

**CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
A DICIEMBRE 31 DE 2023**

Los suscritos, NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO Representante Legal, ANDRES VERGARA BALLEEN Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable y CARMEN ZORAIDA ROZO ROJAS Profesional Especializado con funciones de Contadora del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros reflejan la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho con corte a 31 de diciembre de 2023 fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II de la Unidad Ejecutora 12-01-01.

Que los estados financieros se elaboran con base en el Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad el cual fue incorporado en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 para entidades del gobierno y sus modificaciones emitido por la Contaduría General de la Nación.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares y los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos por la entidad durante el periodo contable a reportar, y que la información revelada refleja en forma razonable y fidedigna la situación financiera.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los diecinueve días (19) del mes de febrero de 2024.



NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Representante Legal
CC No. 79.294.343 de Bogotá



ANDRES VERGARA BALLEEN
Coordinador
Grupo de Gestión Financiera y Contable
C.C. No. 79.795.405 de Bogotá



CARMEN ZORAIDA ROZO ROJAS
Contadora
T.P 89072-T
CC No. 60.367.323 de Cúcuta



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)**

Código	ACTIVO	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022	Código	PASIVO	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022
ACTIVO CORRIENTE		53,363,179,290	52,234,350,194	PASIVO CORRIENTE		52,464,998,599	40,811,176,934
11	Efectivo y equivalente al efectivo	21,965,670	11,279,026	24	Cuentas por Pagar	21,252,723,593	12,788,801,451
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	21,965,670	11,279,026	2401	Adquisición de bienes y servicios	17,611,190,191	6,109,313,896
13	Cuentas por cobrar	23,147,978,024	28,918,331,616	2402	Subvenciones por pagar	448,032,113	0
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4,316,541,495	19,142,026,882	2403	Transferencias por pagar	527,448,369	0
1337	Transferencias por cobrar	6,024,870,686	3,688,047,866	2407	Recursos a favor de terceros	20,503,814	85,765,597
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a	0	4,991,852	2424	Descuentos de nómina	14,503,578	13,536,991
1384	Otras cuentas por cobrar	64,180,828	1,407,470,605	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1,298,114,724	621,056,339
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22,292,722,912	4,675,794,412	2460	Créditos Judiciales	0	5,934,510,382
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-9,550,337,897	0	2490	Otras cuentas por pagar	1,332,930,804	24,618,246
19	Otros Activos	30,193,235,596	23,304,739,552	25	Obligaciones Laborales	3,704,759,155	2,991,097,491
1906	Avances y anticipos entregados	244,816,801	4,497,285	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	3,704,759,155	2,991,097,491
1908	Recursos entregados en administración	4,231,971,037	3,817,911,497	27	Pasivos Estimados	27,507,515,851	25,031,277,993
1926	Derechos en fideicomiso	20,494,692,056	15,136,709,262	2701	Litigios y demandas	27,507,515,851	25,031,277,993
1970	Activos intangibles	7,441,237,012	6,327,771,651				
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-2,219,481,311	-1,982,150,143				
ACTIVO NO CORRIENTE		33,965,888,453	44,556,243,415		TOTAL PASIVO	52,464,998,599	40,811,176,934
16	Propiedades, Planta y Equipo	33,965,888,453	44,556,243,415		PATRIMONIO	34,864,069,144	55,979,416,675
1605	Terrenos	4,028,194,342	4,028,194,342	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	34,864,069,144	55,979,416,675
1615	Construcciones en Curso	0	11,803,985,465	3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618	3,368,436,940,618
1635	Bienes Muebles en Bodega	300,043,124	1,175,765,309	3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3,319,380,791,894	-3,328,591,758,554
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	808,025,886	1,036,211,934	3110	Resultados del ejercicio	-14,192,079,580	16,134,234,611
1640	Edificaciones	50,896,218,182	50,896,218,182		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	87,329,067,743	96,790,593,610
1655	Maquinaria y Equipo	119,155,939	119,079,900		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
1660	Equipo Médico y Científico	297,519,255	292,830,980	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	5,009,103,148,138	4,468,277,709,029
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1,357,231,035	1,013,069,206	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	5,009,103,148,138	4,468,277,709,029
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7,889,980,676	6,717,993,190	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-5,009,103,148,138	-4,468,277,709,029
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,040,151,000	1,945,835,000	9905	Pasivos contingentes por contra	-5,009,103,148,138	-4,468,277,709,029
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	7,565,000	0				
1681	Bienes de arte y cultura	286,622,329	280,000,000				
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-7,652,288,234	-8,340,460,213				
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-26,412,530,081	-26,412,479,881				
TOTAL ACTIVO		87,329,067,743	96,790,593,610				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	4,738,688,605,840	4,463,493,929,294				
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	3,568,156,682,540	3,319,862,701,010				
8190	Otros activos contingentes	1,170,531,923,300	1,143,631,228,284				
83	DEUDORAS DE CONTROL	282,742,685,050	303,829,443,472				
8315	Bienes y derechos retirados	279,756,958,946	300,813,813,456				
8347	Bienes Entregados a Tercero	2,985,726,104	3,015,630,016				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5,021,431,290,891	-4,767,323,372,766				
8905	Activos contingentes por contra	-4,738,688,605,840	-4,463,493,929,294				
8915	Deudoras de control por contra	-282,742,685,050	-303,829,443,472				

NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Representante Legal
CC No. 79.294.343 de Bogotá

ANDRES VERGARA BALLEEN
Coordinador
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 79.795.445 de Bogotá

Carmen Zoraida Roza Rojas
CARMEN ZORAIDA ROZA ROJAS
Contadora
T.P 89072-T JCC
CC No. 60.367.323 de Cúcuta



Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022
	INGRESOS OPERACIONALES	238,008,799,928	182,137,671,155
41	INGRESOS FISCALES	7,543,934,916	13,910,612,956
4110	No tributarios	7,553,845,138	14,028,161,218
4195	Devoluciones y Descuentos (DB)	-9,910,222	-117,548,262
44	TRANSFERENCIAS	69,939,704,400	60,106,844,468
4413	Sistema General de Regalías	983,430,550	0
4428	Otras Transferencias	68,956,273,850	60,106,844,468
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	160,525,160,611	108,120,213,731
4705	Fondos Recibidos	156,870,699,615	104,641,045,282
4720	Operaciones de Enlace	24,012,669	185,237,642
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	3,630,448,328	3,293,930,807
	GASTOS OPERACIONALES	267,999,159,027	212,740,003,414
51	DE ADMINISTRACIÓN	150,992,310,432	92,607,466,340
5101	Sueldos y Salarios	24,838,315,420	21,597,297,301
5102	Contribuciones Imputadas	63,363,522	63,458,579
5103	Contribuciones Efectivas	5,934,325,343	5,202,317,766
5104	Aportes Sobre la Nómina	1,275,171,600	1,139,993,100
5107	Prestaciones sociales	9,050,274,358	7,625,239,955
5108	Gastos de personal diversos	137,825,121	354,012,847
5111	Generales	109,231,730,707	56,147,503,492
5120	Impuestos contribuciones y tasas	461,304,361	477,643,301
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	15,907,278,019	19,309,292,002
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	9,550,337,897	0
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	50,200	14,687,592,444
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1,254,722,462	1,305,217,178
5366	Amortización de activos intangibles	541,410,014	486,064,929
5368	Provisión litigios y demandas	4,560,757,446	2,830,417,451
54	TRANSFERENCIAS	14,791,022,942	10,819,151,158
5423	Otras Transferencias	11,527,007,646	8,624,814,053
5424	Subvenciones	3,264,015,296	2,194,337,105
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	86,308,547,634	90,004,093,915
5720	Operaciones de Enlace	86,308,547,634	90,004,093,915
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-29,990,359,100	-30,602,332,259
	INGRESOS NO OPERACIONALES	17,033,142,332	49,149,769,849
48	OTROS INGRESOS	17,033,142,332	49,149,769,849
4802	Financieros	3,081,724,628	1,001,212,699
4808	Ingresos diversos	11,866,898,116	48,148,557,150
4831	Reversión de Provisiones	2,084,519,588	0
	GASTOS NO OPERACIONALES	1,234,862,812	2,413,202,979
58	OTROS GASTOS	1,234,862,812	2,413,202,979
5804	Financieros	901,318,253	11,114,878
5890	Gastos diversos	333,544,559	2,334,549,093
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	0	67,539,008
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	15,798,279,520	46,736,566,870
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-14,192,079,580	16,134,234,611

NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Representante Legal
CC No. 79.294.343 de Bogotá

ANDRÉS VERGARA BALLEÑ
Coordinador
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 79.795.405 de Bogotá

Carmen Zoraida Roza Rojas
CARMEN ZORAIDA ROZA ROJAS
Contadora
T.P. 89072-T
CC No. 60.367.323 de Cúcuta



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022	ANÁLISIS HORIZONTAL	
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE		53,363,179,290	52,234,350,194	1,128,829,096	2.16%
11	Efectivo y equivalente al efectivo	21,965,670	11,279,026	10,686,644	94.75%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	21,965,670	11,279,026	10,686,644	94.75%
13	Cuentas por cobrar	23,147,978,024	28,918,331,616	-5,770,353,592	-19.95%
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4,316,541,495	19,142,026,882	-14,825,485,387	-77.45%
1337	Transferencias por cobrar	6,024,870,686	3,688,047,866	2,336,822,820	63.36%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la Entidad	0	4,991,852	-4,991,852	-100.00%
1384	Otras cuentas por cobrar	64,180,828	1,407,470,605	-1,343,289,777	-95.44%
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22,292,722,912	4,675,794,412	17,616,928,500	376.77%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-9,550,337,897	0	-9,550,337,897	100.00%
19	Otros Activos	30,193,235,596	23,304,739,552	6,888,496,044	29.56%
1906	Avances y anticipos entregados	244,816,801	4,497,285	240,319,516	5343.66%
1908	Recursos entregados en administración	4,231,971,037	3,817,911,497	414,059,540	10.85%
1926	Derechos en fideicomiso	20,494,692,056	15,136,709,262	5,357,982,794	35.40%
1970	Activos intangibles	7,441,237,012	6,327,771,651	1,113,465,361	17.60%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-2,219,481,311	-1,982,150,143	-237,331,167	11.97%
ACTIVO NO CORRIENTE		33,965,888,453	44,556,243,415	-10,590,354,962	-23.77%
16	Propiedades, Planta y Equipo	33,965,888,453	44,556,243,415	-10,590,354,962	-23.77%
1605	Terrenos	4,028,194,342	4,028,194,342	0	0.00%
1615	Construcciones en Curso	0	11,803,985,465	-11,803,985,465	-100.00%
1635	Bienes Muebles en Bodega	300,043,124	1,175,765,309	-875,722,185	-74.48%
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	808,025,886	1,036,211,934	-228,186,048	-22.02%
1640	Edificaciones	50,896,218,182	50,896,218,182	0	0.00%
1655	Maquinaria y Equipo	119,155,939	119,079,900	76,039	0.06%
1660	Equipo Médico y Científico	297,519,255	292,830,980	4,688,275	1.60%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1,357,231,035	1,013,069,206	344,161,829	33.97%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7,889,980,676	6,717,993,190	1,171,987,486	17.45%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,040,151,000	1,945,835,000	94,316,000	4.85%
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	7,565,000	0	7,565,000	100.00%
1681	Bienes de arte y cultura	286,622,329	280,000,000	6,622,329	2.37%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-7,652,288,234	-8,340,460,213	688,171,979	-8.25%
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-26,412,530,081	-26,412,479,881	-50,200	0.00%
TOTAL ACTIVO		87,329,067,743	96,790,593,610	-9,461,525,867	-9.78%

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022	ANÁLISIS HORIZONTAL	
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PASIVO CORRIENTE		52,464,998,599	40,811,176,934	11,653,821,665	28.56%
24	Cuentas por Pagar	21,252,723,593	12,788,801,451	8,463,922,142	66.18%
2401	Adquisición de bienes y servicios	17,611,190,191	6,109,313,896	11,501,876,296	188.27%
2402	Subvenciones por pagar	448,032,113	0	448,032,113	100.00%
2403	Transferencias por pagar	527,448,369	0	527,448,369	100.00%
2407	Recursos a favor de terceros	20,503,814	85,765,597	-65,261,783	-76.09%
2424	Descuentos de nómina	14,503,578	13,536,991	966,587	7.14%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1,298,114,724	621,056,339	677,058,385	109.02%
2460	Créditos Judiciales	0	5,934,510,382	-5,934,510,382	-100.00%
2490	Otras cuentas por pagar	1,332,930,804	24,618,246	1,308,312,558	5314.40%



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras en pesos colombianos)

25	Obligaciones Laborales	3,704,759,155	2,991,097,491	713,661,664	23.86%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	3,704,759,155	2,991,097,491	713,661,664	23.86%
27	Pasivos Estimados	27,507,515,851	25,031,277,993	2,476,237,858	9.89%
2701	Litigios y demandas	27,507,515,851	25,031,277,993	2,476,237,858	9.89%
TOTAL PASIVO		52,464,998,599	40,811,176,934	11,653,821,665	28.56%

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022	ANÁLISIS HORIZONTAL	
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PATRIMONIO		34,864,069,144	55,979,416,675	-21,115,347,531	-37.72%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	34,864,069,144	55,979,416,675	-21,115,347,531	-37.72%
3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618	3,368,436,940,618.23	0	0.00%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3,319,380,791,894	-3,328,591,758,553.51	9,210,966,660	-0.28%
3110	Resultados del ejercicio	-14,192,079,580	16,134,234,611	-30,326,314,191	-187.96%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		87,329,067,743	96,790,593,610	-9,461,525,867	-9.78%

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022	ANÁLISIS HORIZONTAL	
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	0.00%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	4,738,688,605,840	4,463,493,929,294	275,194,676,546	6.17%
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	3,568,156,682,540	3,319,862,701,010	248,293,981,530	7.48%
8190	Otros activos contingentes	1,170,531,923,300	1,143,631,228,284	26,900,695,016	2.35%
83	DEUDORAS DE CONTROL	282,742,685,050	303,829,443,472	-21,086,758,422	-6.94%
8315	Bienes y derechos retirados	279,756,958,946	300,813,813,456	-21,056,854,510	-7.00%
8347	Bienes Entregados a Tercero	2,985,726,104	3,015,630,016	-29,903,912	-0.99%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5,021,431,290,891	-4,767,323,372,766	-254,107,918,124	5.33%
8905	Activos contingentes por contra	-4,738,688,605,840	-4,463,493,929,294	-275,194,676,546	6.17%
8915	Deudoras de control por contra	-282,742,685,050	-303,829,443,472	21,086,758,422	-6.94%
CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS		0	0	0	0.00%
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	5,009,103,148,138	4,468,277,709,029	540,825,439,109	12.10%
9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	5,009,103,148,138	4,468,277,709,029	540,825,439,109	12.10%
99	ACREADORAS POR CONTRA (DB)	-5,009,103,148,138	-4,468,277,709,029	-540,825,439,109	0.00%
9905	Pasivos contingentes por contra	-5,009,103,148,138	-4,468,277,709,029	-540,825,439,109	12.10%

NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Representante Legal
CC No. 79.294.343 de Bogotá

ANDRES VERGARA BALLEEN
Coordinador
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 79.795.405 de Bogotá

CARMEN ZORAIDA ROZO ROJAS
Contadora
T.P 89072-T JCC
CC No. 60.367.323 de Cúcuta



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)**

Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022	ANÁLISIS HORIZONTAL	
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES		238,008,799,928	182,137,671,155	55,871,128,773	30.68%
41	INGRESOS FISCALES	7,543,934,916	13,910,612,956	-6,366,678,040	-45.77%
4110	No tributarios	7,553,845,138	14,028,161,218	-6,474,316,080	-46.15%
4195	Devoluciones y Descuentos (DB)	-9,910,222	-117,548,262	107,638,040	-91.57%
44	TRANSFERENCIAS	69,939,704,400	60,106,844,468	9,832,859,932	16.36%
4413	Sistema General de Regalías	983,430,550	0	983,430,550	100.00%
4428	Otras Transferencias	68,956,273,850	60,106,844,468	8,849,429,382	14.72%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	160,525,160,611	108,120,213,731	52,404,946,881	48.47%
4705	Fondos Recibidos	156,870,699,615	104,641,045,282	52,229,654,333	49.91%
4720	Operaciones de Enlace	24,012,669	185,237,642	-161,224,973	-87.04%
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	3,630,448,328	3,293,930,807	336,517,521	10.22%
GASTOS OPERACIONALES		267,999,159,027	212,740,003,414	55,259,155,613	25.97%
51	DE ADMINISTRACIÓN	150,992,310,432	92,607,466,340	58,384,844,092	63.05%
5101	Sueldos y Salarios	24,838,315,420	21,597,297,301	3,241,018,119	15.01%
5102	Contribuciones Imputadas	63,363,522	63,458,579	-95,057	-0.15%
5103	Contribuciones Efectivas	5,934,325,343	5,202,317,766	732,007,577	14.07%
5104	Aportes Sobre la Nómina	1,275,171,600	1,139,993,100	135,178,500	11.86%
5107	Prestaciones sociales	9,050,274,358	7,625,239,955	1,425,034,403	18.69%
5108	Gastos de personal diversos	137,825,121	354,012,847	-216,187,726	-61.07%
5111	Generales	109,231,730,707	56,147,503,492	53,084,227,215	94.54%
5120	Impuestos contribuciones y tasas	461,304,361	477,643,301	-16,338,940	-3.42%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	15,907,278,019	19,309,292,002	-3,402,013,982	-17.62%
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	9,550,337,897	0	9,550,337,897	100.00%
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	50,200	14,687,592,444	-14,687,542,244	-100.00%
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1,254,722,462	1,305,217,178	-50,494,716	-3.87%
5366	Amortización de activos intangibles	541,410,014	486,064,929	55,345,085	11.39%
5368	Provisión litigios y demandas	4,560,757,446	2,830,417,451	1,730,339,995	61.13%
54	TRANSFERENCIAS	14,791,022,942	10,819,151,158	3,971,871,784	36.71%
5423	Otras Transferencias	11,527,007,646	8,624,814,053	2,902,193,593	33.65%
5424	Subvenciones	3,264,015,296	2,194,337,105	1,069,678,191	48.75%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	86,308,547,634	90,004,093,915	-3,695,546,280	-4.11%
5720	Operaciones de Enlace	86,308,547,634	90,004,093,915	-3,695,546,280	-4.11%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-29,990,359,100	-30,602,332,259	611,973,160	-2.00%
INGRESOS NO OPERACIONALES		17,033,142,332	49,149,769,849	-32,116,627,517	-65.34%
48	OTROS INGRESOS	17,033,142,332	49,149,769,849	-32,116,627,517	-65.34%
4802	Financieros	3,081,724,628	1,001,212,699	2,080,511,929	207.80%
4808	Ingresos diversos	11,866,898,116	48,148,557,150	-36,281,659,034	-75.35%
4831	Reversión de Provisiones	2,084,519,588	0	2,084,519,588	100.00%
GASTOS NO OPERACIONALES		1,234,862,812	2,413,202,979	-1,178,340,167	-48.83%
58	OTROS GASTOS	1,234,862,812	2,413,202,979	-1,178,340,167	-48.83%
5804	Financieros	901,318,253	11,114,878	890,203,375	8009.12%
5890	Gastos diversos	333,544,559	2,334,549,093	-2,001,004,535	-85.71%
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	0	67,539,008	-67,539,008	-100.00%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		15,798,279,520	46,736,566,870	-30,938,287,350	-66.20%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-14,192,079,580	16,134,234,611	-30,326,314,191	-187.96%

NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Representante Legal
CC No. 79.294.343 de Bogotá

ANDRES VERGARA BULLEN
Coordinador
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 19.795.405 de Bogotá

CARMEN ZORAIDA ROZA ROJAS
Contadora
T.P. 89072-T
CC No. 60.367.323 de Cúcuta



Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	_____	55,979,416,675
Variación del Patrimonio durante el año 2023	_____	-21,115,347,531
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023	_____	34,864,069,144

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2023	AÑO 2022	ANÁLISIS HORIZONTAL	
			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INCREMENTOS				
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	-20,088,448,772.21	-20,088,448,772.21	-100.00%
DISMINUCIONES				
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3,319,380,791,894	-3,328,591,758,554	9,210,966,660	-0.28%
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-14,192,079,580	16,134,234,611	-30,326,314,191	-187.96%
PARTIDAS SIN VARIACIONES				
3105 CAPITAL FISCAL	3,368,436,940,618	3,368,436,940,618	0	0.00%

NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Representante Legal
CC No. 79.294.343 de Bogotá

ANDRES VERGARA BALLEEN
Coordinador
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 79.795.405 de Bogotá

Carmen Zoraida Rojo Rojas
CARMEN ZORAIDA ROZO ROJAS
Contadora
T.P. 89072-T
CC No. 60.367.323 de Cúcuta



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Notas a los Estados Financieros
a 31 de diciembre de 2023

Bogotá, D.C
Febrero 2024



Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.2.1 Limitaciones de tipo Operativo	8
1.2.2 Limitaciones de tipo Administrativo	9
1.2.3 Limitaciones de orden Contable:	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	17
2.1. Bases de medición.....	17
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	17
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
2.5. Otros aspectos.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. Juicios	17
3.2. Estimaciones y supuestos.....	18
3.3. Correcciones contables	18
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	18
3.5. Aspectos Generales contables	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	19
1. Listado de notas que no le aplican a la Entidad	21
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22
Composición.....	22
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	22
5.2. Efectivo de uso restringido.....	22
5.3. Equivalentes al efectivo	22
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	22
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	23
Composición.....	23
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	23



7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	23
7.3	Transferencias por cobrar	33
7.4	Otras cuentas por cobrar	35
7.5	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	36
7.6	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	56
NOTA 8.	PRÉSTAMOS POR COBRAR	60
NOTA 9.	INVENTARIOS	60
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	60
	Composición.....	60
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	61
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	62
10.3.	Construcciones en curso	63
10.4.	Estimaciones.....	63
	Método de depreciación	64
	Vida útil	64
10.5.	Revelaciones adicionales:.....	65
	Materialidad.....	65
	Cese de la Depreciación	65
	Valor Residual.....	66
	GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS.....	66
NOTA 11.	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	72
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	72
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	72
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	72
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLÓGICOS	75
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	75
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS	75
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACIÓN	75
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	76
NOTA 20.	PRÉSTAMOS POR PAGAR	76
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR	76
	Composición.....	76
NOTA 22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	82



Composición.....	82
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	82
22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	82
NOTA 23. PROVISIONES	83
Composición.....	83
23.1. Litigios y demandas	83
23.2 Garantías	87
NOTA 24. OTROS PASIVOS	87
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	87
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	87
26.1. Cuentas de orden deudoras	87
26.2. Cuentas de orden acreedoras	89
NOTA 27. PATRIMONIO.....	90
Composición.....	90
27.1. Capital.....	91
27.2. Acciones	91
28.1. Instrumentos financieros	91
29.1. Otro resultado integral (ORI) del periodo	91
NOTA 28. INGRESOS.....	91
Composición.....	91
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	91
44 Transferencias	92
47 Operaciones Interinstitucionales	94
48 Otros Ingresos	95
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	96
28.3. Contratos de construcción	96
NOTA 29. GASTOS	97
Composición.....	97
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	97
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	111
29.3. Transferencias y subvenciones.....	113
29.4. Gasto público social.....	114
29.5. De actividades y/o servicios especializados	114



29.6.	Operaciones interinstitucionales	114
29.7.	Otros gastos.....	114
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS	115
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	115
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	115
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	115
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .	116
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	116
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	116
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	116



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Que en virtud del artículo 1° de la Ley 1444 del 04 de mayo del 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y en el artículo 4° de esta misma Ley se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo cual mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y se integró el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 53 No. 13-27.

Objetivos:

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo. El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas para el desarrollo y la consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

Funciones:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, según el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, debe cumplir las siguientes funciones:

1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
2. Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los Organismos de Control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de la lucha contra las drogas



ilícitas, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, financiamiento del terrorismo, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.

4. Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y particulares, de conformidad con lo que disponga la Ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de las mismas.
5. Ejercer excepcionalmente en los términos que señalan el inciso tercero del artículo 116 de la Constitución política y en las materias precisas determinadas en la ley, la función jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho.
6. Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la criminalidad organizada.
7. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial y las demás entidades competentes.
8. Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.
9. Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.
10. Gestionar alianzas con los organismos de cooperación internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
11. Administrar los Fondos de Infraestructura Carcelaria y de Lucha Contra las Drogas.
12. Apoyar ante las demás instancias de la Rama ejecutiva, a la Rama Judicial del poder Público en la solución de las necesidades para su funcionamiento.
13. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Procesos de liquidación, fusión y escisión:

Que en virtud de la Ley 1444 de 2011 se escindieron del Ministerio de Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al despacho del viceministro de la Justicia y el Derecho y a las dependencias a su cargo y de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1444 de 2011, se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 se confirieron facultades extraordinarias para crear, escindir, determinar los objetivos y estructurar los Ministerios creados, así como la integración de los sectores administrativos, realizar las modificaciones presupuestales necesarias para su funcionamiento e inversión a las entidades creadas.

Los bienes trasladados por efectos de la escisión se incorporaron cumpliendo con lo establecido en el Capítulo XVI del manual de procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación.



Mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se determinan los objetivos, la estructura orgánica y la función del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, mediante el Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011 se ordenó la supresión y puesta en liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes, entidad de carácter administrativo creada mediante el Decreto 494 del 27 de febrero de 1990, organizada como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y patrimonio autónomo. El anterior Decreto fue modificado por los Decretos 4588 del 02 de diciembre de 2011, 319 del 07 de febrero de 2012, 1420 de 29 de junio de 2012, 2177 del 07 de octubre de 2013, este último fue modificado por el Decreto 1335 del 17 de julio de 2014, mediante el cual se prorrogó la liquidación de la entidad hasta el 30 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, y en atención al artículo 22 del Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho se subrogó en las obligaciones y derechos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación una vez quedó en firme el acta final de liquidación y se declaró terminado el proceso de liquidación de la Entidad.

En ese sentido se recibieron algunos derechos y obligaciones con destinación específica que serán manejados en la subunidad 12-01-01-012 DNE creada en agosto de 2014, de manera que se manejen en forma independiente, mientras se finiquitan los compromisos y obligaciones a cumplir.

Mediante el Decreto No 0272 del 17/02/2015 le fue derogada la facultad al Ministerio de Justicia y del Derecho, de adelantar cualquier acción de cobro coactivo sobre las multas impuestas por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes y dicha función le fue asignada al Consejo Superior de la Judicatura.

En la actualidad se encuentran desarrollando el proceso de entrega de la totalidad de los expedientes y los saldos contables.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados financieros a 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades del Gobierno Resolución 533 del 2015 el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Justicia y del Derecho y los procedimientos del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

1.2.1 Limitaciones de tipo Operativo

El sistema SIIF Nación II, tiene aún procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable.



El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con los módulos de Almacén y Nómina, tampoco permite la interoperabilidad con los aplicativos que debe utilizar la entidad para el desarrollo de sus actividades, lo que implica la realización de registros manuales de manera mensual.

En la actualidad, aún se encuentra en fase de producción el módulo de Derechos y Cartera.

Las anteriores son algunas de las limitaciones de tipo operativo en el Sistema SIIF que no permiten acelerar los procesos de los registros en la contabilidad.

1.2.2 Limitaciones de tipo Administrativo

Fortalecer el proceso de capacitaciones relacionada con Ofimática a fin de agilizar los procesos y disminuir o evitar los reprocesos, igualmente las capacitaciones en temas especializados como impuestos, información exógena dados los permanentes cambios normativos y procedimentales en la materia.

1.2.3 Limitaciones de orden Contable:

El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera, de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: inventarios PCT y Nómina Kactus.

Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten, en razón a que el SIIF Nación no corresponde a un sistema de información integral, que permita la interoperabilidad desde las dependencias generadoras y responsables del suministro de la información.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros están preparados bajo el Marco Normativo para Entidades del Gobierno con sus modificaciones e incorporaciones contenido en el Régimen de Contabilidad Pública expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Los presentes Estados Financieros cubren el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

1.3.1 Para el proceso de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, ajustes, revelación, elaboración presentación y publicación de los estados financieros, el Ministerio de Justicia y del Derecho está aplicando el Marco Conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.



1.3.2 EL Ministerio está aplicando a nivel de documento fuente el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la Entidad mediante la resolución 0236 de fecha 07 de marzo de 2018, que sirve de instrumento para que los hechos, transacciones y operaciones se reconozcan y revelen.

1.3.3 Para el reconocimiento de los hechos financieros y sociales, se aplica el sistema de contabilidad de devengo, el cual indica que el registro de ingresos o gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

1.3.4 El Ministerio de Justicia y del Derecho preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre forma legal, puesto que pueden existir normas legales que difieran de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

1.3.5 Con el fin de realizar una depuración sobre las cuentas que integran la Propiedad Planta y Equipo de la Entidad, se contrató una firma con el fin de realizar el avalúo de todos los bienes muebles de la Entidad y asignarles una nueva vida útil.

Lo anterior para efectos de dar inicio a la aplicación del Nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y realizar el traslado de saldos iniciales a 01 de enero de 2018.

De acuerdo con las Políticas Contables asumidas por la Entidad, los bienes cuyo valor es inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, fueron llevados al gasto, y en el Almacén quedaron relacionados como bienes controlados.

1.3.6 En cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y con la adopción del Nuevo Marco Normativo a partir del 01 de enero de 2018, la Entidad creó el Comité de Políticas Financiera y Contables y el Comité Técnico Contable, mediante resolución 0753 de fecha 29 de septiembre de 2017, con el fin de adelantar las actividades de depuración de las cuentas contables de la Entidad.

1.3.7 Mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación incorpora al régimen de contabilidad pública, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, para la preparación y presentación de información financiera, las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación y el catálogo general de cuentas.

Según cronograma de aplicación del nuevo marco normativo citado, y las modificaciones al mismo, el año 2018 corresponde al periodo de aplicación, por lo tanto, se debe llevar a cabo la convergencia a la nueva normativa desde el 01 de enero de 2018 según instructivos 002 de 2015, el 003 de 2017.

El 01 de enero de 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio al primer periodo de aplicación e implementación del nuevo marco normativo, para lo cual la entidad se preparó desde el año 2017 depurando sus cifras contables mediante la conciliación de saldos con las áreas que generan los insumos para el registro de la información financiera.



De igual manera en octubre de 2017 la entidad contrató una firma evaluadora especializada para analizar el estado de servicio y asignar un valor razonable a los bienes muebles del Ministerio, proceso que culminó en diciembre del mismo año, esto con el propósito de preparar las cifras y los sistemas de información para la transición al Nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.

1.3.8 En cuanto a los libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables, se dio aplicación a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte. Los saldos contenidos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 reflejan de forma fidedigna la situación financiera de la entidad, dichos saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, sistema oficial de la Entidad, y la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.

Atendiendo lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho en su calidad de entidad pública registra en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II todas las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal.

El archivo, conservación y custodia de los libros se encuentra a cargo del Grupo de Gestión Documental, El Grupo de Presupuesto, el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Tesorería.

Con respecto a los libros Mayor y Auxiliares se encuentran para su consulta en el aplicativo SIIF Nación II.

Los comprobantes de diario son elaborados y se encuentran para su consulta en Sistema SIIF Nación II, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas.

Dado que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II no cuenta en la actualidad con la totalidad de las herramientas que requiere la Entidad para el registro y control de las operaciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho utiliza el aplicativo PCT en el Grupo de Almacén, para efectos de registrar y controlar todos los bienes e igualmente realizar las depreciaciones y amortizaciones de manera mensual.

El Grupo de Gestión Humana utiliza el aplicativo llamado KACTUS para todo lo relacionado con el tema de nómina de la entidad.

La Dirección Jurídica utiliza plantillas en Excel para llevar el control de los litigios, demandas, contingencias y las provisiones.

La transmisión de la información contable a la Contaduría General de la Nación, se realiza de forma oportuna dentro de los plazos establecidos, a través del Sistema de Consolidación de Hacienda e Información Pública- CHIP.

La Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No. 033 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante la cual modifica la Resolución 484 de 2017, la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo de las Entidades de Gobierno.



Se presentará a partir del periodo contable del año 2022 y será comparativo a partir del año 2023.

Normas Internacionales

El 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

1. Entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, y
2. Entidades que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De igual manera, la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 002 de 2015 y el instructivo 003 de 2017, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos son de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

Así las cosas, la Contaduría General de la Nación, ha establecido tres grupos:

1. Empresas que cotizan en bolsa: están reguladas por la resolución 743 de 2013 expedida por la CGN.
2. Empresas que no cotizan en bolsa: Reguladas por la resolución 414 de 2014 expedida por la CGN.
3. Sector Gobierno (Municipios, Departamentos, Nación, Departamentos Administrativos, etc): Reguladas por las resoluciones 533,117, 139 y 620 de 2015, expedidas por la CGN.

La política de regulación en el ámbito de la contabilidad pública, a cargo de la Contaduría General de la Nación, reconoce como referentes validos en la elaboración del Régimen de Contabilidad Pública en esa perspectiva internacional, la realidad del entorno económico, jurídico y social en el que operan la empresas de propiedad estatal así como las entidades del gobierno; los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en ingles) y de la Federación



Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y las prácticas de regulación seguidas en otras economías en el mundo.

Todas las Entidades públicas que hacen parte del gobierno central iniciaron su periodo de transición y homologación del plan de cuentas de acuerdo con los criterios y normatividad que expide la Contaduría General de la Nación y a partir del 01 de enero de 2017 y su aplicación fue obligatoria por primera vez, de acuerdo al marco normativo de convergencia con NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público).

Mediante la Resolución No. 693 de fecha 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Periodo de Preparación Obligatoria:

Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las Entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la Contaduría General de la Nación.

Dentro del plan de acción se consideró que, al 01 de enero de 2018, la entidad determinará los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación, es decir el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable implementó controles relacionados con los procesos contables, para dar cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación con el fin de presentar Estados Financieros razonables y consistentes, realizando como actividades: el seguimiento, análisis y revisión de las cuentas del Balance, conciliación de saldos con el almacén, con las áreas de presupuesto y de tesorería; conciliaciones bancarias, conciliación de provisiones para prestaciones sociales, conciliación con la Dirección Jurídica sobre litigios y demandas, conciliación con la Subdirección de Sustancias Químicas sobre las cuentas por cobrar por concepto de expedición de licencias de cannabis, conciliación de la cartera por multas Ley 30 de 1986, facultad que fue derogada mediante decreto No 0272 del 17/02/2015 artículo 20, y asignada al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

Mediante Decreto No. 272 de 2015 se dispuso que todos los procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y que versen sobre multas impuestas



en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupeficientes, fueran remitidos al Consejo Superior de la Judicatura. Por lo tanto, a partir de ese momento dejó de ser competencia del MJD realizar la acción de cobro, no obstante, en los Estados Financieros de la Entidad continuaron reflejadas las Cuentas por Cobrar correspondientes. Por tal motivo, el MJD procedió a solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre la permanencia de dichas cifras en los Estados Financieros.

La Contaduría General de la Nación (CGN) mediante el concepto No.20162000036811 de fecha 18 de noviembre de 2016, concluye: *“dado que a la fecha las entidades han realizado acercamientos para efectuar la transferencia de los procesos de cobro coactivo sin que se haya llegado a un acuerdo, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto No.272 de 2015, para garantizar el reconocimiento de las partidas de las dos entidades, de manera transitoria, corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho seguir presentando las multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupeficientes en su información contable. Es imperativo resolver en el menor tiempo posible esta situación irregular que afecta no solamente la información de las dos entidades, sino también el Balance General Consolidado de la Nación.”*

A pesar de que el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación indicó que, el MJD debía continuar reflejando las cifras en los Estados Financieros hasta tanto el CSJ recibiera la totalidad de los expedientes y saldos contables; la Contraloría General de la República (CGR) no feneció la cuenta por el impacto tan significativo que dichas cifras representaban en los Estados Financieros.

Con fecha 03 de abril de 2017, se dio inicio a la entrega de los expedientes y los saldos contables al CSJ. Dicho proceso se llevó a cabo en dos etapas:

La primera etapa consistió en la entrega de 58.990 expedientes, correspondientes a los procesos de cobro coactivo que este Ministerio recibió en su momento de la Dirección Nacional de Estupeficientes - DNE y, que se encontraban activos o saneados, sumados con aquellos expedientes que abrió la Dirección Jurídica, una vez asumió la competencia.

La segunda etapa correspondió a la entrega de 41.375 expedientes que hacían parte del archivo histórico de la extinta Dirección Nacional de Estupeficientes – DNE

De acuerdo con certificación SEC-DDC2019-0000271-4007 suscrita por el contador del MJD, durante las vigencias 2017 y 2018 la Dirección Jurídica de la Entidad realizó la entrega de 57.227 expedientes al CSJ por valor de \$ 9.606.777.719.048.89. Con corte a diciembre 31 de 2018 quedó registrado en la cuenta 131102001 Multas un saldo de \$ 48.936.960.411.38, correspondiente a los 1.763 expedientes restantes de la primera. Dicho valor fue retirado de la cuenta de Balance y trasladada a Cuentas de Orden. Lo anterior, con autorización del Comité Técnico de Políticas Financieras y Contables del MJD en reunión realizada el día 12 de febrero de 2019, decisión que se tomó con el fin de reflejar la realidad económica de la Entidad, dado que de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo dichas cuentas por cobrar no cumplían con la definición de Activo. En todo caso, se continuaría con el traslado de expedientes al CSJ.

Propiedad, planta y equipo



* La oficina de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho ubicada en la carrera 10 número 15-22 oficina 802 de Bogotá, en la actualidad se encuentra en comodato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a la fecha consolida el 100% de las operaciones así:

Los saldos presentados en los Estados Contables generados mediante el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, a diciembre 31 de 2022 de la Unidad Ejecutora 12-01-01 Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponden a la información consolidada de las Subunidades que se relacionan a continuación:

Subunidades Ejecutoras a diciembre 2022	Subunidades Ejecutoras Canceladas Vigencia	Subunidades Ejecutoras Creadas en la Vigencia	Subunidades Ejecutoras a diciembre de 2023
15	0	1	16

PCI	DESCRIPCIÓN
12-01-01	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
12-01-01-000	MJD Gestión General
12-01-01-001	MJD Infraestructura
12-01-01-002	MJD Fondo de Lucha Contra las Drogas
12-01-01-003	MJD Fondo Protección Justicia
12-01-01-004	MJD Acceso a la Justicia
12-01-01-005	MJD Banco Mundial Resolución Pacífica de Pobres
12-01-01-006	MJD Cooperación Internacional Atención a Víctimas
12-01-01-007	MJD Banco Mundial Mapa de Justicia II
12-01-01-008	MJD Banco Mundial SUIN de Colombia
12-01-01-009	MJD Sistema Penal Colombiano
12-01-01-010	MJD Cooperación Internacional Justicia y Derechos Humanos.
12-01-01-011	MJD Programa de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia
12-01-01-012	MJD Dirección Nacional de Estupeficientes
12-01-01-013	MJD BID Proyecto para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia
12-01-01-014	MJD Donación AECID
12-01-01-015	MJD Regalías



Integración del Sector Justicia y del Derecho

El Sector Justicia y del Derecho, está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, al cual se encuentran adscritas las siguientes entidades: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y la Superintendencia de Notariado y Registro. Todas ellas con independencia administrativa y financiera, con acceso al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación independiente y código de consolidación CHIP para transmisión de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación.

Vigilancia y Control

El fenecimiento de la cuenta respecto a los estados financieros de la entidad es conceptualizado por la Contraloría General de la República, quien es la encargada de ejercer el control fiscal y la Contaduría General de la Nación, como órgano rector y entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad, que debe regir en el país para todo el sector público.

Obligaciones Tributarias

A partir del año 2014, la naturaleza jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, paso de ser Grandes Contribuyentes a Régimen Común, para todos los efectos tributarios.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, identificado con el NIT 900.457.461-9, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, debe cumplir con la obligación tributaria de retener, presentar y pagar las declaraciones de retención en la fuente y Retención de Industria y Comercio (ICA). Además, debe presentar la información exógena tanto nacional como distrital ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, respectivamente.

Por otra parte, con la entrada en vigencia de la ley 1697 de 2013, la entidad es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal “Estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia”, retención equivalente al 0.5% sobre los contratos de obras suscritos por la entidad, con entidades públicas o privadas, el cual se debe transferir semestralmente al Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), la entidad es responsable del recaudo de la Contribución Especial sobre los Contratos de Obra que suscriban las personas naturales o jurídicas con el Ministerio de Justicia y del Derecho, equivalente al 5% sobre el valor del contrato. El valor retenido se debe trasladar mensualmente a la Dirección del Tesoro Nacional.



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho están preparados sobre la base de costo histórico, a excepción de los activos de liquidez que se encuentran a valor de mercado al igual que los bienes inmuebles.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación utilizada en la presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El Ministerio de Justicia y del Derecho no presenta hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Con el objetivo de presentar los Estados Financieros razonables y consistentes, el grupo de Gestión Financiera y Contable realiza las siguientes actividades: conciliaciones bancarias, conciliaciones de operaciones recíprocas, conciliaciones con almacén e inventarios, conciliación provisiones de sentencias, seguimiento, análisis y revisión a las cuentas del balance a nivel de auxiliares y terceros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios se evalúan constantemente ya que el grupo de Contabilidad será el receptor de la información de los hechos económicos que surjan de las diferentes unidades emisoras de información, éstas áreas deberán estar comprometidas a suministrar la información de calidad que permitan el cumplimiento de las políticas contables y de los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación.



3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables reconocidas por la Entidad son los valores registrados como provisiones por los procesos que se adelantan en contra de la entidad. Este informe es emitido por la Coordinación Jurídica y es conciliado mensualmente de acuerdo con su nivel de riesgo: alto, medio, bajo y remoto.

3.3. Correcciones contables

El Ministerio de Justicia y del Derecho no ha efectuado correcciones contables en los Estados Financieros, sin embargo, la Entidad estableció en las políticas contables que los errores de periodos anteriores se reexpresarán de manera retroactiva como si este error no se hubiera cometido nunca.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ministerio de Justicia y del Derecho no maneja instrumentos financieros de liquidez, por tanto, esta nota no aplica.

3.5. Aspectos Generales contables

A la presente fecha de corte la totalidad de los saldos contenidos en los estados financieros son consistentes y razonables, así:

Consistencia y razonabilidad de las cifras:

- Las cuentas del pasivo se concilian mensualmente así: Nómina con el informe enviado por el Grupo de Gestión Humana, Litigios y Demandas con el informe de la Dirección Jurídica, y las obligaciones pendientes de pago con el informe del área de Central de Cuentas y Tesorería, las cuales una vez obligadas o causadas por el perfil contable, son canceladas dos días hábiles siguientes a la cuenta bancaria del beneficiario previa solicitud del PAC, por parte del supervisor del contrato.

De igual forma se causan los emolumentos relativos a la nómina de acuerdo a los documentos soporte enviados por el Grupo de Gestión Humana y cancelados en la primera semana del mes siguiente del periodo causado.

- Las cuentas de ingresos y gastos se registran de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, en su mayoría los registros se encuentran parametrizados a un rublo presupuestal y una vez que el perfil contable realiza la obligación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, este afecta de manera automática la contabilidad cuando el perfil pagador realiza la orden de pago.



- Los saldos del grupo 8 – cuentas de orden deudoras, corresponden a procesos a favor de la entidad por procesos administrativos, por multas de infracción a la Ley 30 de 1986, que a pesar de reportarlas al Ministerio aún no se encuentran en firme. Adicionalmente, registra el valor de los bienes que se encuentran entregados en comodato.
- Los saldos del grupo 9 – cuentas de orden acreedora, se encuentra registrado lo concerniente a Litigios y Demandas en contra del Ministerio, los cuales se actualizan de acuerdo con la información mensual enviada, por la Dirección Jurídica del Ministerio.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Se reconocerán las cuentas que representan liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el momento en que sea recibido o transferido a manera de depósito a la vista.

- **Cuentas por cobrar**

Se generan en el ejercicio contable como cuentas por cobrar los relacionados con los ingresos por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Tasas (Certificados de Carencia)

Licencia

Multas y Sanciones:

- ✓ Multas Contractuales
- ✓ Multas Ley 30 de 1986
- ✓ Multas penales

TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Sistema General de Regalías

Otras Transferencias

SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD

Laudos arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales

Costas Procesales



OTRAS CUENTAS POR COBRAR

- Pago Por Cuenta de Terceros (Incapacidades y Recobros)
- Otros Intereses de Mora
- Derechos de Reembolso Relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
- Reintegros
- Otras Cuentas por cobrar

- **Propiedades, planta y equipo**

Esta política aplica para el tratamiento contable de las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones en curso
- ✓ Edificaciones
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Bienes Muebles en Bodega
- ✓ Equipo médico y científico
- ✓ Muebles, enseres y equipo de oficina
- ✓ Equipo de computación y comunicación
- ✓ Equipo de transporte, tracción y elevación
- ✓ Propiedad Planta y Equipo no Explotados
- ✓ Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería
- ✓ Bienes de arte y cultura

Para que un bien sea reconocido, el Ministerio de Justicia y del Derecho evaluará el control que tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica, con base en los siguientes criterios:

- ✓ decide el propósito para el cual se destina el activo,
- ✓ obtiene sustancialmente el potencial de servicio del activo,
- ✓ asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- ✓ permite el acceso al activo o la capacidad para restringir su uso.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de reconocer la propiedad, planta y equipo:

- a) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- b) Los bienes históricos y culturales que no cumplan con su definición, se reconocerán como propiedades, planta y equipo.
- c) Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.



d) Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, si esta no mejora la capacidad productiva o eficiencia operativa.

e) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

f) No se reconocerán dentro de este grupo aquellos elementos adquiridos para ser entregados a otras entidades, en desarrollo del cometido estatal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. Listado de notas que no le aplican a la Entidad

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANACIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Representa los fondos disponibles en las cuentas corrientes y de ahorros de la Entidad, cuyo saldo consolidado al corte del 31 de diciembre de 2023 asciende a un valor total de \$21.965.669,72.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	21.965.669,72	11.279.026,00	21.373.287,44
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.05.02	Db	Caja menor	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	21.965.669,72	11.279.026,00	10.686.643,72
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	21.965.669,72	11.279.026,00	10.686.643,72

El Ministerio de Justicia y del Derecho, constituyó dos cajas menores por \$45.150.000; mediante Resolución 0032 del 16 de enero de 2023 se apertura la Caja Menor del Despacho por valor de \$25.800.000 y con la Resolución 0119 del 01 de febrero de 2023 se apertura la caja menor de Gastos Administrativos por valor de \$19.350.000, las cuales se reembolsan de manera mensual o una vez agotado el 70% de su valor, lo que suceda primero, con los soportes de gastos respectivos y el acto administrativo de su legalización.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, las cajas menores fueron cerradas y legalizadas de acuerdo con los procedimientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo de la cuenta contable Grupo 11 de Efectivo y Equivalentes a Efectivo, se encuentra conciliado con los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en las diferentes subunidades ejecutoras.

El saldo que refleja esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 es de \$21.965.669,72, correspondiente a ingresos por concepto de Licencias de cannabis consignadas en los días 30 y 31 de diciembre 2023, para dar posteriormente cumplimiento a las instrucciones y fechas de reintegros y traslados expedidas por la DTN del MHCP.

5.2. Efectivo de uso restringido

No aplica.

5.3. Equivalentes al efectivo

No aplica.

5.4. Saldos en moneda extranjera

No aplica.



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las Cuentas por cobrar representan los derechos adquiridos por la Entidad en el desarrollo de su actividad, al igual que los derechos que se originaron en aquellas transacciones sin contraprestación.

Su reconocimiento y medición están motivados en los documentos soporte que dieron origen al derecho del cobro junto con su actualización.

Los saldos a diciembre 31 están constituidos por:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	23.147.978.023,77	28.918.331.616,16	-5.770.353.592,39
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.316.541.495,07	19.142.026.881,69	-14.825.485.386,62
1.3.11.18	Db	Licencias	4.316.541.495,07	19.142.026.881,69	-14.825.485.386,62
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	6.024.870.685,99	3.688.047.865,50	2.336.822.820,49
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	830.050.826,11	0,00	830.050.826,11
1.3.37.12	Db	Otras transferencias	5.194.819.859,88	3.688.047.865,50	1.506.771.994,38
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0,00	4.991.852,00	-4.991.852,00
1.3.38.05	Db	Costas procesales	0,00	4.991.852,00	-4.991.852,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	64.180.827,68	1.407.470.604,80	-1.343.289.777,12
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	38.891.003,00	332.319.567,30	-293.428.564,30
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	3.041.280,00	-3.041.280,00
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	25.289.824,68	1.008.672.203,50	-983.382.378,82
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0,00	63.437.554,00	-63.437.554,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22.292.722.911,93	4.675.794.412,17	17.616.928.499,76
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.147.162.978,27	0,00	18.147.162.978,27
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.145.559.933,66	4.675.794.412,17	-530.234.478,51
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-9.550.337.896,90	0,00	-9.550.337.896,90
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-7.471.801.016,71	0,00	-7.471.801.016,71
1.3.86.19	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	-2.076.076.406,19	0,00	-2.076.076.406,19
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-2.460.474,00	0,00	-2.460.474,00

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No aplica.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

13.11.18 Licencias, representa el valor por cobrar de las licencias expedidas por concepto de Licencias de Cannabis de acuerdo con el informe mensual que emite la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (S.C.F.S.Q.E) por valor de \$4.316.541.495,07; que corresponden a la categoría A de riesgo bajo.



	NO PSICO		PSICO		SEMILLAS		TOTALES		
	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K + I.MORA
A	492.446.242,14	4.228.546,02	3.763.984.182,18	20.990.798,11	60.111.070,74	70.480,55	4.316.541.495,06	25.289.824,68	4.341.831.319,74
B	1.305.032.351,20	296.899.070,16	10.991.765.419,00	2.321.411.473,68	264.776.055,45	63.960.193,09	12.561.573.825,65	2.682.270.736,93	15.243.844.562,58
C	2.537.363,86	1.169.242,90	0,00	0,00	6.262.776,89	1.707.536,15	8.800.140,75	2.876.779,05	11.676.919,80
D	219.095.733,07	124.978.767,54	1.544.335.910,12	914.677.951,39	52.525.537,80	36.027.595,97	1.815.957.180,99	1.075.684.314,90	2.891.641.495,89
	2.019.111.690,27	427.275.626,62	16.300.085.511,30	3.257.080.223,18	383.675.440,88	101.765.805,76	18.702.872.642,45	3.786.121.655,56	22.488.994.298,01

De acuerdo con la clasificación del riesgo de la cartera por concepto de expedición de licencias de Cannabis determinada en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, se categorizó la cuantía de las carteras en las respectivas cuentas contables.

A continuación, el informe sobre la vigencia 2023 de la Subdirección de Sustancias Químicas:

La Subdirección de control y Fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes, hace entrega de la siguiente revelación financiera, teniendo como base, las actuaciones realizadas desde el año 2017 con corte al 31 de diciembre del 2023, que han conllevado al otorgamiento de 2.497 licencias de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y de semillas para siembra y grano, de las cuales, se expidieron para el año 2023, 57 licencias.

Es importante mencionar, que de las 2.497 licencias expedidas, 2.492 son licencias que a la fecha están en firme y ejecutoriadas, razón por la cual se incluyen en el sistema de información del Grupo Financiero; por lo anterior, existen cinco (5) licencias otorgadas en el mes de diciembre de 2023 que no quedaron en firme ni ejecutoriadas en esta vigencia, así las cosas, en la medida que se establezca el vencimiento de términos sin proposición de recurso alguno, se expedirá la correspondiente constancia de ejecutoria, procediendo a incluirlas en la base de datos del Grupo Financiero, para iniciar con el control y supervisión.

Con relación a la tarifa correspondiente a las licencias que otorga la Subdirección, se precisa que en los términos del artículo 8 de la ley 1787 de 2016, en concordancia con el manual de tarifas establecido en la Resolución N° 578 del 2017, marco legal tarifario vigente para los tramites de licenciamiento que se tramitan ante la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, los solicitantes de licencias de cannabis deben pagar una tarifa que se divide en servicios de evaluación y seguimiento.

Atendiendo a lo anterior, y en los términos del artículo 2.8.11.4.2 del Decreto 811 de 2021, la tarifa de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de la solicitud de licenciamiento; a su vez, la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá hacerse total (de contado) o por cuotas; estas últimas deben ser pagadas anualmente y los licenciatarios deberán realizar y acreditar su pago durante el mes de enero de cada vigencia.

Del total de las 2.492 licencias que se encuentran a la fecha en firme, el 20 % corresponden a 500 licencias que se pagaron de contado y el 80 % corresponden a 1.992 licencias que se otorgaron con pago a cuotas.



Tabla 1. Licencias otorgadas desde el año 2017 con corte al 31 de diciembre del 2023.

TIPO DE LICENCIA	CONTADO	CUOTAS	TOTAL GENERAL
NO PSICO	368	950	1.318
PSICO	67	826	893
SEMILLAS	65	216	281
TOTAL GENERAL	500	1.992	2.492

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero.

A continuación, se discriminan los valores de las licencias otorgadas de contado y a cuotas con corte al 31 de diciembre del 2023.

Tabla 2. Valor de las licencias otorgadas desde el año 2017, con corte al 31 de diciembre del 2023.

CONTADO	\$ 7.166.306.462,78
CUOTAS	\$ 41.663.121.773,32
VALOR TOTAL DE LAS LICENCIAS OTORGADAS AL 31 DICIEMBRE DEL 2023	\$ 48.829.428.236,10

Valores en pesos

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero.

El valor relacionado, corresponde costo total por otorgamiento de licencias, desde el año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tabla 3. Valor de las licencias otorgadas de contado con corte al 31 de diciembre del 2023.

TIPO LICENCIAS	CONTADO	VALOR
NO PSICO	368	\$ 4.314.935.821,43
PSICO	67	\$ 2.222.396.825,95
SEMILLAS	65	\$ 628.973.815,40
TOTAL GENERAL	500	\$ 7.166.306.462,78

Valores en pesos

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero.

Tabla 4. Valor de las licencias otorgadas a cuotas desde 2017 hasta el 31 de diciembre del 2023.

TIPO LICENCIAS	CUOTAS	VALOR
NO PSICO	950	\$ 11.284.947.745,37
PSICO	826	\$ 28.263.956.667,72



SEMILLAS	216	\$ 2.114.217.360,23
TOTAL GENERAL	1.992	\$ 41.663.121.773,32

Valores en pesos

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero.

Tabla 5. Resumen consolidado de las cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis a diciembre 31 del 2023.

CONSOLIDADO TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR POR EXPEDICION DE LICENCIAMIENTO DE CANNABIS A CORTE DICIEMBRE 31 DEL 2023															
1	2	3			4		5	6	7	8	9		10	11	12
		DE CONTADO	POR CUOTAS	TOTAL LICENCIA OTORGADAS	INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS Y PAGADOS	INTERESES MORATORIOS PAGADOS					INTERESES MORATORIOS POR COBRAR	TOTAL VALOR RECAUDADO			
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y CON FINES CIENTIFICOS	216	\$ 2.114.217.360,23	\$ 2.114.217.360,23	\$ 2.114.217.360,23				\$ 1.472.361.107,07	\$ 404.343.542,99	\$ 13.632.414,65	\$ 101.765.805,76	\$ 1.890.337.064,71	\$ 383.675.440,88		
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	826	\$ 28.263.956.667,72	\$ 28.263.956.667,72	\$ 28.263.956.667,72				\$ 7.245.409.253,18	\$ 9.927.232.030,94	\$ 413.454.637,97	\$ 3.257.080.223,18	\$ 17.586.095.922,09	\$ 16.300.085.511,29		
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	950	\$ 11.284.947.745,37	\$ 11.284.947.745,37	\$ 11.284.947.745,37				\$ 8.317.985.683,14	\$ 1.645.163.734,61	\$ 64.953.191,10	\$ 427.275.626,62	\$ 10.028.102.608,85	\$ 2.019.111.690,27		
TOTAL	2.492	\$ 41.663.121.773,32	\$ 41.663.121.773,32	\$ 41.663.121.773,32				\$ 17.035.756.043,39	\$ 11.976.739.308,55	\$ 492.040.243,72	\$ 3.786.121.655,56	\$ 29.504.535.595,65	\$ 18.702.872.642,45		

Fuente: Informe de diciembre 2023 S.C.F.S.Q.E

CALIFICACION DE CARTERA Y DETERIORO

Las Licencias Cannabis, se aplicará el procedimiento de calificación y deterioro, en cumplimiento al numeral .3.2.7.2. Licencias Cannabis del Manual de Políticas Contables. así:

“Se reconocerá como cuenta por cobrar por concepto de licencias, el derecho otorgado a empresas y/o personas naturales por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías de la Salud, mediante de un acto administrativo para la realización de actividades relacionadas con el manejo de la semillas para siembra, el cultivo de plantas de cannabis y la transformación del cannabis para la producción de derivados psicoactivos y no psicoactivos con fines médicos y científicos (Ley 1787 de 2017, Decreto 613 de 2017).

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes será la encargada de definir la calificación de riesgo, efectuar el análisis cualitativo y cuantitativo requerido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable para su reconocimiento en los Estados Financieros de la Entidad.

Nota: El licenciatarario deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, las cuotas establecidas en el acto administrativo, dentro del primer mes calendario de los años siguientes a la fecha de expedición de la licencia, en caso de incumplimiento de pago se entenderá en morosidad y se hará necesario su reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo y su respectivo cálculo de deterioro establecido mediante guía y/o procedimiento.

3.3.2.7.2.1 Análisis Cualitativo:



La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes realizará el análisis cualitativo de las cuentas por cobrar, en el cual se detallarán las causales que dieron origen a la categorización y clasificación del riesgo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, su deterioro y baja en cuentas por cobrar cuando haya lugar, lo cual se deberá revelar en las notas a los estados financieros.

3.3.2.7.2.2 Análisis Cuantitativo.

Corresponde al cálculo de los porcentajes de deterioro para su reconocimiento en los Estados Financieros en cuentas por cobrar de difícil recaudo y deterioro acumulado de cuentas por cobrar, el cual se determina teniendo en cuenta el análisis cualitativo realizado por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, estableciendo la categorización, clasificación del riesgo, morosidad en el pago, para su reclasificación en cuenta de difícil recaudo, así como el deterioro a registrarse en el respectivo periodo contable, en cumplimiento al Artículo 2.8.11.7.2. Método de pago del Decreto 613 de 2017 “El pago de la tarifa podrá hacerse por cuotas, sin que esto genere costos adicionales o reducciones. La primera cuota se debe pagar de manera previa a la radicación de cualquiera de las solicitudes de licencia y corresponderá al monto equivalente a los costos de evaluación de la solicitud. Las siguientes cuotas serán anuales, y se entregará el comprobante de pago de la misma como requisito para la solicitud de cupos que hagan los solicitantes, para los casos aplicables. Ese monto anual corresponderá a las labores de seguimiento y control administrativo y operativo liquidadas anualmente. En el caso de las licencias que no necesitan solicitar cupos, el pago de las cuotas se hará en el primer mes calendario de cada año”.

Tabla 6. Tabla de categoría, clasificación del riesgo, morosidad y porcentaje de deterioro de cartera.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	AL DIA	0%
Categoría B	Riesgo Aceptable	Entre 1 y 720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 721 y 901 días	30%
Categoría D	Incobrable	Más 902 días	40%

Nota 1: La etapa del cobro persuasivo, iniciará desde el momento del incumplimiento de pago de las obligaciones, la cual se mantendrá por el termino de seis (6) meses, se deberá efectuar la reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo y no tendrá reconocimiento de deterioro.

Nota 2: No se aplicará deterioro de cuentas por cobrar cuando exista acuerdo de pago en la etapa de cobro coactivo, el cual podrá concederse plazo hasta por 2 años, en caso de



presentarse incumplimiento en el mismo, procederá a aplicar el deterioro de acuerdo con la categoría de morosidad que se encuentre.

Nota 3: En caso de existir indicios de deterioro en cualquiera de las dos etapas (Persuasivo y/o Coactivo) se aplicará lo establecido en el Artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 “Cartera de Difícil Recaudo para la Depuración de Cartera”, y procederá la clasificación a la categoría D Incobrable de acuerdo con los criterios aplicados por el área responsable del proceso.

CALIFICACION DE CUENTAS POR COBRAR E INTERESES Y DETERIORO

Tabla 7. Tabla de clasificación de las cuentas por cobrar.

CAPITAL					
TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	\$ 492,446,242.14	\$ 1,305,032,351.20	\$ 2,537,363.86	\$ 219,095,733.07	\$ 2,019,111,690.27
PSICO	\$ 3,763,984,182.18	10,991,765,419.00	\$ 0.00	\$ 1,544,335,910.12	\$ 16,300,085,511.30
SEMILLAS	\$ 60,111,070.74	\$ 264,776,055.45	\$ 6,262,776.89	\$ 52,525,537.80	\$ 383,675,440.88
TOTAL	\$ 4,316,541,495.06	\$ 12,561,573,825.65	\$ 8,800,140.75	\$ 1,815,957,180.99	\$ 18,702,872,642.45
DETERIORO CAPITAL	0%	30%	60%	100%	TOTAL
	-	- 3,768,472,147.70	- 5,280,084.45	- 1,815,957,180.99	- 5,589,709,413.14
131118 LICENCIAS	\$ 4,316,541,495.06				
138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 14,386,331,147.39				
INTERESES					
TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	\$ 4,228,546.02	\$ 296,899,070.16	\$ 1,169,242.90	\$ 124,978,767.54	\$ 427,275,626.62
PSICO	\$ 20,990,798.11	\$ 2,321,411,473.68	\$ 0.00	\$ 914,677,951.39	\$ 3,257,080,223.18
SEMILLAS	\$ 70,480.55	\$ 63,960,193.09	\$ 1,707,536.15	\$ 36,027,595.97	\$ 101,765,805.76
TOTAL	\$ 25,289,824.68	\$ 2,682,270,736.93	\$ 2,876,779.05	\$ 1,075,684,314.90	\$ 3,786,121,655.56



8. Intereses moratorios, que son causados por incumplimiento y mora en el pago.
9. Corresponde al sumatorio total de recaudo representando del estudio, pagos de contado, cuotas pactadas e intereses de mora.
10. Corresponde a la sumatoria de cuentas por cobrar, con corte a 31 de diciembre de 2023, representado en cuentas por cobrar sin riesgo, con calificación “A”, registrada en la subcuenta contable 131118 Licencias y 138435001, Otros intereses de mora 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Con base en lo anterior, se actualizó el manual de políticas contables y se incorporó una nueva tabla de calificación y porcentaje de deterioro donde se incluyeron los niveles de riesgo que se administra con las licencias de cannabis, esto con el objetivo de canalizar la gestión de cobro, así como la clasificación contable que se debe tener con las licencias. Se tomó como base la teoría de riesgo, donde se definen las instancias de “calificación” de las licencias, de acuerdo con sus días de mora y acorde a la periodicidad de pago que se administra en las licencias.

Considerando el nivel de riesgo, las obligaciones que los licenciatarios adeudan a esta Subdirección se catalogan en tipo “A”, “B”, “C” o “D”. de la siguiente manera:

Calificación “A” = Para cero días de mora; cartera sana - Gestión del Grupo Financiero de la SCYFSQYE

Calificación “B” = de 1 a 720 días de mora - Gestión del Grupo Financiero de la SCYFSQYE

Calificación “C” = De 721 a 901 días mora - Proceso Sancionatorio y Cobro coactivo

Calificación “D” = Mayor o igual 902 días de mora - Proceso Sancionatorio y Cobro coactivo

De acuerdo con lo anterior, se tiene que las licencias que presentan mora en el pago entre 721 días en adelante son un total de 161 distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 8. Licenciatario Deudores de acuerdo con el Nivel de Riesgo.

NIVEL DE RIESGO DE LA CARTERA	Nº DE LICENCIATARIOS DEUDORES
Tipo C	5
Tipo D	156
TOTAL	161

Fuente: Grupo Jurídico - Grupo Financiero de la SCFSQyE.

Tabla 9. Calificación de Cartera de Licencias Otorgadas a Cuotas al 31 de diciembre del 2023.

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL DE LICENCIAS
NO PSICO	372	500	2	76	950
PSICO	302	463	0	61	826



SEMILLAS	73	121	3	19	216
TOTAL	747	1084	5	156	1.992

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero

Tabla 10. Calificación de Cartera en Pesos de Licencias Otorgadas a Cuotas al 31 de diciembre del 2023.

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	\$ 492.446.242,14	\$1.305.032.351,20	\$ 2.537.363,86	\$ 219.095.733,07	\$ 2.019.111.690,27
PSICO	\$ 3.763.984.182,18	\$ 10.991.765.419	\$ 0,00	\$ 1.544.335.910,12	\$ 16.300.085.511,29
SEMILLAS	\$ 60.111.070,74	\$ 264.776.055,45	\$ 6.262.776,89	\$ 52.525.537,80	\$ 383.675.440,88
TOTAL	\$ 4.316.541.495,06	\$ 12.561.573.825,65	\$ 8.800.140,75	\$ 1.815.957.180,99	\$ 18.702.872.642,45

Valores en pesos

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero

Del valor de cuentas por cobrar el 23,08% está en calificación A, el 67,16% en calificación B, el 0.05% se encuentra en calificación C, y el 9.71% en calificación D; así las cosas, el 9.76% se cataloga como cartera de difícil recaudo, por la altura de los días de mora.

El valor de los **\$ 18.702.872.642,45** corresponde a las cuentas por cobrar de la SCFSQyE.

Tabla 11. Intereses pendientes por cobrar causados al 31 de diciembre del 2023

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	\$ 4.228.546,02	\$296.899.070,16	\$ 1.169.242,90	\$ 124.978.767,54	\$ 427.275.626,62
PSICO	\$ 20.990.798,11	\$2.321.411.473,68	\$ 0,00	\$ 914.677.951,39	\$ 3.257.080.223,18
SEMILLAS	\$ 70.480,55	\$63.960.193,09	\$ 1.707.536,15	\$ 36.027.595,97	\$ 101.765.805,76
TOTAL	\$ 25.289.824,68	\$ 2.682.270.736,93	\$ 2.876.779,05	\$ 1.075.684.314,90	\$ 3.786.121.655,56

Valores en pesos

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero

De los intereses por cobrar causados, el 0,7% está en calificación A, el 70,8% está en calificación B, el 0.1 % se encuentra en calificación C, y el 28.4 % en calificación D.

El valor de los **\$ 3.786.121.655,56** corresponden a los intereses de mora que han sido liquidados con base en las cuentas por cobrar, y que al corte no se registra su pago.

Respecto a la calificación A, se debe tener en cuenta, que si bien no se tiene cuotas de seguimiento por pagar por parte de los licenciarios, se mantienen 57 licencias que se



relacionan en el informe de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre del 2023, que adeudan interés de mora por valor de \$25.289.824,68.

Gestiones y Controles en la SCFSQyE:

En lo que refiere al Grupo de Control de Cannabis, el equipo financiero y en coordinación con el equipo jurídico de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, realiza las siguientes gestiones, y controles financieros:

✓ Acciones de Cobro.

Dentro del seguimiento financiero, se realizan acciones de cobro las cuales consisten en que el Grupo Financiero de la SCFSQyE, envía de manera periódica a los licenciarios que incurrieron en mora en el pago de las cuotas de seguimiento, **requerimientos de cobro**, relacionando en las comunicaciones, la liquidación de los intereses moratorios correspondientes. Adicionalmente, se establecen mesas técnicas con licenciarios que lo solicitan, con el fin de dar más detalles sobre los requerimientos realizados, complementado de esta manera las acciones de cobro persuasivo.

✓ Expedientes para Cobro Coactivo.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, y las de los artículos 823 al 843 - 2 del Título VIII del Estatuto Tributario, el Ministerio de Justicia y del Derecho está facultado para adelantar procesos administrativos de cobro de las obligaciones que tenga a su favor.

En atención a lo anterior y al tenor del artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, que consagra como funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejercer el control administrativo y operativo a las licencias de semillas y de cultivo de plantas de cannabis, esta Subdirección debe realizar un seguimiento de cuentas por cobrar de las licencias que han sido otorgadas por cuotas a fin de garantizar el pago de las mismas, e iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

Por lo anterior, en los términos del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, las obligaciones que debe recaudar este ministerio deben estar contenidas en actos administrativos que presten mérito ejecutivo, por lo que es procedente liquidar las sumas adeudadas por los licenciarios a fin que estén sean claras, expresas y exigibles y se pueda adelantar así el respectivo proceso de cobro coactivo a que haya lugar, el cual se encuentra a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

Por lo antes descrito, se tiene que a la fecha hay seis (6) expedientes ya remitidos a cobro coactivo, ello atendiendo que en reuniones sostenidas con la Dirección jurídica se había indicado que era necesario primero agotar el procedimiento administrativo sancionatorio para luego remitir la obligación a gestión de cobro coactivo; sin embargo, en reunión llevada a cabo el pasado 16 de noviembre del 2023, se dio un nuevo lineamiento en donde se indicó que es



viable liquidar la totalidad de las obligaciones catalogadas en cartera C y D, a fin de remitirlas para gestión de cobro a la Dirección jurídica, mientras simultáneamente se adelantan los procesos administrativos sancionatorios. Atendiendo a ello, se procederá a remitir a cobro coactivo los (155) expedientes restantes, cifras que pueden ser susceptibles de cambios considerando la gestión del área financiera en el recaudo de las obligaciones a favor de la Subdirección o por pago total o parcial de la deuda por parte del licenciatario.

Tabla 12. Estado del Trámite y Número de Procesos en Curso

FASE DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	NUMERO DE PROCESOS EN CURSO
Casos en cobro coactivo	6
Casos para depuración de cartera	4
Casos con resolución de liquidación de deuda	84
Casos en estudio jurídico	30
Casos pendientes por estado de cuenta	37
Total	161

Fuente: Grupo Jurídico de la SCFSQyE

FIN DEL INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

7.3 Transferencias por cobrar

Refleja los derechos de cobro adquiridos por la entidad por concepto de transferencias:

13.37.02 Sistema General de Regalías, representa el valor de derechos adquiridos originados en activos monetarios procedentes de transacciones sin contraprestación relacionados con el Sistema General de Regalías; mediante la Resolución 0557 del 03 de abril de 2023 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías “Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la aprobación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024”, fueron asignados recursos al Ministerio de Justicia y del Derecho para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR, tal como lo enuncia el:

Artículo 5°. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el Sistema.

El saldo a diciembre 31 de 2023 es de \$830.050.826,11.

13.37.12 Otras Transferencias, indica el valor por cobrar de los recursos asignados por concepto de recaudos de la Ley 55 de 1985 con el fin de dar cumplimiento a la circular No.



005 de septiembre de 2016 de la C.G.N. (2% ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la SNR serán para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural L55-1985 Art. 13^a). A diciembre 31 de 2023 el valor es de \$3.098.409.534,53.

Y \$2.096.410.325, 35 correspondientes a la cuenta por cobrar a la Rama Judicial por concepto de rendimientos financieros del cuarto trimestre 2023 de la contribución de la Ley 1743 del 2014 Fondo para la Modernización, descongestión y bienestar de la Administración de Justicia.

1.3.38.05 Costas procesales: Corresponden a las costas procesales a cargo de los terceros que resultaron vencidos en Instancias litigiosas en contra del MJD.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	Db	CUENTAS POR COBRAR		4.991.852,00	-4.991.852,00
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	4.991.852,00	-4.991.852,00
1.3.38.05	Db	Costas procesales	0,00	4.991.852,00	-4.991.852,00

PROCESO TERMINADO

ROBERTO ENRIQUE MENJURA

El valor del proceso coactivo del señor Roberto Enrique Menjura proceso coactivo 2022-0001 por un valor total de 220.930 fue acreditado un primer valor de \$134.000 en el mes de febrero y su saldo final de \$86.930 detallado así:

Que mediante memorando MJD-MEM23-0001307-GAA-10430 del 17 de febrero de 2023, la Coordinadora del Grupo de Actuaciones Administrativas, solicitó al Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable de esta cartera ministerial, la verificación pertinente de la transferencia realizada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, identificada con Nit 900.003.409, realizada el día 31 de enero de 2023, con el número de transacción 000000900003409 del Banco Popular, por el valor correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$134.000 M/CTE), cuyo recaudo correspondía hacer al Ministerio de Justicia y del Derecho; precisando que el pago realizado se debe registrar al proceso administrativo de cobro coactivo No. 2002-0001, que se adelanta contra el señor ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.428.467. El 07 de febrero fue ingresado en la cuenta del Ministerio de Justicia y del derecho y registrado en el Sistema de Información Financiera SIIF bajo los parámetros de causación y recaudo 2523.

Mediante Oficio MJD-OFI23-0009927-GAA-10430 TERMINACION Y ARCHIVO. DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO del proceso de cobro coactivo No. 2022-0001, adelantado en contra el señor ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO



identificado con cedula de ciudadanía No 19.428.467, por el pago total de la obligación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. SEGUNDO: CANCELACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. CANCELAR de los estados financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho, la suma de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$86.930 M/CTE) reportados adicionalmente por el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica al Grupo de Gestión Financiera y Contable en los reportes de cuentas por cobrar. TERCERO: EXPEDICION DE PAZ Y SALVO: EXPEDIR el respectivo PAZ Y SALVO a favor del señor ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO.

ACTUALIZACIÓN Y RECLASIFICACIÓN

Se actualizaron cuentas por cobrar por costas procesales por concepto de intereses por un valor total de \$222.657.

En el mes de junio de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2.5 reconocimiento cuentas por cobrar de difícil cobro (cartera vencida) "aquellas cuentas de cobrar que presenta tiempo de mora de 180 días o más serán objeto de reclasificación de cuentas por cobrar de difícil cobro código contable 1.3.85.90 contados a partir del vencimiento para el pago total de algunos instalamentos por un valor de \$4.993.579.

Detalle de la cuenta por cobrar por concepto de costas procesales reclasificado:

Tabla 13. Detalle cuenta por cobrar costas procesales

Identificación	Descripción	Valor Total
7.558.527	Italo Alberto Fajardo Rojas	2.114.865,00
1.086.018.171	Silvio Dionisio Ortega	1.484.673,00
6.656.297	Euclides Cundumi Horobio	1.394.041,00
	Totales	4.993.579,00

7.4 Otras cuentas por cobrar

Este rubro refleja la cifra de \$ 64.180.827,68 representado en los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	T	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	64.180.827,68	1.407.470.604,80	-1.343.289.777,12
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	38.891.003,00	332.319.567,30	-293.428.564,30
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	3.041.280,00	-3.041.280,00
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	25.289.824,68	1.008.672.203,50	-983.382.378,82
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0,00	63.437.554,00	-63.437.554,00

13.84.26 Pago por cuenta de terceros, corresponden a las reclamaciones realizadas a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) por concepto de licencias e incapacidades de los



funcionarios por \$38.891.003 según informe consolidado enviado por el Grupo de Gestión Humana.

13.84.35 Otros intereses de mora, están representados en los montos generados por la expedición de las licencias de Cannabis a crédito según informe mensual de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y que han sido categorizados.

Categoría	NO PSICO		PSICO		SEMILLAS		TOTALES		
	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K + I.MORA
A	492.446.242,14	4.228.546,02	3.763.984.182,18	20.990.798,11	60.111.070,74	70.480,55	4.316.541.495,06	25.289.824,68	4.341.831.319,74

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo que por su morosidad y antigüedad han sido reclasificadas.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22.292.722.911,93	4.675.794.412,17	17.616.928.499,76
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.147.162.978,27	0,00	18.147.162.978,27
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.145.559.933,66	4.675.794.412,17	-530.234.478,51

13.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, a diciembre 31 de 2023 se ha reclasificado la cartera por concepto de cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis de acuerdo con informe enviado por la Subdirección de sustancias Químicas y en concordancia con el Manual de políticas contables el saldo a diciembre 31 del capital e interés de mora es \$18.147.162.978,27:

Categoría	NO PSICO		PSICO		SEMILLAS		TOTALES		
	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K + I.MORA
A	492.446.242,14	4.228.546,02	3.763.984.182,18	20.990.798,11	60.111.070,74	70.480,55	4.316.541.495,06	25.289.824,68	4.341.831.319,74
B	1.305.032.351,20	296.899.070,16	10.991.765.419,00	2.321.411.473,68	264.776.055,45	63.960.193,09	12.561.573.825,65	2.682.270.736,93	15.243.844.562,58
C	2.537.363,86	1.169.242,90	0,00	0,00	6.262.776,89	1.707.536,15	8.800.140,75	2.876.779,05	11.676.919,80
D	219.095.733,07	124.978.767,54	1.544.335.910,12	914.677.951,39	52.525.537,80	36.027.595,97	1.815.957.180,99	1.075.684.314,90	2.891.641.495,89
	2.019.111.690,27	427.275.626,62	16.300.085.511,30	3.257.080.223,18	383.675.440,88	101.765.805,76	18.702.872.642,45	3.786.121.655,56	22.488.994.298,01

13.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, representado por las cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo de acuerdo con los informes emitidos por el Grupo de Gestión Humana en el caso de las incapacidades y el informe emitido por parte de la Dirección Jurídica.

Informe del Grupo de Gestión Humana según clasificación de riesgo de las cuentas por cobrar:



EPS - TERCERO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR CARTERA
NUEVA EPS	B	196.629
EPS SANITAS	B	1.507.147
EPS COMPENSAR	C	1.053.599
EPS FAMISANAR	C	104.712
NUEVA EPS	C	194.759
EPS SANITAS	C	615.519
EPS SALUD TOTAL	D	768.189
VALOR TOTAL CARTERA		4.440.554

Informe de la Dirección Jurídica de cuentas por cobrar de difícil recaudo:

Identificación	Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
800.215.546	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	151.182.994,66		151.182.994,66
899.999.003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.031.982.915,10	1.912.007.362,65	119.975.552,45
80.425.918	CARLOS CADENA ALMEYDA	98.940.974,96	93.597.588,84	5.343.386,12
800.007.447	CONSTRUCTORA CANAAN S A	345.919.033,94	315.523.902,58	30.395.131,36
900.441.841	UNION TEMPORAL GARITAS 2011	10.981.317,66	76.869.333,66	- 65.888.016,00
800.172.075	METALICAS ACOSTA LTDA	-	454.982.997,14	- 454.982.997,14
900.457.461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	305.480.998,47	298.020.172,78	7.460.825,69
22.517.999	RINA MARIA ALMEIDA BURGOS	9.121.210,00	13.267.215,00	- 4.146.005,00
3.283.556	JOSE LIZANDRO BERNAL VILLARRAGA	-	330.298.939,44	- 330.298.939,44
7.558.527	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	2.200.573,00		2.200.573,00
1.086.018.171	SILVIO DIONISIO ORTEGA	1.557.868,00		1.557.868,00
6.656.297	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	1.461.485,00		1.461.485,00
	TOTALES:	2.958.829.370,79	3.494.567.512,09	- 535.738.141,30

Subunidad Ejecutora – Gestión General:

El registro inicial de los procesos coactivos del Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec expediente 2023-001, 2023-003 y 2023-004 estaba registrado en la cuenta 138454001 Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, En el mes de diciembre de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2.7.3 Otras cuentas por cobrar del Manual de Política Contable versión actualizada tabla determinada para procesos coactivos y ejecutivos, estableciendo la categorización, clasificación del riesgo, morosidad en el pago, para su reclasificación en cuenta de difícil recaudo, así como el deterioro a registrarse en el respectivo periodo contable.

INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC EXPEDIENTE 2023-001

Es una obligación derivada de sentencia judicial del siete (7) de diciembre de 2022 el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Cuarta de Oralidad, resolvió REVOCAR la sentencia



proferida el 10 de agosto de 2020, por el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral del Circuito de Medellín y en su lugar declara la responsabilidad administrativa, patrimonial y solidaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Y Penitenciario - INPEC y la Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

Atendiendo la voluntad de los beneficiarios, el Ministerio de Justicia y del Derecho, liquidó y pagó la totalidad de la sentencia judicial por la suma de ciento noventa y tres millones trescientos unos mil novecientos veintiséis pesos con noventa y dos centavos m/legal (\$193.301.926,92), correspondiendo a cada una de las entidades condenas realizar el pago por igual.

En el mes de septiembre 2023 con el memorando MJD-MEM23-0006365-GAA-10430 Registro en sistema financiero multa de cobro coactivo No 2023-0001 y 2023-0002 (Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC por el pago de la Resolución 999 de 2023 por un valor total de \$193.301.926,92 a nombre de Carlos Mauricio Villa Araque y otros, y de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución el pago se realizó a favor de su apoderado Andrés Felipe Vélez Montoya.

De acuerdo con la Resolución 999 indica que le corresponde al Ministerio realizar el recobro:

-A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC la suma de Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/LEGAL (\$64.433.975,64).

-A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC la suma de sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos M/Legal (\$64.433.975,64).

En este sentido, al Ministerio de Justicia y del Derecho le asiste realizar recobro a cada una de las entidades condenada equivalente a la suma de sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/legal (\$64.433.975,64)

Mediante memorando MJD-MEM23-0007987-GAA-10430 enviado al Grupo Financiero y Contable por parte del Grupo de Actuaciones Administrativa enviaron comunicación terminación y archivo proceso administrativo número 20230002 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC con Auto con radicado No. MJD-OFI23-0046809-GAA-10430 porque realizó el reintegro del valor de dicha sentencia correspondiente a su parte de \$64.433.975,64.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, consignó según comprobante reintegro presupuestal de Gastos No 7023 de fecha 09 de noviembre 2023 a favor del Ministerio de Justicia y del derecho la suma de: de sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/legal (\$64.433.975,64)



El proceso del INPEC actualmente se encuentra en la etapa de cobro persuasivo y adelantando mesas de trabajo con la entidad.

Detalle de la cuenta por cobrar

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
800.215.546	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	64.433.975,64	4.161.010,00	68.594.985,64

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro persuasivo y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta la fecha máxima para el cobro de la obligación es el 6 de mayo del 2028 y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE**.

INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EXPEDIENTE NÚMERO 2023-003

Es una obligación derivada de sentencia judicial del quince (15) de mayo de 2023 del Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Quinta de Oralidad, que resolvió MODIFICAR la sentencia proferida el 27 de octubre de 2020, por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral del Circuito de Medellín y en su lugar declaró la responsabilidad administrativa, patrimonial y solidaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios Y Carcelarios- USPEC.

Atendiendo la voluntad de los beneficiarios, el Ministerio de Justicia y del Derecho, liquidó y pagó la totalidad de la sentencia judicial por la suma de ciento cuarenta y cinco millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos con 88/100m/legal (\$145.094.573,88), correspondiendo a cada una de las entidades condenas realizar el pago por igual.

El 23 de noviembre 2023 con el memorando MJD-MEM23-0007820-GAA-10430 solicitan el registro en SIIF nación: Registro en sistema financiero multa de cobro coactivo No 2023-0003(Instituto Nacional y Penitenciario por el pago de la Resolución 1653 del 26 de septiembre 2023 a nombre de Fernando de Jesús García Castaño por un valor total de 145.094.573,88 y de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución el pago se realizó a favor de su apoderado Gloria María Zapata Eusse.

De acuerdo con la Resolución 1653 indica que le corresponde al Ministerio realizar el recobro:

-A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC la suma de cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 96/100 m/legal. (\$48.364.857,96)



-A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC la suma de cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 96/100 m/legal. (\$48.364.857,96).

En este sentido, al Ministerio de Justicia y del Derecho le asiste realizar recobro a cada una de las entidades condenada equivalente a la suma de cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 96/100 m/legal. (\$48.364.857,96).

Se hace la salvedad que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, consignó según soporte de comprobante reintegro presupuestal de Gastos No 7623 de fecha 31 de diciembre 2023 a favor del Ministerio de Justicia y del derecho la suma de: cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 96/100 m/legal (\$48.364.857,96), cubriendo así la totalidad de la obligación adeudada.

El proceso del INPEC actualmente se encuentra en la etapa de cobro persuasivo y adelantando mesas de trabajo con la entidad.

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
800.215.546	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	48.364.857,96	3.319.224,00	51.684.081,96

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta la fecha máxima para el cobro de la obligación es el 24 de mayo del 2028 y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE.

INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EXPEDIENTE NÚMERO 2023-004

Es una obligación derivada de sentencia judicial del trece (13) de febrero de 2023 constitutivo en el expediente No 05001333303120180033901 el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Quinto de Oralidad, que resolvió modificar la sentencia proferida el 18 de febrero de 2020, por el Juzgado Treinta y Uno Administrativo del Circuito de Medellín y en su lugar declara la responsabilidad administrativa, patrimonial y solidaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios Y Carcelarios- USPEC.

Atendiendo la voluntad de los beneficiarios, el Ministerio de Justicia y del Derecho, liquidó y pagó la totalidad de la sentencia judicial por la suma de ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa pesos con 11/100 centavos m/legal m/legal (\$84.642.390,11), correspondiendo a cada una de las entidades condenas realizar el pago por igual.



En el mes de 30 de noviembre 2023 con el memorando USPEC MJD-MEM23-0007983-GAA-1043 están solicitando registrar en SIIF nación Registro en sistema financiero multa de cobro coactivo No 2023-0004(Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.) Resolución 1654 del 26 de septiembre de 2023 a nombre de Yhorman Alexis Vera por un valor total \$ \$84.642.390,11 88 y de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución el pago se realizó a favor de su apoderado Gloria María Zapata Eusse.

En este sentido, al Ministerio de Justicia y del Derecho le asiste realizar recobro a cada una de las entidades condenada equivalente a la suma de veintiocho millones doscientos catorce mil ciento treinta con 06000/100 m/legal (\$28.214.130,06).

Esta cuenta fue reclasificada de la cuenta 13.84.54 Derechos de reembolso relacionados con demandas en el mes de diciembre, de acuerdo con categorización de la cartera por la Dirección Jurídica a cuentas de difícil recaudo correspondiente a los expedientes de los procesos coactivos del Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec expediente 2023-001, 2023-003 y 2023-004 por un valor total de \$141.012.963,66 y también los intereses causados en la cuenta 1.3.84.36.001 por un valor de 10.170.031 siendo el total reclasificado por 151.182.994,66.

Se hace la salvedad que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, consignó según comprobante reintegro presupuestal de Gastos No 7723 de fecha 31 de diciembre 2023 a favor del Ministerio de Justicia y del derecho la suma de: veintiocho millones doscientos catorce mil ciento treinta con 06000/100 m/legal (\$28.214.130,06), cubriendo así la totalidad de la obligación adeudada.

El proceso del INPEC actualmente se encuentra en la etapa de cobro persuasivo y adelantando mesas de trabajo con la entidad.

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
800.215.546	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	28.214.130,06	2.689.797,00	30.903.927,06

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta la fecha máxima para el cobro de la obligación es el 27 de febrero del 2028 y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE**.

Detalle de la cuenta por cobrar al INPEC donde se relacionan los procesos, capital e intereses y su valor total:



Identificación	No. Expediente	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
800.215.546	2023-001	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	64.433.975,64	4.161.010,00	68.594.985,64
800.215.546	2023-003	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	48.364.857,96	3.319.224,00	51.684.081,96
800.215.546	2023-004	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	28.214.130,06	2.689.797,00	30.903.927,06
Totales			141.012.964	10.170.031,00	151.182.994,66

PROCESOS EJECUTIVOS Y COACTIVOS QUE CONTINUAN EN PROCESO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El proceso coactivo Ministerio de Defensa – Armada Nacional expediente número 2018-0006 es una obligación derivada de sentencia judicial del 17 de octubre de 2003, modificada por el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de junio de 2015, dentro de la acción de reparación directa No. 88001-2331-1996-00035, contra el Ministerio de Defensa - Armada Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Por esta razón al Ministerio de Justicia y del Derecho, le asiste realizar el recobro en virtud que a través la Resolución No 0878 del 10 de noviembre 2015, el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho canceló el total de la condena y ordenó se realizará el recobro por el pago de la referenciada condena, esto equivalente al 50% del valor cancelado por la suma de mil cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento seis pesos con doce centavos moneda corriente (\$1.053.656.106,12 m/c), más los intereses causados hasta la fecha en que se realice el pago total de la obligación. Cobrando ejecutoria desde el 13 de noviembre de 2015.

El proceso actualmente se encuentra en la etapa de liquidación del crédito y se ha venido realizando una serie de requerimiento de pagos al Ministerio de Defensa y a la Armada Nacional con la finalidad de que sea cancelada la obligación, en este sentido también se realizó una mesa de trabajo en el segundo semestre del 2023 con el Ministerio de Defensa quienes indicaba tener el ánimo de cancelar la obligación en el 2024.

Los intereses generados en el proceso son **\$858,351,256.53** hasta el año 2022 y durante la vigencia año 2023 se realizó actualización corresponde a los intereses causados para cada mes, en este caso para la unidad ejecutora Gestión General a un valor total de **\$ 119.975.552,45**

Detalle de la cuenta por cobrar:



Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
899.999.003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.053.656.106,12	978.326.808,98	2.031.982.915,10

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 28 de agosto de 2025 y los deudores aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA C DIFÍCIL COBRO**.

CARLOS CADENA ALMEYDA

Es un proceso coactivo derivado de una acción de repetición que curso con el radicado nro. 70001-33-33- 008-2014-00201-00, en donde fue condenado en costas procesales el señor Carlos Cadena por un valor capital de \$ 56.343.377,59. Este proceso cobro ejecutoria el 11 de abril de 2016.

Actualmente se encuentra en la etapa que ordena seguir adelante y se le está realizando investigación de bienes, de la cual se decretó medida cautelar sobre un bien inmueble del deudor, así mismos se ha realizado acercamientos con el deudor con la finalidad de suscribir acuerdo.

Los intereses generados en el proceso son \$ 37.254.211.25 hasta el año 2022 y durante la vigencia año 2023 se realizó actualización corresponde a los intereses causados para cada mes, en este caso para la unidad ejecutora Gestión General a un valor total de **\$5.343.386,12**. Para un total de 42.597.597.37

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
80.425.918	CARLOS CADENA ALMEYDA	56.343.377,59	42.597.597,37	98.940.974,96

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 25 de marzo de 2026 y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA C DIFÍCIL COBRO**.

CONSTRUCTORA CANAÁN

El proceso ejecutivo CONSTRUCTORA CANNÁN S.A radicado número 11001400304320200026600. en proceso de reorganización, en adelante CANNÁN S.A.,



sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 1408, otorgada en la Notaría 32 de Bogotá, del 28 de mayo de 1987, inscrita el 5 de junio de 1987 bajo el No 212.601 del Libro IX, cuyo nombre y denominación fue modificado por el actual, mediante Escritura Pública No. 3514 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 58 de Bogotá, inscrita el 28 de diciembre de 2001 bajo el No 808785 del libro IX, domiciliada en Bogotá D.C, con N IT 80007477-2.

Constructora Canaan S.A. identificada con Nit. 800.007.447-2 en proceso de reorganización, el 3/02/2023, el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá emitió sentencia desfavorable. El 9/02/2023, el MJD presentó recurso de apelación. El 22/02/2023, el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, concede el recurso de apelación interpuesto por el MJD. El 11/07/2023, el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, admite el recurso de apelación. El 4/10/2023, el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, declara desierto el recurso de apelación. El 9/10/2023, el MJD presenta recurso de reposición contra el auto de 4/10/2023. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para resolver el recurso de reposición.

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados tratándose de las cuentas por cobrar derivadas de los procesos ejecutivos. La variación presentada frente a los movimientos débito corresponde en detalle a los intereses causados para cada mes, en este caso para la unidad ejecutora Gestión General. Para el tercero Constructora Canaan la variación en intereses corresponde a un valor total de \$ 30.395.131,36

En consecuencia, el valor acumulado por concepto de intereses a la vigencia 2022 es \$ 231.837.513.78 y para la vigencia de 2023 es de \$ 30.395.131,36, para un total de \$262.232.645.14

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
800.007.447	CONSTRUCTORA CANAAN SA	83.686.388,80	262.232.645,14	345.919.033,94

De acuerdo con el Manual Política Contable y los criterios al inicio señalados se categoriza en **Categoría C Difícil Cobro**.

JB CELULARES LTDA,

El proceso ejecutivo JB Celulares Ltda identificado con el radicado número 11001333103320060008400, el despacho judicial Libra mandamiento de pago el 27/02/2007.

El proceso judicial se presentó ante el Comité de Cartera para solicitar el aval técnico para baja de cartera por determinarse como incobrable, pero se generó observaciones para este tercero por parte del Comité de cartera al cual la Dirección Jurídica adquirió el compromiso de realizar las gestiones pertinentes para subsanar y realizar la investigación sobre los socios



en los cuales se pueden incluir dentro del proceso de posible recuperación de la cartera de acuerdo con su aporte en la sociedad Ltda.

Siguiendo lo informado en memorando MJD-MEM23-0007605-GDJ-10400 de fecha 22 de noviembre 2023, se determina que:

Primera. El apoderado judicial del Ministerio de Justicia y del Derecho, en varias oportunidades ha solicitado el embargo de las cuentas que pueda tener la parte demandada en corporaciones y bancos, sin que, hasta la fecha, se obtenga respuesta de posibilidad de retener suma alguna para ser puesta a disposición del despacho. Por tanto, no es posible y procedente seguir haciendo insistencia ya en las entidades reposa la orden de embargo y es deber de las mismas atender y tramitar la orden judicial, sin que sea necesario requerir más oficios para cumplir la orden judicial de retener y poner a disposición dineros que puedan estar en sus cuentas.

Segundo. Al efectuar búsqueda en el VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, se encontró que, a la entidad demandada, a la fecha no le figura ningún bien inmueble a su nombre que pueda ser embargado. Tampoco se ubica bienes muebles o enseres.

Tercero. De acuerdo con oficio 2023-01-84943 del 14 de septiembre de 2023 de la Superintendencia de Sociedades, la entidad demandada sociedad J B CELULARES LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" identificada con NIT 802.003.288 - 7, se encuentra disuelta y en estado de liquidación en los términos del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Cuarto. Conforme a las anteriores causas se infiere que no es posible solicitar el embargo de los bienes muebles o inmuebles que tengan los socios de la sociedad demandada

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados en tratándose de las cuentas por cobrar derivadas de los procesos ejecutivos. La variación presentada frente a los movimientos débito corresponde en detalle a los intereses causados para cada mes, en este caso para la unidad ejecutora Gestión General. Para el tercero JB Celulares Ltda la variación en intereses corresponde a un valor total de \$ **7,460,825.69**.

En consecuencia, el valor acumulado por concepto de intereses a la vigencia 2022 es \$ 167,591,648.95 y para la vigencia de 2023 es de \$ 7.460.825,69 para un total de \$262.232.645.14

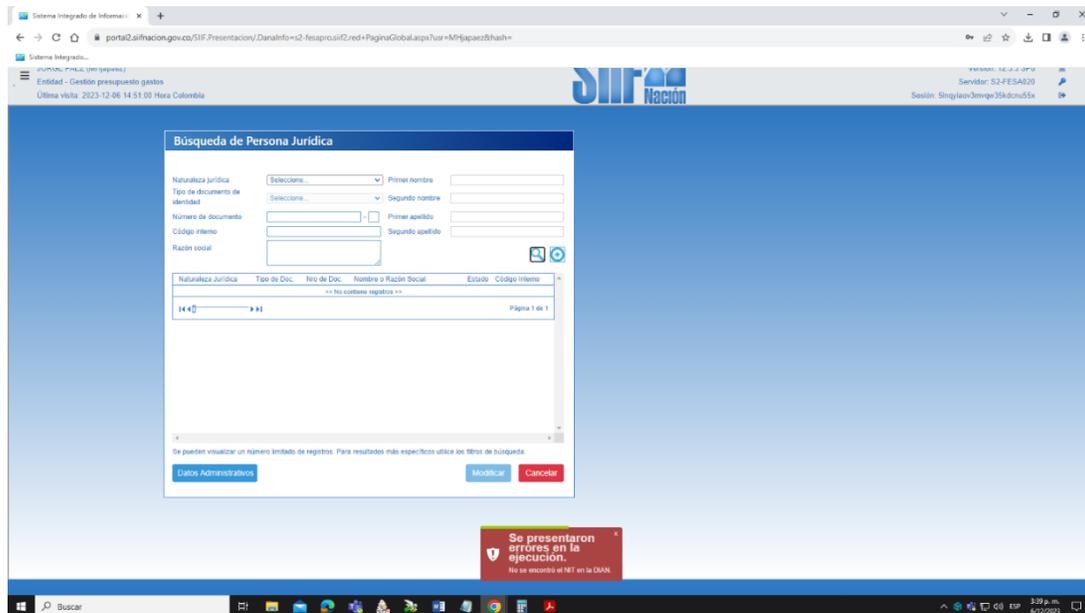
Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
802.003.288	JB CELULARES LTDA- EN LIQUIDACIÓN	130.428.523,83	175.052.474,64	305.480.998,47



De acuerdo con el Manual Política Contable y los criterios al inicio señalados se categoriza en **Categoría C Difícil Cobro**.

El tercero registrado contablemente se realizó a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en razón que el Tercero JB CELULARES LTDA, se encuentra liquidado y no permite la creación del tercero en el SIIF, ya que existe una interoperabilidad entre la DIAN y SIIF.



RECLASIFICACIÓN POR CATEGORIZACIÓN DE CARTERA 133805001 A 138590001 UNIDAD EJECUTORA GESTION GENERAL:

El registro inicial de los procesos coactivos de Italo Alberto Fajardo Rojas y Yamile Vargas Quemba, Silvio Dionicio Zamudio Ortega y Otros, Euclides Cundum Horobio y Otros estaba registrado en la cuenta 133805001 **Costas procesales**, en el mes de junio de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2.5 reconocimiento cuentas por cobrar de difícil cobro (cartera vencida) "aquellas cuentas de cobrar que presenta tiempo de mora de 180 días o más serán objeto de reclasificación de cuentas por cobrar de difícil cobro contados a partir del vencimiento para el pago total de algunos instalamentos por un valor de \$4.993.579.

En el mes de diciembre 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2.7.3 Otras cuentas por cobrar del Manual de Política Contable versión actualizada tabla determinada para procesos coactivos y ejecutivos, estableciendo la categorización, clasificación del riesgo, morosidad en el pago, para su reclasificación en cuenta de difícil recaudo, así como el deterioro a registrarse en el respectivo periodo contable.

ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS Y YAMILE VARGAS QUEMBA



El proceso administrativo de cobro y coactivo del señor Italo Alberto Fajardo Rojas y Yamile Vargas Quemba identificado con el expediente número 2021-002 es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la Sentencia del 10 de marzo de 2015, proferida dentro de la acción de reparación directa dentro con radicado No 85003333002-2012-00064-00Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal Sistema Oral, dispuso, entre otros:

(i) Declara probada la excepción de “Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva” propuesta por el Apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho (ii) Como consecuencia de la anterior decisión, se excluye como Demandado y se da por terminado el Proceso respecto del Ministerio de Justicia y del Derecho continuándolo únicamente frente a la Fiscalía General de la Nación; (iii) Se condena en costas a la Parte Demandante y en favor del Ministerio de Justicia y del Derecho dada su errónea vinculación como demandado sin fundamento alguno. Al momento de liquidarlas deberá tenerse en cuenta por concepto de Agencias en Derecho y dada la actividad de Apoderado, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$1.500.000)”. que ha generado intereses por la suma \$ 700.573.00, para un total adeudado de \$2.200.573.00.

El proceso actualmente se encuentra en la etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes.

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados en tratándose de las cuentas por cobrar derivadas del proceso coactivo por \$170.019.

En consecuencia, el valor acumulado por concepto de intereses a la vigencia 2022 es \$ 530,554 y para la vigencia de 2023 es de \$170.019 para un total de \$700.573

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
7.558.527	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	1.500.000,00	700.573,00	2.200.573,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 12 de noviembre de 2024 y los deudores aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA C DIFÍCIL COBRO**.

SILVIO DIONICIO ZAMUDIO ORTEGA Y OTROS

El proceso coactivo del señor Silvio Dionicio Zamudio Ortega y otros identificado con el expediente número 2022-002, es un cobro derivado de una condena al pago de costas



procesales, en razón que la sentencia del 20 de mayo de 2020 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, negó las pretensiones de la demanda formulada por los señores Silvio Dionicio Zamudio Ortega y otros; así mismo se fijó las agencias en derecho por el valor de millón doscientos ochenta y un mil pesos m/cte (\$1.281.000 m/cte), que deberá pagar la parte actora al ministerio de justicia y del derecho e intereses generados a 31 de diciembre de 2023 por la suma \$276.868.00, para un total adeudado de \$ 1.557.968.00

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados en tratándose de las cuentas por cobrar derivadas del proceso coactivo por \$145.197.

En consecuencia, el valor acumulado por concepto de intereses a la vigencia 2022 es \$ 131.671 y para la vigencia de 2023 es de \$145.197 para un total de \$276.868.

El proceso actualmente se encuentra en la etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes.

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
1.086.018.171	SILVIO DIONISIO ORTEGA	1.281.100,00	276.868,00	1.557.968,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 2 de noviembre de 2027 y los deudores aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE**.

EUCLIDES CUNDUM HOROBIO Y OTROS

El proceso de cobro coactivo del señor Euclides Cundum Horobio y Otros identificado con el expediente número 2022-004, es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la Sentencia del 3 de agosto de 2021, proferida dentro de la acción de reparación directa con radicado No 50001333300120170043100, que curso ante el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio dispuso, entre otros:

(...) TERCERO: condénese en costas a la parte actora. Como agencias en derecho se fija la suma de TRES MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$3.541.041), que correrá en partes iguales a cada una de las entidades demandadas; (Mencionar la Entidades que hacen parte del proceso)



Por secretaria, realícese las respectivas liquidaciones de manera separada con observancia de lo previsto en el numeral 7 del artículo 365 del C.G.P.”

Que el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, realizó la liquidación de costas por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN

PESOS (\$3.541.041); correspondiéndole por partes iguales a cada una de las entidades demandadas, realizar el cobro de la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.180.347M/CTE).

la providencia judicial quedo ejecutoriada el 24 de noviembre de 2021, según constancia y el proceso actualmente se encuentra en la etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes.

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
6.656.297	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	1.180.347,00	281.138,00	1.461.485,00

En resumen, el capital adeudado es de \$1.180.347.00 e intereses con corte a 31 de diciembre de 2023 por \$ 281.138.00, para un total adeudado de 1.461.485.00

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados en tratándose de las cuentas por cobrar derivadas del proceso coactivo por \$133.788.

En consecuencia, el valor acumulado por concepto de intereses a la vigencia 2022 es \$ 147.350 y para la vigencia de 2023 es de \$133.788 para un total de \$281.138.

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 23 de noviembre de 2026 y los deudores aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la **CATEGORÍA C DIFÍCIL COBRO.**

ABONOS DE CARTERA

Por otra parte, las variaciones en los créditos, por valor de **\$70.034.021** se resumen en los siguientes acuerdos de pago:

Rina María Almeida Burgos

El proceso cobro coactivo expediente número 20170002 de la señora Rina María Almeida Burgos, es una obligación derivada de acto administrativo emitido por el Grupo de Control



Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho el 8 de mayo del 2017 dentro del proceso disciplinario No 213-2015, declaro responsable disciplinariamente a la señora Rina María Almeida Burgos, fallo confirmado en segunda instancia por el Ministro de Justicia y del Derecho a través de la Resolución No. 581 del 08 de agosto de 2017.

El proceso actualmente se encuentra suspendido toda vez que mediante oficio MJD-OFI22-0005989-GAA-1504 del 28 de febrero de 2022, se suscribió acuerdo de pago con la multada con un plazo de 24 cuotas. La liquidación del proceso se realizó con corte 7 de febrero de 2022 por un valor de \$28.460.823. Para cancelar el saldo insoluto de la obligación, la deudora realizó un abono por valor de \$8.560.000, quedando un saldo pendiente por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$19.900.823 M/CTE). El pago de la suma enunciada debe realizarse en VEINTICUATRO (24) CUOTAS MENSUALES de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESO M/CTE (\$829.201 M/CTE), los cuales se cancelarán los días 15 de cada mes, a partir de mes de marzo de 2022 y se imputará al valor de la obligación de la siguiente forma:

VALOR TOTAL DE LA DEUDA (Solo Capital)	\$ 28.460.823	FECHA DE PAGO PRIMERA CUOTA	15 de marzo de 2022
VALOR PAGO INICIAL 30%	\$ 8.560.000	FECHA DE PAGO ULTIMA CUOTA	15 de marzo de 2024
VALOR DEUDA A DIFERIR	\$ 19.900.823	FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO	21 de septiembre de 2017
VALOR DE LA CUOTAS MENSUALES	\$ 829.201	FECHA DE CORTE LIQUIDACIÓN	5 de febrero de 2022
NUMERO DE CUOTAS MENSUALES	24	DÍAS EN MORA	1.598

Durante el año 2022 realizó abonos por un valor total de **15.193.608** quedando un saldo pendiente saldo pendiente **\$13.267.215**

Durante el año 2023, Rina María Almeida Burgos a la fecha de corte 31 de diciembre 2023 por **\$4.146.005** para un total acumulado por concepto de abono de **\$ 19.339.613** dejando un saldo pendiente **\$9.121.210**.

Así mismo recae medida cautelar sobre un bien inmuebles que es una garantía para el acuerdo de pago suscrito.

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido por tener facilidad de pago vigente y de conformidad a lo indicado en el Manual de Política Contable y el análisis realizado se está clasifica en la CATEGORÍA A AL DÍA.

Detalle de la cuenta por cobrar:



Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
22.517.999	Rina María Almeida Burgos	9.121.210,00		9.121.210,00

Unión Temporal Garitas

El proceso cobro coactivo No 2015003- Unión Temporal Garitas 2011, mediante oficio MJDOFI22-0001098-GAA1504 del 25 de enero de 2022, se suscribió acuerdo de pago con el multado con un plazo de 24 cuotas. La liquidación del proceso se realizó con corte 24 de noviembre de 2021. Se suscribió acuerdo de pago con la Unión Temporal Garitas 2011 y Grupo Gemlsa S.A.S, a un plazo de 24 meses, por un valor total de \$ 188.251.448,66 de los cuales se abonó en el año 2021 un valor de \$56.477.435, quedando un saldo pendiente de \$131.776.013,66.

Durante el año 2022 realizó un abono total por **\$54.906.680** quedando un saldo pendiente por **\$76.869.333,66**.

Durante el año 2023 ha realizado abonos por **\$ 65.888.016** quedando un saldo pendiente por **\$ 10.981.317,66**.

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido por tener facilidad de pago vigente y de conformidad a lo indicado en el Manual de Política Contable y el análisis realizado se está clasifica en la **CATEGORÍA “A” AL DÍA**.

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
900.441.841	Unión Temporal Garitas	10.981.317,66		10.981.317,66

BAJAS DE CARTERA

Adicionalmente las variaciones en los créditos, por valor de **\$ 837,793,769.39** se resumen en la siguiente cartera de baja:

Que la coordinadora del Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, radicó ante el coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable el memorando MJD-MEM23-0007605-GDJ-10400 de 22 de noviembre de 2023 con el propósito de que se evaluara y adoptara decisión por parte del Comité de Cartera, respecto de las cuentas por cobrar que se consideran de imposible recaudo y que se encuentran representadas en los siguientes procesos ejecutivos adelantados por la entidad:



METALICAS ACOSTA LTDA

Para el crédito ejecutivo identificado con el expediente número 11001333103220100023600, en donde el Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de demandante y Metálicas Acosta Ltda identificada con el Nit. 800.172.075-1 actúa como demandado, con un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL CON 12/100 M/LEGAL (\$486.235.595,12).

Mediante Acta de Comité de Cartera número 2 y de acuerdo con lo expuesto por la Dirección Jurídica y soportes remitidos para análisis, se aprobó depurar y excluir de la gestión de cartera de la entidad el valor de imposible recaudo representado en el proceso ejecutivo. Por medio de la Resolución Número 2205 de fecha 22 de diciembre 2023 en el artículo tercero:

“Artículo Tercero. Autorización. Autorícese al Grupo de Gestión Financiera y Contable de esta cartera ministerial, para realizar la depuración y exclusión de los valores contables dispuestos en el artículo segundo y tercero de la presente resolución, acorde a lo establecido en el Manual de la Contabilidad Pública”

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
800.172.075	Metalicas Acosta Ltda	103.246.885,21	382.988.709,91	486.235.595,12

JOSÉ LISANDRO BERNAL VILLARRAGA

Para el crédito ejecutivo identificado con el expediente número 68001333100620110018401, en donde el Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de demandante y Metálicas Acosta Ltda identificada con cédula de ciudadanía No. 3.283.556 actúa como demandado, con un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 27/100 M/LEGAL (\$351.558.174,27).

Mediante Acta de Comité de Cartera número 2 y de acuerdo con lo expuesto por la Dirección Jurídica y soportes remitidos para análisis, se aprobó depurar y excluir de la gestión de cartera de la entidad el valor de imposible recaudo representado en el proceso ejecutivo. Por medio de la Resolución Número 2205 de fecha 22 de diciembre 2023 en el artículo tercero:

“Artículo Tercero. Autorización. Autorícese al Grupo de Gestión Financiera y Contable de esta cartera ministerial, para realizar la depuración y exclusión de los valores contables dispuestos en el artículo segundo y tercero de la presente resolución, acorde a lo establecido en el Manual de la Contabilidad Pública”



Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
3.283.556	José Lisandro Bernal Villarraga	74.145.756,34	277.412.417,93	351.558.174,27

Subunidad Ejecutora – DNE:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.182.290.008,87	1.181.226.900,08	1.063.108,79
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.182.290.008,87	1.181.226.900,08	1.063.108,79
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.182.290.008,87	1.181.226.900,08	1.063.108,79

En detalle:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
NIT	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.182.290.008,87	1.181.226.900,08	1.063.108,79
860.403.137	Db	Organización de Estados Iberoamericanos OEI	1.169.038.154,04	1.169.038.154,04	0,00
830.018.438	Db	Geosigma Ltda	13.251.854,83	12.188.746,04	1.063.108,79

GEOSIGMA LIMITADA - SOLCOMUNICACIONES

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados en tratándose de las cuentas por cobrar derivadas de los procesos ejecutivos. La variación presentada frente a los movimientos débito corresponde en detalle a los intereses causados para cada mes, en este caso para la unidad ejecutora DNE. Para el tercero Geosigma Ltda la variación en intereses corresponde a un valor total de \$1.063.108,79.

El proceso ejecutivo expediente número 18001-23-31-000-2005-00387-00 el cual actúa el Ministerio de Justicia en calidad de sucesor procesal de la Dirección Nacional de Estupefacientes y demandado la Unión Temporal Geosigma Limitada – Solcomunicaciones, se informa que en el año 2022 el demandado Geosigma Ltda integrante de la Unión Temporal, realizó un abono por concepto de título judicial del proceso por un valor de \$5.900.000.

Durante la vigencia 2023, la Dirección Jurídica ha seguido adelante con la ejecución sin perjuicio de que se recibió del ejecutado el referido depósito judicial con las actuaciones para la recuperación de la cartera, como la solicitud de medida cautelar dirigida a los bancos y corporaciones sobre los dineros que pueda tener el demandado, como resultado se han recibido de los bancos información de los bancos donde requieren mantener actualizado de la cuenta de depósitos a consignar, para lo cual se ha remitido dicha información por parte de la Dirección Jurídica.

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados en tratándose de las cuentas por cobrar derivadas del proceso coactivo por \$1.063.108,79



En consecuencia, el valor acumulado por concepto de intereses a la vigencia 2022 es \$ 9,261,707.04 y para la vigencia de 2023 es de \$1.063.108,79 para un total de \$10.324.815,83

De acuerdo con la actualización del Manual de Políticas Contables, la Dirección Jurídica realizó la clasificación de la cartera de cobro coactivo y ejecutivo, para proceder con el registro y reconocimiento contable de indicios de deterioro, y el análisis y situación actual del proceso para la Unión Temporal remitió la clasificación en **Cartera Categoría C Difícil Cobro**, con el fin de reflejar la razonabilidad de estados financieros.

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
830.018.438	Geosigma Ltda	2.927.039,00	10.324.815,83	13.251.854,83

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI

El proceso de ejecutivo de la Organización de los Estados Iberoamericanos OEI identificado con el radicado número 11001334306420180031400 en el cual actúa el Ministerio de Justicia en calidad de demandante y el demandado es la OEI cuyos antecedentes del respectivo caso detallados son:

1. La extinta Dirección Nacional de Estupefacientes celebró con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 001 de veinte (20) de diciembre de 2006.
2. Mediante Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014, la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes liquidó unilateralmente el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 001 de veinte (20) de diciembre de 2006 celebrado con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI-.
3. En el artículo de la Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014 se estableció la existencia de un saldo a favor de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes y a cargo de la OEI como consecuencia de la no ejecución por parte de ésta del Proyecto No. 6 del Convenio, el cual asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.169.038.154,04) M/LEGAL más la suma correspondiente a los rendimientos financieros desde el giro de los recursos, esto es el veintiuno (21) de diciembre de 2006 hasta la fecha de su devolución por parte de la OEI.
4. La Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014, cobró firmeza y ejecutoria el veintiocho (28) de marzo de 2014. III. ACTUACIONES ADELANTADAS PARA EL COBRO DE LA OBLIGACION EXISTENTE EN FAVOR DEL MJD
5. El Ministerio de Justicia y del Derecho radicó demanda en contra de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, que correspondió



por reparto al Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C. 2. Mediante auto de 28/09/2018, el Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C., libró mandamiento de pago a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho. 3. El 27/09/2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta reforma de la demanda. 4. 18/10/2018, auto admite reforma de la demanda. 5. 12/06/2019, el Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C., remite el proceso por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

6. 12/11/2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca devuelve el proceso al Juzgado de origen.

7. 21/02/2020, auto corre traslado de las excepciones.

8. El 9/03/ 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho descorre traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

9. 20/10/2020, auto fija fecha para audiencia inicial para el 11/05/2021. Sin embargo, llegada la fecha de la audiencia, la misma no se llevó a cabo.

10. 19/05/2021, auto fija nuevamente fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el 31/08/2021.

11. 26/08/2021, auto deja sin efecto el auto de 19/05/2021, efectúa requerimiento al Ministerio de Justicia y del Derecho y fija fecha para celebrar audiencia inicial el 30/09/2021.

12. 10/09/2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho remite memorial a través del cual atiende el requerimiento judicial efectuado mediante auto de 26/08/2021.

13. 22/09/2021, auto cancela audiencia inicial que había sido programada para el 30/09/2021.

14. 24/03,2022, auto resuelve excepciones. 15. El 8/09/2022, el Ministerio de Justicia y el Derecho remitió memorial (impulso procesal) solicitando se fije hora y fecha para llevar a cabo audiencia inicial. 16. Para el 8/09/2022, el proceso estaba al despacho.

El proceso continuo a la espera de los resultados del proceso de controversia contractual iniciado por la OEI en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho

Detalle de la cuenta por cobrar:

Identificación	Descripción	Capital	Intereses	Valor total
830.018.438	Organización de Estados Iberoamericanos OEI	1.169.038.154,04		1.169.038.154,04

De acuerdo con el Manual Política Contable y los criterios al inicio señalados se categoriza en **Categoría B Riesgo Aceptable**.



7.6 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)

Refleja el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar calculadas de manera individual de acuerdo con la clasificación determinada por las áreas generadoras de la información:

13.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, de acuerdo con la clasificación del riesgo determinada por la Subdirección de Sustancias Químicas, se aplicó el porcentaje de deterioro de acuerdo a la categoría y riesgo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por concepto de expedición de licencias de cannabis tal como lo enuncia el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	AL DIA	0%
Categoría B	Riesgo Aceptable	Entre 1 y 720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 721 y 901 días	30%
Categoría D	Incobrable	Más 902 días	40%

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD.

CATEGORÍA / CASIFICACIÓN RIESGO	VALOR CXC	% DETERIORO APLICAR	VALORES
B - Riesgo Aceptable	15.243.844.562,58	30%	4.573.153.368,77
C - Difícil cobro	11.676.919,80	30%	7.006.151,88
D - Incobrable	2.891.641.495,89	40%	2.891.641.495,89
Valor total deterioro			7.471.801.016,54

El valor del deterioro a aplicar para los riesgos C y D es acumulativo, es decir que la cartera clasificada en categoría C se debe multiplicar por el 60% y la categoría D por el 100%.

1.3.86.19 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor: Representa el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar, calculadas de manera individual o colectiva. De acuerdo con el Manual Política Contable la categoría se tomó en lo determinado en la política contable en el numeral 3.3.2.7.3 Otras cuentas por cobrar para el análisis cuantitativo y cualitativo:

Procesos coactivos:

El procedimiento administrativo especial, por medio del cual, se faculta a las entidades, como el Ministerio de Justicia y del Derecho, para hacer efectivos directamente los créditos que tengan a su favor sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria; el cual se realiza en dos etapas que cobro persuasivo y cobro coactivo.



Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	Al día	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	Entre 1-720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 721 - 1440 días	30%
Categoría D	Incobrable	1441 y más	40%

Ahora bien de conformidad con las disposiciones del numeral 16 del artículo 9 de la Resolución 685 de 2017, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica se permite allegar informe de revelaciones y criterios para clasificar los procesos administrativos de cobro persuasivo y coactivo los cuales se están adelantado con ocasión de las facultades otorgadas a esta Cartera Ministerial por medio del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y del artículo 98 Ley 1437 de 2011, y Guía G- GF-03 V1“Guía cobro administrativo, persuasivo y coactivo” del 1 de septiembre de 2020:

Para procesos coactivos que se encuentran registrados en la unidad ejecutora Gestión General:

NÚMERO DE PROCESO /CARPETA	OBLIGADO	MOROSIDAD EN EL PAGO	DETERIORO DE CARTERA	PORCENTAJE A APLICAR ACUMULADO	VALOR
20150003	UNION TEMPORAL GARITAS 2011	AL DIA	CATEGORIA A	0%	
20160004	CARLOS CADENA ALMEYDA	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	59.364.584,98
20170002	RINA MARÍA ALMEIDA BURGOS	AL DIA	CATEGORIA A	0%	
2018006	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	1.219.189.749,06
20210002	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS Y YAMILE VARGAS QUEMBA	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	1.320.343,80
20220002	SILVIO DIONICIO ZAMUDIO ORTEGA Y OTROS ORTEGA	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	467.360,40
20220004	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO Y OTROS	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	876.891,00
2023001	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	20.578.495,69
2023003	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	15.505.224,59
2023004	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	9.271.178,12
	Total Deterioro Procesos Coactivos				1.326.573.827,63



Procesos Ejecutivos:

El proceso ejecutivo es la demanda con la que se busca cobrar judicialmente una obligación; **sirve para que el juez ordene el pago de una deuda o el cumplimiento de una obligación** respaldada por un título ejecutivo. Su finalidad es obtener el recaudo de una obligación clara, expresa y exigible contenida en un título aplicando medidas cautelares para hacer efectivo el pago, se diferencia del coactivo porque el ejecutivo requiere la intervención de un juez.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	1-720 días	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	Entre 721 - 1440 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 1441 - 2520 días	30%
Categoría D	Incobrable	2521 y más	40%

Para procesos ejecutivos que se encuentran registrados en la unidad ejecutora Gestión General:

NÚMERO DE PROCESO /CARPETA	OBLIGADO	MOROSIDAD EN EL PAGO	CATEGORIA	%ACUMULADO	VALOR REGISTRADO
200600084 Proceso 11001333103320060 008400	JB CELULARES LTDA	ENTRE 1441- 2520	C	60%	183.288.599,08
201900745 proceso 11001400304320200 026600	CONSTRUCTORA CANAAN S.A. / ARISTOBULO NEUTA COBOS	ENTRE 1441- 2520	C	60%	207.551.420,36
	Total Deterioro Procesos Ejecutivos				390.840.019,45

Para procesos ejecutivos que se encuentran registrados en la unidad ejecutora Dirección Nacional de Estupefacientes:

NÚMERO DE PROCESO /CARPETA	OBLIGADO	MOROSIDAD EN EL PAGO	CATEGORIA	%ACUMULADO	VALOR REGISTRADO
200500387 proceso 18001233100020050 038700	UNION TEMPORAL GEOSIGMA/ SOLCOMUNICACIONES	ENTRE 1441- 2520	C	60%	7.951.112,90
20180031400 Proceso 11001334306420180 031400	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI (Admisión demanda: 18-10-2018)	ENTRE 1 -720 DIAS	B	30%	350.711.446,21
	Total Deterioro Procesos Ejecutivos				358.662.559,11



Valor deterioro en Unidad Ejecutora Gestión General:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	1.717.413.847,08		1.717.413.847,08
1.3.38.19	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones ex	1.717.413.847,08		1.717.413.847,08

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
NIT	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	1.717.413.847,08	0,00	1.717.413.847,08
800.215.546	Cr	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	45.354.898,40	0,00	45.354.898,40
899.999.003	Cr	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.219.189.749,06	0,00	1.219.189.749,06
80.425.918	Cr	CARLOS CADENA ALMEYDA	59.364.584,98	0,00	59.364.584,98
800.007.447	Cr	CONSTRUCTORA CANAAN S A	207.551.420,36	0,00	207.551.420,36
900.457.461	Cr	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	183.288.599,08	0,00	183.288.599,08
7.558.527	Cr	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	1.320.343,80	0,00	1.320.343,80
1.086.018.171	Cr	SILVIO DIONISIO ORTEGA	467.360,40	0,00	467.360,40
6.656.297	Cr	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	876.891,00	0,00	876.891,00

Valor deterioro en Unidad Ejecutora DNE:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
NIT	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
860.403.137	Cr	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	350.711.446,21		350.711.446,21
830.018.438	Cr	GEOSIGMA LTDA	7.951.112,90		7.951.112,90

13.86.90 Otras cuentas por cobrar, representa el deterioro calculado de acuerdo con la información enviada por el Grupo de Gestión Humana de las cuentas por cobrar por concepto de Incapacidades.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	AL DIA (1-180 DIAS)	0%
Categoría B	Riesgo Aceptable	Entre 180 - 901 DIAS	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 902 - 1620 DIAS	30%
Categoría D	Incobrable	1621 Y MAS	40%

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD.



EPS - TERCERO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR CARTERA	% DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
NUEVA EPS	B	196.629	30%	58.989
EPS SANITAS	B	1.507.147	30%	452.144
EPS COMPENSAR	C	1.053.599	30%	632.159
EPS FAMISANAR	C	104.712	30%	62.827
NUEVA EPS	C	194.759	30%	116.855
EPS SANITAS	C	615.519	30%	369.311
EPS SALUD TOTAL	D	768.189	40%	768.189
VALOR TOTAL DETERIORO				2.460.474

El valor del deterioro a aplicar para los riesgos C y D es acumulativo, es decir que la cartera clasificada en categoría C se debe multiplicar por el 60% y la categoría D por el 100%.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

El Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte – GAIT de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD, en cumplimiento a la normatividad contable vigente en especial las definidas en el numeral 10.5 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, se permite presentar el siguiente informe de las revelaciones contables de propiedad, planta y equipo e intangibles de consumo con los hechos económicos más relevantes generados en desarrollo de las actividades del Grupo GAIT en la vigencia fiscal 2023:

La Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad se encuentra administrada por los grupos: Grupo de Gestión Administrativa - GGA maneja los bienes inmuebles y el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte - GAIT maneja los bienes muebles. El software que gestiona los movimientos e inventarios de los bienes es software PCT, del cual se encuentra disponible para ser consultado cuando lo requiera el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Los saldos de los rubros se encuentran conciliados entre el Almacén y Contabilidad a 31 de diciembre 2023.

Es importante referir que mediante Comodato No. 1129 de 2023, el MJD entregó a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, “comodato para el



uso, goce y disfrute del piso 9 del edificio ubicado en la calle 53 No. 13-27 y bienes muebles determinados en el acta de entrega”, el plazo del comodato es por 20 meses a partir del acta de inicio.

Bienes muebles transferidos (Activos)	\$ 167.214.069,00
Gasto controlado según Política Contable menor 1 smmlv	\$ 51.383.215,00
VR. TOTAL	\$ 218.597.284,00

El valor total del Grupo 16- PPE es \$33.965.888.453,39 que se encuentran detallados en los bienes muebles e inmuebles como se presentan a continuación:

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

El valor total de los bienes muebles a diciembre 31 de 2023 es de \$13.106.294.243,69 de acuerdo con los informes generados por almacén y conciliados con contabilidad al cierre del periodo.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES	13.106.294.243,69	12.580.785.519,57	-1.139.369.173,34
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	300.043.123,50	1.175.765.308,83	-875.722.185,33
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	0,00	1.719.900,00	-1.719.900,00
1.6.35.02	Db	Equipo médico y científico	0,00	4.688.275,00	-4.688.275,00
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	194.778.526,18	452.017.339,19	-257.238.813,01
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	105.264.597,32	711.287.794,64	-606.023.197,32
1.6.35.11	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	6.052.000,00	-6.052.000,00
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	808.025.886,16	1.036.211.934,29	-228.186.048,13
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	1.625.761,00	1.719.900,00	-94.139,00
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	84.827.307,50	73.079.000,50	11.748.307,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	557.703.817,66	703.228.033,79	-145.524.216,13
1.6.37.11	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	163.869.000,00	258.185.000,00	-94.316.000,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	119.155.939,44	119.079.900,44	76.039,00
1.6.55.06	Db	Equipo de recreación y deporte	905.000,00	905.000,00	0,00
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	13.831.513,44	13.831.513,44	0,00
1.6.55.20	Db	Equipo de centros de control	0,00	1.738.000,00	-1.738.000,00
1.6.55.25	Db	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	88.167.726,00	88.167.726,00	0,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	16.251.700,00	14.437.661,00	1.814.039,00
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	297.519.254,57	292.830.979,57	4.688.275,00
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	297.519.254,57	292.830.979,57	4.688.275,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.357.231.034,64	1.013.069.206,04	344.161.828,60
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	1.171.041.884,65	842.527.418,05	328.514.466,60
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	183.489.149,99	170.541.787,99	12.947.362,00
1.6.65.05	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.889.980.676,38	6.717.993.190,40	1.171.987.485,98
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	478.956.612,56	415.627.439,60	63.329.172,96
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	7.411.024.063,82	6.302.365.750,80	1.108.658.313,02
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.040.151.000,00	1.945.835.000,00	94.316.000,00
1.6.75.02	Db	Terrestre	323.886.000,00	292.070.000,00	31.816.000,00
1.6.75.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	1.716.265.000,00	1.653.765.000,00	62.500.000,00
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7.565.000,00	0,00	7.565.000,00
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	7.565.000,00	0,00	7.565.000,00
1.6.81	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	286.622.329,00	280.000.000,00	6.622.329,00
1.6.81.01	Db	Obras de arte	286.622.329,00	280.000.000,00	6.622.329,00



10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El valor total de los terrenos y edificaciones de la PPE es de \$54.924.412.524,80:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - Inmuebles	28.511.882.444,00	40.315.918.108,83	-11.804.035.664,83
1.6.05	Db TERRENOS	4.028.194.342,38	4.028.194.342,38	0,00
1.6.05.01	Db Urbanos	4.028.194.342,38	4.028.194.342,38	0,00
1.6.15	Db CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00	11.803.985.464,83	-11.803.985.464,83
1.6.15.01	Db Edificaciones	0,00	11.803.985.464,83	-11.803.985.464,83
1.6.40	Db EDIFICACIONES	50.896.218.182,42	50.896.218.182,42	0,00
1.6.40.01	Db Edificios y casas	50.896.218.182,42	50.896.218.182,42	0,00
1.6.95	Cr DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-26.412.530.080,80	-26.412.479.880,80	-50.200,00
1.6.95.01	Cr Terrenos	-586.320.998,38	-586.320.998,38	0,00
1.6.95.05	Cr Edificaciones	-25.826.209.082,42	-25.826.158.882,42	-50.200,00

Concepto	Predio	Valor
TERRENOS	ED. Av Jimenez -Cl 13 No. 8A-89 y Cra 9 No. 12C-10	2.204.370.998,38
	ED. Cll 53 13 27	1.268.982.008,00
	Bodega Paloquemao	554.841.336,00
		4.028.194.342,38

Concepto	Predio	Valor
EDIFICACIONES	ED. Av Jimenez- Cl 13 No. 8A-89 y Cra 9 No. 12C-10	25.944.877.145,42
	ED. Cll 53 13 27	22.593.265.359,00
	Bodega Paloquemao	2.358.075.678,00
		50.896.218.182,42

Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR):

En la vigencia del año 2019 se contrató con la empresa Ortiz Ingeniería SAS, la realización de los avalúos a los inmuebles del MJD. A continuación, se presenta el resultado de los avalúos de los inmuebles:

Concepto	Predio	Valor
TERRENOS	ED. Av Jimenez -Cl 13 No. 8A-89 y Cra 9 No. 12C-10	-586.320.998,38
	ED. Cll 53 13 27	0,00
	Bodega Paloquemao	0,00
		-586.320.998,38

Concepto	Predio	Valor
EDIFICACIONES	ED. Av Jimenez- Cl 13 No. 8A-89 y Cra 9 No. 12C-10	-14.101.271.445,42
	ED. Cll 53 13 27	-10.076.421.259,00
	Bodega Paloquemao	-1.648.466.178,00
		-25.826.158.882,42



10.3. Construcciones en curso

No aplica.

10.4. Estimaciones

Depreciación Acumulada

Corresponde a la depreciación acumulada de los activos para cada bien individual para efectos de la adopción del Marco de Regulación emitido por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, se mantiene el registro permanente en el sistema PCT, por parte del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte (GAIT) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. Esto significa que, si se compra un activo fijo y está en condiciones de uso, pero por algún motivo no se empieza a utilizar, la depreciación si debe iniciarse. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado del mismo.

Por lo anterior, los bienes en bodega, los bienes en mantenimiento preventivo o correctivo y los bienes no explotados, es decir, retirados del servicio, continuarán siendo objeto de depreciación, a menos que a dichos bienes se les asigne un método de depreciación en función del uso.

Son objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Los saldos de Depreciación Acumulada comprenden:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.652.288.234,30	-8.340.460.212,93	688.171.978,63
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-2.226.695.951,93	-1.955.855.400,11	-270.840.551,82
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-66.975.892,32	-58.023.159,25	-8.952.733,07
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-35.585.895,48	-15.643.621,92	-19.942.273,56
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-932.912.422,43	-911.718.093,59	-21.194.328,84
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-2.933.822.927,15	-3.685.569.866,59	751.746.939,44
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-809.378.918,21	-836.310.733,83	26.931.815,62
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-627.615,14	-4.658.799,59	4.031.184,45
1.6.85.12	Cr	Bienes de arte y cultura	-14.552.332,42	-6.936.936,93	-7.615.395,49
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-26.392.553,77	-34.845.764,31	8.453.210,54
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-605.343.725,45	-830.897.836,81	225.554.111,36



Método de depreciación

El método de depreciación que utilizará el Ministerio de Justicia y del Derecho para los elementos de las propiedades, planta y equipo es el método de línea recta. Sin embargo, las áreas podrán asignarles a elementos específicos un método diferente de reconocido valor técnico, si con ello se logra una representación más fiel y relevante en cuanto al potencial de servicio que genera el uso de dichos elementos.

En caso de darse la asignación de métodos de depreciación específicos, cada área será responsable de informar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y elevar a aprobación dicha estimación.

Vida útil

Para determinar la vida útil de un activo se deberán considerar todos los siguientes factores:

- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, si los hay.
- Políticas de renovación tecnológica, si las hay.
- Restricciones ambientales de uso.

El Ministerio de Justicia y del Derecho adoptará las siguientes vidas útiles referencia para los elementos de propiedades, planta y equipo:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Construcciones y edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo de oficina muebles y enseres	15 años
Equipo médico y científico	15 años
Equipos de computación	10 años
Equipos comunicación	15 años
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	15 años
Equipo de comedor y cafetería	15 años
Obras de arte y cultura	20 años



10.5. Revelaciones adicionales:

Materialidad

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará el reconocimiento como activos de propiedad, planta y equipo los elementos que cumplan con los siguientes criterios:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MATERIALIDAD PARA SU RECONOCIMIENTO
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	Mayor 1 SMMLV
Equipo de oficina	Mayor 1 SMMLV
Equipos de computación y comunicación	Mayor 1 SMMLV
Flota y equipo de transporte	Desde cualquier valor
Equipos de comedor	Mayor 1 SMMLV

El SMMLV representa el salario mínimo mensual legal vigente para cada año.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados deberán ser contabilizados directamente como gasto, no obstante, el control administrativo que deba realizar el área de almacén.

La materialidad debe establecerse de manera individual.

Cese de la Depreciación

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación deberán ser revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se deberán ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.



Valor Residual

Corresponde al valor estimado que la entidad podría obtener por la enajenación o venta de los bienes después de deducir los costos asociados a esta realización y la depreciación de estos; el MJD establece el siguiente porcentaje de valor residual para la propiedad, planta y equipo, así:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	% VALOR RESIDUAL
Construcciones y edificaciones	20%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de oficina	10%
Muebles y enseres	5%
Equipo médico y científico	10%
Equipos de computación	5%
Equipos comunicación	10%
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	30%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	5%
Obras de arte y cultura	10%

GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

El saldo de la cuenta de Otros Activos con cierre de vigencia a diciembre 31 de 2023 está por \$30.193.235.596,29, cabe precisar que esta cifra tiene el valor de los activos intangibles que se detallaran en la Nota 14.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	30.193.235.596,29	23.304.739.552,11	6.888.496.044,18
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	244.816.801,00	4.497.285,00	240.319.516,00
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	6.816.801,00	4.497.285,00	2.319.516,00
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	238.000.000,00	0,00	238.000.000,00
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	4.231.971.037,23	3.817.911.496,81	414.059.540,42
1.9.08.01	Db	En administración	4.231.971.037,23	3.817.911.496,81	414.059.540,42
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	20.494.692.056,44	15.136.709.262,40	5.357.982.794,04
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	20.494.692.056,44	15.136.709.262,40	5.357.982.794,04
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	7.441.237.012,19	6.327.771.651,03	1.113.465.361,16
1.9.70.07	Db	Licencias	2.477.854.560,69	1.216.354.757,48	1.261.499.803,21
1.9.70.08	Db	Softwares	4.963.382.451,50	5.111.416.893,55	-148.034.442,05
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.219.481.310,57	-1.982.150.143,13	-237.331.167,44
1.9.75.07	Cr	Licencias	-529.193.784,54	-510.037.795,43	-19.155.989,11
1.9.75.08	Cr	Softwares	-1.690.287.526,03	-1.472.112.347,70	-218.175.178,33

19.06.03 Avances para viáticos y gastos de viaje, El saldo de la cuenta está reflejado por las comisiones de los funcionarios (esquema de seguridad) cuyo periodo abarcó la vigencia 2023 y 2024.

19.06.04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios, refleja el valor desembolsado en el marco del contrato No. 1202-2023 con el objeto de prestar servicios para realizar e



implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención de niños y adolescentes.

19.08.01 Recursos Entregados en Administración, corresponde a dos conceptos:

19.08.01.001 Pago del aporte del Ministerio de la vigencia 2021 y 2022 al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FONCONTIN-2021 por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 por valor de \$1.021.888.756,34.

19.08.01.002 El saldo de la Cuenta Única Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 149 de la ley 1753 del 09/06/2015 del Plan Nacional de Desarrollo con cierre a diciembre 31 de 2023 en \$3.210.082.280,89.

19.26.03 Derechos en Fideicomiso – Fiducia mercantil patrimonio autónomo, corresponde al valor de los derechos exigibles fiduciarios originados del contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre, Fiduciaria Colpatria S.A y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Contrato celebrado para el manejo de los recursos aportados en ejecución del contrato interadministrativo No. 374-2013 suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto es: “Gestionar el desarrollo de una sede administrativa para EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, como parte del Proyecto “Ministerios” que adelanta LA EVB S.A.S, equivalente en costos al valor del aporte entregado a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.” Derechos que se materializarán en la entrega de la construcción de acuerdo al porcentaje de participación (42,16%) del MJD en el proyecto Ministerios”.

El valor a diciembre 31 de 2023 es de \$20.494.692.056,44 y para ello se sustentó según informe del supervisor del contrato con Memorando No. MJD-MEM24-0000734:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en la primera sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable efectuado el día 21 de diciembre de 2023, respecto del punto No 4. Presentación Propuesta, ajuste contable a la información Financiera respecto de la subcuenta contable 1926 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo, de la cuenta construcciones en curso, Proyecto “Ministerios”, cordialmente me permito solicitar lo siguiente:

Se hace necesario efectuar un registro crédito en la subcuenta contable 1.6.15.01 Edificaciones por valor de \$ 12,204,011,733.83, de los cuales \$ 4,971.759.738 se reclasificarán mediante un debito en la sub cuenta 1.9.26.03 Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo y derivado del análisis efectuado del estado de ejecución del proyecto Ministerios y el valor de \$ 7.232.276.687,08 que corresponde a la sobrestimación del activo debe reconocerse como un menor valor mediante un debito en la subcuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior (DB), teniendo en cuenta que fue un mayor valor reconocido en los Estados Financieros, para dar claridad se detalla la propuesta de los comprobantes a efectuarse en el periodo contable de noviembre de 2023 así:



Registro 1_ Reclasificación Contable

Cuenta	Denominación	Debito	Crédito	Descripción
192603001	Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	4,971,759,738.00		Reclasificación mayor valor registrado en la cuenta 1.6.15.01 Edificaciones atendiendo el concepto No 20211100002271 del 12-02-2021 expedido por la CGN.
589035001	Perdidas por Derecho en Fideicomiso		24,691.25	
161501001	Edificaciones		4,971,735,046.75	
Total Comprobante		4,971,759,738.00	4,971,759,738.00	

Registro 2_ Depuración Contable

Cuenta	Denominación	Debito	Crédito	Descripción
310902002	Corrección de Errores de un Periodo Contable Anterior	7,232,276,687.08		Depuración en cumplimiento con la resolución 193 de 2016 de la CGN, por sobrestimación en la cuenta 1.6.15.01 Edificaciones según análisis del informe de gestión de Fiduciaria Colpatria vs registros realizado en SIIF Nación con corte a 31 de octubre de 2023.
161501001	Edificaciones		7,232,276,687.08	
Total Comprobante		7,232,276,687.08	7,232,276,687.08	

Todo lo anterior, considerando que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del MJD aprobó por unanimidad la implementación del concepto técnico emitido por la CGN para el DAPRE, según respuesta dada a esta entidad el día 14 de diciembre de 2023, en el entendido que su aplicabilidad es similar para el MJD en cuanto se refiere al reconocimiento y actualización del derecho fiduciario, por cuanto el DAPRE hace parte del mismo Proyecto “Ministerios”, y la depuración respectiva.

Por lo anterior y en consonancia con lo mencionado en anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, en su numeral 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible, se hace necesario cumplir con las características de la contabilidad pública en lo que se refiere a la representación fiel de los estados financieros, por lo cual se solicita dar aplicabilidad a este, efectuando la depuración contable de la presunta sobrestimación del activo por valor de \$7.232.276.687,08, **para que se vea reflejada en los Estados Financieros de cierre de la vigencia 2023.**

La decisión del Comité se ve materializada en la Resolución No. 2377 del 29 de diciembre de 2023, expedida por la Ordenadora del Gasto del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual me permito anexar al presente memorando.

Es importante precisar que esta solicitud debe ser revisada y evaluada aplicando su juicio profesional a fin de garantizar el cumplimiento a las características de la Contabilidad Pública.



Soporte Normativo y doctrinal sobre el tema

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO.

1.2.5. Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad:

Cuando la entidad que controla los recursos los entregue a otra entidad para que los administre a través de un patrimonio autónomo, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta

190801-En administración de la cuenta 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS o la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos

13-CUENTAS POR COBRAR, 14-PRÉSTAMOS POR COBRAR o 23-PRÉSTAMOS POR PAGAR. La entidad que actuará como fideicomitente debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta

290201-En administración de la cuenta 2902- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN. Con la información reportada por la entidad que actúa como fideicomitente sobre la constitución del patrimonio autónomo, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 192603- Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN. Por su parte, la entidad que actúa como fideicomitente debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Adicionalmente, debitará la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB) y acreditará la subcuenta 930804-Recursos entregados en administración – Fiducia mercantil de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

Si los recursos se giran directamente al patrimonio autónomo, la entidad que actúa como fideicomitente registrará el desembolso en las cuentas de orden. Por su parte, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 192603- Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS o la subcuenta de la cuenta que identifique el derecho recaudado. Con la información reportada por la entidad que actúa como fideicomitente sobre la gestión realizada por la sociedad fiduciaria, la entidad que controla los recursos aplicará lo establecido en los numerales anteriores relacionados con fiducia mercantil que le sean aplicables.

En este sentido me permito reiterar que los recursos correspondientes al aporte del MJD al proyecto Ministerios se giró directamente a la cuenta del Patrimonio Autónomo en la vigencia 2013, por tanto, el procedimiento a seguir es el remarcado en negrilla.

1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios

Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria. Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS o la subcuenta 480849-Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto por la pérdida, si a ello hay lugar. No obstante, si el aumento en el derecho en fideicomiso está asociado a reintegros o restituciones, al patrimonio autónomo, de activos no monetarios que fueron reconocidos como gasto por transferencias, subvenciones o



gasto público social, la entidad debitará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926- DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta 480864- Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores, la subcuenta 480865-Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores o la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto, cuando haya lugar. Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta 589035- Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS o la subcuenta 589034-Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, previa disminución del ingreso por la ganancia, si a ello hay lugar, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO. No obstante, cuando el menor valor se origine en la entrega de activos no monetarios que tengan como finalidad la distribución gratuita o a precios no significativos en ejecución de la política pública a cargo de la entidad, se debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 54-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES o 55- GASTO PÚBLICO SOCIAL, según sea el caso, y se acreditará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO.

CONCEPTO No. 2023110000981 DEL 23-01-2023 emitido por la CGN a solicitud de la ANIM

La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco -ANIM, solicitó concepto a la CGN respecto del siguiente interrogante:

¿En la contabilidad de las entidades beneficiarias del Proyecto Ministerios, frente a la ejecución de todos los pagos realizados por el Patrimonio Autónomo, deberían registrarse como un mayor valor del activo, o separar lo que corresponde a gasto? (...)”.

Con base en lo anterior y en el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se concluye que los recursos de las entidades beneficiarias entregados al patrimonio autónomo se encuentran bajo el control de estas entidades ya que se entregan para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, en este caso, el desarrollo de la sede administrativa. Lo anterior, con independencia de que la ANIM sea el fideicomitente. **En consecuencia, si los recursos se entregan directamente el patrimonio autónomo, las entidades beneficiarias registrarán estos recursos en la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2. Fiducia mercantil del Procedimiento contable citado.**

Ahora bien, si los recursos se entregan a través de la ANIM, esta entidad, así como las entidades beneficiarias aplicarán lo dispuesto en el numeral 1.2.5. Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad del mismo Procedimiento. **De otra parte, la actualización de los derechos en fideicomiso se realizará conforme a lo prescrito en el numeral 1.2.1.3. Del Procedimiento señalado.**

Ello significa que los mayores o menores valores por la actualización se originan en ingresos o gastos que ocurren en la administración de los recursos a través del patrimonio autónomo y, en consecuencia, afectan los ingresos o gastos de las entidades beneficiarias. Esto no ocurre cuando en el patrimonio autónomo se intercambian activos por otros de diferente naturaleza como la utilización del efectivo para adquirir o construir bienes. En este caso, los derechos en fideicomiso no cambian su valor. Cuando se presente la restitución total o parcial de los recursos administrados en el patrimonio autónomo, las entidades beneficiarias aplicarán el numeral 1.2.4 del Procedimiento.

Resolución 421 del 6 de diciembre de 2023 – expedida por la Contaduría General de la Nación (Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con las ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos)



Artículo 10, numeral 1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios:

(...)

Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS o la subcuenta 480849-Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto por la pérdida si a ello hay lugar. No obstante, si el aumento en el derecho en fideicomiso está asociado a reintegros o restituciones, al patrimonio autónomo, de activos no monetarios que fueron reconocidos como gasto por transferencias, subvenciones o gasto público social, la entidad debitará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta 480864-Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en períodos anteriores la subcuenta 480865-Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en períodos anteriores o la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto, cuando haya lugar.

Conclusión

En tal sentido, es evidente desde el punto de vista técnico, que el correcto proceder para el registro contable de las transacciones provenientes del Proyecto Ministerios, en la contabilidad del MJD, en su calidad de Entidad beneficiaria del patrimonio autónomo en el que están invertidos sus aportes, involucra las cuentas **1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO, 1.2. Fiducia mercantil, y 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, y en consecuencia las afectaciones que figuran en los Estados Financieros de la Entidad que involucran la cuenta Edificaciones, deben ser reclasificadas.**

FIDUCIARIA COLPATRIA	dic 31-2023
APORTES AL CONVENIO	16.674.500.000,00
GRAVAMEN 4 X 1000	66.698.000,00
	16.607.802.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.071.425.738,77
OTROS INGRESOS	8.398,39
TOTAL CONVENIO	20.679.236.137,16
GASTOS POR GRAVAMEN	51.411.106,96
GASTOS POR COMISION	126.609.136,73
GASTOS BANCARIOS	6.518.508,84
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	5.328,20
TOTAL GASTOS	184.544.080,73
TOTAL DERECHO FIDUCIARIO	20.494.692.056,44



NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el costo de adquisición del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, como son las licencias y software adquiridos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, representados en las licencias de equipos de cómputo y del software adquirido por la entidad para el uso adecuado de las diferentes aplicaciones o sistemas utilizados en el Ministerio.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, los activos Intangibles con su respectiva amortización presentan los siguientes saldos:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	7.441.237.012,19	6.327.771.651,03	1.113.465.361,16
1.9.70.07	Db	Licencias	2.477.854.560,69	1.216.354.757,48	1.261.499.803,21
1.9.70.08	Db	Softwares	4.963.382.451,50	5.111.416.893,55	-148.034.442,05
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.219.481.310,57	-1.982.150.143,13	-237.331.167,44
1.9.75.07	Cr	Licencias	-529.193.784,54	-510.037.795,43	-19.155.989,11
1.9.75.08	Cr	Softwares	-1.690.287.526,03	-1.472.112.347,70	-218.175.178,33

Mediante salidas de bienes entregados en Donación (No explotados) Baja No. 337, 338 y 339 del 15 de mayo de 2023, se entregó al Cabildo Indígena de Jámalo, Cauca a título gratuito bienes muebles devolutivos clasificados como activos y al gasto por un valor de \$211.822.991.15, de conformidad con la Resolución No. 539 del 24 de abril de 2024, “Por medio de la cual se declara desierto el lote 1 y se adjudica el lote 2 del proceso de enajenación a título gratuito entre entidades públicas ordenado mediante Resolución No. 2108 de 2022, modificada por la Resolución No. 2285 de 2022”.



EQUIPOS DE COMPUTO						
ACTIVO						
ITEM	UBICACIÓN	CLASIFICACION	CATEGORIA	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPREACI	VALOR EN LIBROS
	NO EXPLOTADOS	ACTIVO	Equipos de Computación	147.788.000,00	147.788.000,00	0,00
GASTO						
ITEM	UBICACIÓN	CLASIFICACION	CATEGORIA	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPREACI	VALOR EN LIBROS
	NO EXPLOTADOS	GASTO	Equipos de Computación	49.430.164,67	0,00	49.430.164,67
MUEBLES Y ENSERES						
GASTO						
ITEM	UBICACIÓN	CLASIFICACION	CATEGORIA	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPREACI	VALOR EN LIBROS
	NO EXPLOTADOS	GASTO	Muebles y Enseres	710.366,67	0,00	710.366,67
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN						
ACTIVO						
ITEM	UBICACIÓN	CLASIFICACION	CATEGORIA	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPREACI	VALOR EN LIBROS
	NO EXPLOTADOS	ACTIVO	Equipos de Comunicación	9.455.697,00	5.035.157,82	4.420.539,18
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN						
GASTO						
	NO EXPLOTADOS	GASTO	Equipos de Comunicación	4.311.162,81	0,00	4.311.162,81
ANEXO 4 - EQUIPOS Y MAQUINARIA						
GASTO						
ITEM	UBICACIÓN	CLASIFICACION	CATEGORIA	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPREACI	VALOR EN LIBROS
1	NO EXPLOTADOS	GASTO	Equipos y Maquinaria	127.600,00	0	127.600,00

Entrada por reintegro de bienes entregados en Comodato a la extinta Comisión de la Verdad – CEV, mediante contrato No 675 de 2022. Se ingresan bienes devolutivos:

CATEGORIA	CANTIDAD	VR. HISTORICO
Equipos de Comunicaciones	1	\$2.370.416
Equipos de Computo	12	\$45.154.242
Muebles y Enseres	272	\$111.295.322,59
TOTAL REINTEGRADOS	ACTIVOS	\$158.818.980,59

En la sub unidad Fondo Lucha Contra las Drogas, se realiza ajuste a licencias ARCGIS, la cual consistió en mejoras por un valor de \$125.574.166:

110102	LICENCIAS	Propios	En Servicio	Entrada por mejoras a elementos devolutivos No. 191 por \$125.574.166
--------	-----------	---------	-------------	---

Se destaca el proceso de recalcu de la vida útil y la reclasificación al gasto de bienes devolutivos reconocidos como Activos, los cuales se encontraban al servicio o en la bodega de No Explotados totalmente depreciados. Se realizó recalcu de la vida útil a 151 elementos por \$ 1.614.461.000,00 y a 402 bienes se reclasificaron al gasto por 1.491.836.302,59, tomado



como soporte el informe de valoración de muebles del contratista Gesvalt (vida útil remanente), las políticas contables adoptadas por el Ministerio, así:

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS CON RECALCULO DE LA VIDA UTIL OCTUBRE 2023			
CATEGORIA	CANT.	VR. COSTO 2018	VR. AJUSTE NEGATIVO
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	45	\$ 794.240.000,00	\$ 71.103.171,24
EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE	9	\$ 45.947.000,00	\$ 6.157.042,71
EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	1	\$ 21.408.000,00	\$ 3.130.333,06
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	\$ 1.276.000,00	\$ 185.900,45
MUEBLES Y ENSERES TERRESTRE MOTOS	89	\$ 128.386.000,00	\$ 23.892.770,35
TERRESTRE VEHICULOS	1	\$ 19.084.000,00	\$ 3.896.166,35
TERRESTRE VEHICULOS	5	\$ 604.120.000,00	\$ 159.769.301,06
TOTALES	151	\$ 1.614.461.000,00	\$ 268.134.685,22

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS RECLASIFICADOS AL GASTO OCTUBRE 2023		
CATEGORIA	CANT.	VR. COSTO
EQUIPOS DE CENTROS DE CONTROL	1	1.738.000,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	345	1.232.106.463,59
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	24	41.716.839,00
LICENCIAS	15	65.962.000,00
MUEBLES Y ENSERES	5	5.058.000,00
SOFTWARE	12	145.255.000,00
TOTALES	402	1.491.836.302,59

Los ajustes, permitieron depurar la mayoría de bienes muebles clasificados como Activos, que se encontraban en servicio o en No Explotados y totalmente depreciados.

El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió contrato de comodato NO. 1129 de 2023 con la UARIV, para uso del área del piso 9 de la sede chapinero con mobiliario, equipos de comunicaciones y computo por \$218.597.284.84, bienes muebles devolutivos reconocidos como activos y al gasto (control administrativo).



Se adquirieron equipos de cómputo por \$40.210.00, con recursos nuevo proyecto: BID - proyecto de Digitalización.

Se realiza Baja por ajustes (No explotados) por valor de \$7.024.000, de la categoría Licencias, unidad Gestión General.

Baja por ajustes (No Explotados) por \$6.985.000 de la unidad Cooperación Internacional a Víctimas, categoría licencias.

Se realizaron ingresos al inventario del Ministerio los siguientes activos:

CATEGORIA	UNIDAD	VR COSTO
Equipos de Comunicación	Gestión General	\$51.765.000
Licencias	Gestión General	\$816.178.065
Licencias	Fondo Lucha Contra las Drogas	\$7.759.000

Se realiza Baja por ajustes (Bodega) por \$145.428.412.065 de la categoría Muebles y Enseres, bienes registrados como devolutivos al Gasto en la subunidad Gestión General.

Baja por inservibles por \$51.139.000, licencias de la subunidad de Gestión General.

Baja por ajustes (No Explotados) por \$6.985.000, de la categoría Licencias y subunidad Cooperación Internacional a Víctimas.

Baja por ajustes (No Explotados) por \$7.024.000, categoría Muebles y Enseres de la unidad Gestión General

Baja por inservibles por \$30.166.000, categoría Software de la subunidad Gestión General

Baja por inservibles por \$4.182.000, categoría Equipos de Computación, unidad Banco Mundial SUIN.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

No aplica.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica.



NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Está reflejado por todas aquellas obligaciones adquiridas por el MJD con terceros durante el giro y desarrollo normal de su actividad.

Los saldos comparativos corresponden a diciembre 31:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	21.252.723.592,86	12.788.801.450,72	8.463.922.142,14
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17.611.190.191,47	6.109.313.895,74	11.501.876.295,73
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	5.118.437.567,46	3.457.310.816,29	1.661.126.751,17
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversion	12.492.752.624,01	2.652.003.079,45	9.840.749.544,56
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	448.032.113,00	0,00	448.032.113,00
2.4.02.06	Cr	Subvención por programas con otros sectores	448.032.113,00	0,00	448.032.113,00
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	527.448.369,00	0,00	527.448.369,00
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	527.448.369,00	0,00	527.448.369,00
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20.503.813,72	85.765.597,00	-65.261.783,28
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	1.303.230,00	370.908,00	932.322,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	18.924.389,72	8.237.746,00	10.686.643,72
2.4.07.22	Cr	Estampillas	276.194,00	37.091,00	239.103,00
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	0,00	77.119.852,00	-77.119.852,00
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	14.503.578,00	13.536.990,57	966.587,43
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	3.300,00	1.964.100,00	-1.960.800,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	3.300,00	1.353.800,00	-1.350.500,00
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	167.327,00	500.000,00	-332.673,00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (af	6.500.000,00	500.000,00	6.000.000,00
2.4.24.90	Cr	Otros descuentos de nómina	7.829.651,00	9.219.090,57	-1.389.439,57
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.298.114.724,00	621.056.339,41	677.058.384,59
2.4.36.03	Cr	Honorarios	210.634.570,00	111.313.327,90	99.321.242,10
2.4.36.04	Cr	Comisiones	22.033.424,00	6.040.478,00	15.992.946,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	143.869.581,00	33.535.623,00	110.333.958,00
2.4.36.08	Cr	Compras	2.143.893,00	3.038.122,00	-894.229,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	524.817.896,00	301.343.992,00	223.473.904,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	209.091.402,00	64.335.103,00	144.756.299,00
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	385.051,00	0,00	385.051,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por comp	185.138.907,00	101.449.693,51	83.689.213,49
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	5.934.510.382,00	-5.934.510.382,00
2.4.60.02	Cr	Sentencias	0,00	5.934.510.382,00	-5.934.510.382,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.332.930.803,67	24.618.246,00	1.308.312.557,67
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	2.887.203,00	24.618.246,00	-21.731.043,00
2.4.90.54	Cr	Honorarios	71.394.670,00	0,00	71.394.670,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	1.258.648.930,67	0,00	1.258.648.930,67



24.01 Adquisición de Bienes y Servicios nacionales, refleja las cuentas por pagar a diciembre 31 por concepto de:

24.01.01 Bienes y servicios por \$5.118.437.567,46 en donde se encuentran la prestación de servicio de personas naturales y jurídicas.

24.01.02 Proyectos de inversión por \$12.492.752.624,01, cuentas por pagar por servicios para proyectos de inversión específicos.

24.02 Subvenciones por pagar, obligaciones adquiridas por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empeados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

24.03 Transferencias por pagar, obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades del gobierno, la cuales están orientadas al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

24.07 Recursos a favor de terceros, detallado de la siguiente manera:

24.07.06 Refleja los valores por pagar por contribución a contratos de obra pública en los contratos de servicios de mantenimiento a los ascensores, aires acondicionados y mantenimiento general de las instalaciones del MJD durante el periodo de diciembre y que fue retenido al beneficiario del pago o abono en cuenta.

24.07.20 Recaudos por clasificar, refleja el monto del cargue de los extractos bancarios, pendiente traslado SEBRA a las cuentas de la DTN.

24.07.22 Estampillas, retenciones practicadas en los contratos de mantenimiento por concepto de Pro-Universidad Nacional, de las cuentas por pagar registradas a diciembre 31.

24.24 Descuentos de nómina, cuentas por pagar por concepto de aportes a Fondos de Pensiones, aportes a Empresas Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y otros descuentos inherentes a la nómina de funcionarios.

24.36 Retención en la Fuente e impuesto de timbre, corresponde a la cuenta por pagar por concepto de las retenciones en la fuente en Renta y en IVA, que se efectúan a los contratistas y proveedores del Ministerio y que son pagados a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y la secretaria Distrital de Hacienda en el caso de la Retención ICA – Reteica.

24.60 Créditos Judiciales, el saldo cero, refleja los pagos por concepto de las obligaciones de fallos en contra de la entidad los cuales se encontraban ejecutoriados y fallados a favor de terceros originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.



Pagos de Sentencias pendientes de la vigencia 2022

Proceso Sormelida Rodríguez y otros:

El 04 de mayo de 2023 se registró el pago del proceso de Sormelida Rodríguez según resolución 508 de abril de fecha 19 abril 2023, por el cual se ordena el pago a órdenes del Fondo para la Protección de los derechos colectivos – Defensoría del Pueblo por concepto del pago de la tercera parte del valor de la indemnización ordenada en la sentencia proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo sección tercera N. 18001233300020130021601 del 20 de noviembre 2020 cuyo objeto es la responsabilidad por los daños sufridos como consecuencia del hacinamiento del pabellón de mujeres del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad del cunduy. Fue por un valor de \$5.563.510.382 a nombre de la Defensoría del Pueblo, registrado en el Ekogui 380918

Registros presupuestales asociados al proceso

Número del registro presupuestal	Fecha del registro presupuestal	Valor del registro presupuestal	Entidad
74823	2023-04-25	\$ 5.563.510.382,00	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Proceso Carlos Mauricio Villa Araque y otros:

El 06 de julio 2023 se registró el pago de la Resolución 0999 del 29 de junio de 2023 por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 92/100 CENTAVOS M/LEGAL (\$193.301.926,92) a los señores CARLOS MAURICIO VILLA ARAQUE y Otros. Una vez efectuado el pago total señalado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizará las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC la suma de SESENTA y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 64/100 M/LEGAL (\$64.433.975,64).

A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 64/100 M/LEGAL (\$64.433.975,64).



Registros presupuestales asociados al proceso

Número del registro presupuestal	Fecha del registro presupuestal	Valor del registro presupuestal	Entidad
134323	2023-06-29	\$ 193.301.927,00	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Nota: El valor estimado y provisionado a corte 31 de diciembre 2022 del proceso del señor Carlos Mauricio Villa Araque fue por un valor de \$55.000.000, lo cual fue soportado en la decisión judicial de que son tres entidades las condenadas MJD, INPEC y USPEC (por ello se hizo un estimado de la tercera parte del capital y de los intereses causados por los tres primeros meses, tal como lo prevé el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011) aun cuando no se contaba con la constancia de ejecutoria y menos de la radicación de cuenta o cobro por parte de los beneficiarios, cuyo ajuste contable se hará en cumplimiento a lo establecido en el literal “b” numeral 2.6. sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial, del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias marco normativo para entidades de gobierno. Sin perjuicio de ello, una vez se contó con la ejecutoria de la condena y se recepción de la cuenta de cobro, se encontró que el apoderado judicial en aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 642 de 2020, solicito que el Ministerio de Justicia y del Derecho le efectuara el pago del total de la condena, razón por la cual se presenta diferencia entre el valor provisionado y el valor total pagado. De acuerdo con la gestión realizada por la Dirección Jurídica se generó la cuenta por cobrar respectiva a las dos entidades condenadas en forma solidaria en su parte correspondiente generando la cual fue explicada en la cuenta 13.84.54 Derechos de reembolso relacionados con demandas y en la cuenta 13.85 Cuentas por cobrar de difícil recaudo clasificada en la categorización de la cartera por la dependencia competente.

Proceso Alfonso Villamizar y otros:

El 26 de septiembre 2023 se registró el pago de oficio la Resolución 1603 del 20 de septiembre de 2023 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 40/100 CENTAVOS M/LEGAL,(\$296.260.836,40) al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, correspondiente al pago de la condena impuesta por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección A en sentencia del 11 de mayo de 2022, con radicado acumulado 54001-23-31-000-2005-00623- 01 Y 54001-23-31-000-2005-01169-01, a favor de Alfonso Villamizar Lamus y otros.

Registros presupuestales asociados al proceso

Número del registro presupuestal	Fecha del registro presupuestal	Valor del registro presupuestal	Entidad
197923	2023-09-21	\$ 296.260.836,00	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Nota: El valor estimado y provisionado del proceso del señor Alfonso Villamizar Lamus y otros fue por un valor inicial de \$316.000.000, dicho valor fue determinado por el apoderado judicial teniendo en cuenta que en caso de realizar el cobro por los beneficiarios, se requiere reconocer intereses corrientes tal como lo prevé el artículo 192 de la 1497, y no se causaron intereses injustificados porque la norma señala que se reconocerá solo tres meses de intereses, cuyo ajuste contable se hará en cumplimiento a lo establecido en el literal “c” numeral 2.6. Sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias marco normativo para entidades de gobierno. El valor pagado fue de \$296.260.836 cuya diferencia del menor valor fue reconocida como ingreso en la vigencia.

Resumen de los pagos de las sentencias en la vigencia 2023:

Descripción			Saldos		
Código	Nat.	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
246002	Cr	Otras cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo		5.934.510.382,00	- 5.934.510.382,00
		Totales	-	5.934.510.382,00	- 5.934.510.382,00

Descripción			Saldos		
Identificación	Nat.	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
3345177	Cr	ALFONSO VILLAMIZAR LAMUS	0	316.000.000,00	- 316.000.000,00
40775390	Cr	SOR MELIDA GUTIERREZ	0	5.563.510.382,00	- 5.563.510.382,00
1128440892	Cr	CARLOS MAURICIO VILLA ARAQUE	0	55.000.000,00	- 55.000.000,00
		Totales	-	5.934.510.382,00	- 5.934.510.382,00

Pagos de sentencia de la vigencia 2023

Proceso Yhorman Alexis Vera y Nemis Yasbleidi Isaza Vera:

El 27 de septiembre 2023 se registró el pago de la Resolución 1654 del 26 de septiembre del 2023 por la suma de \$84.642.390,11 a los señores yhorman Alexis Isaza Vera y Nemis Yasbleidi Isaza Vera. El pago fue realizado a su apoderada la Doctora de GLORIA MARIA ZAPATA EUSSE, i Una vez efectuado el pago total señalado en, el artículo primero (1°) de la presente resolución, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizará las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA CON 06000/100 M/LEGAL (\$28.214.130,06000).

A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA CON 06000/100 M/LEGAL (\$28.214.1'30,06000).



Registros presupuestales asociados al proceso

Número del registro presupuestal	Fecha del registro presupuestal	Valor del registro presupuestal	Entidad
203323	2023-09-27	\$ 84.642.390,00	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

De acuerdo con la gestión realizada por la Dirección Jurídica se generó la cuenta por cobrar respectiva a las dos entidades condenadas en forma solidaria en su parte correspondiente generando la cual fue explicada en la cuenta 13.84.54 Derechos de reembolso relacionados con demandas y en la cuenta 13.85 Cuentas por cobrar de difícil recaudo clasificada en la categorización de la cartera por la dependencia competente.

Proceso Fernando de Jesús García Castaño y Mateo García López:

El 27 de septiembre 2023, se registró el pago de la Resolución 1653 del 26 de septiembre 2023 por la suma de \$145.094.573,88 a los señores Fernando de Jesús García Castaño y Mateo García López.

Una vez efectuado el pago total señalado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizará las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 96/100 M/LEGAL. (\$48.364.857,96).

A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC la suma de CUARENTA y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 96/100 M/LEGAL. (\$48.364.857,96).

Registros presupuestales asociados al proceso

Número del registro presupuestal	Fecha del registro presupuestal	Valor del registro presupuestal	Entidad
203423	2023-09-27	\$ 145.094.574,00	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

24.90 Otras cuentas por pagar, refleja las obligaciones contraídas en desarrollo de sus actividades diferentes a las enunciadas anteriormente: cuentas por pagar por concepto de:



24.90.27 Viáticos y Gastos de viaje por valor de \$2.887.203, refleja las cuentas por pagar por concepto de viáticos y comisiones al personal del MJD para cumplir con los deberes que impliquen sus funciones.

24.90.54 Honorarios, cuentas por pagar por concepto de prestación de servicios profesionales a personas naturales.

24.90.55 Servicios, cuentas por pagar por prestación de servicios de apoyo a la gestión en personas naturales y servicios de mantenimiento, servicios de telefonía, servicios de archivo y custodia de información entre otros prestados por personas jurídicas.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Representa las retribuciones de los empleados contraídas por el MJD en la vigencia del periodo 2023 y corresponden a:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.704.759.155,00	2.991.097.491,00	713.661.664,00
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.704.759.155,00	2.991.097.491,00	713.661.664,00
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	42.183.624,00	30.320.047,00	11.863.577,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.587.691.497,00	1.265.440.055,00	322.251.442,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.083.923.897,00	863.316.467,00	220.607.430,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	465.064.206,00	369.943.954,00	95.120.252,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	2.113.104,00	0,00	2.113.104,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	523.782.827,00	445.928.604,00	77.854.223,00
2.5.11.15	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	6.627.630,00	-6.627.630,00
2.5.11.17	Cr	Gastos deportivos y de recreación	0,00	6.000.000,00	-6.000.000,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	3.520.734,00	-3.520.734,00

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo de \$ 3.704.759.155,00, corresponde a la consolidación de la nómina por pagar y prestaciones sociales que el Ministerio adeuda a 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normatividad establecida en el Manual de Procedimientos Contables.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No aplica.

22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica.



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

La cuenta de provisiones está compuesta por los litigios y demandas, las cuales están sujetas a condiciones de incertidumbre de acuerdo con su cuantía y vencimientos como se relaciona a continuación:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	27.507.515.851,00	25.031.277.992,64	2.476.237.858,36
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	27.507.515.851,00	25.031.277.992,64	2.476.237.858,36
2.7.01.03	Cr	Administrativas	20.659.746.509,00	18.402.314.570,69	2.257.431.938,31
2.7.01.90	Cr	Otros litigios y demandas	6.847.769.342,00	6.628.963.421,95	218.805.920,05

23.1. Litigios y demandas

27.01 Litigios y demandas, esta cuenta presenta un saldo de \$ 27,507,515,851 que corresponde a litigios fallados en primera instancia en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho distribuidos en la cuenta 270103 Administrativas por un valor de \$20.659.746.509 y 270190001 Otros litigios y demandas por un valor de \$ 6.847.769.342, según informe recibido de la Dirección Jurídica a la fecha de corte a diciembre 31 de 2023, como se detalla a continuación:

27.01.03 Litigios y demandas – Administrativas:

En la unidad ejecutora DNE

Proceso Terminado DNE: Demandante: AQUAMAR NIT. 800.162.492

Demandado: Dirección Nacional de Estupefacientes y Otro

Referencia: Acción de reparación directa

ID Ekogui: 336306

Código único del proceso: 08001233100620110106900 (DNE)

En el mes de julio, de acuerdo con información remitida por la Dirección Jurídica informó que el proceso a nombre del tercero Aquamar identificado con Nit. 800.162.492 en estado terminado y favorablemente para la entidad, en segunda instancia revoca sentencia del 23 de septiembre de 2016, proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico, y en su lugar se dispone negar pretensiones sin condena en costas en contra del ministerio de justicia, cuyo problema jurídico se cita: “corresponde a la Sala determinar si se causó un daño por gastos de mantenimiento y operación de unos bienes entregados en depósito provisional por la Dirección Nacional de Estupefacientes”, se registra de acuerdo con reporte de la dirección jurídica el cual estaba siendo provisionado por un valor de 1.333.198.094.

En la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Estupefacientes:



Descripción			Saldos		
Código	Nat.	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS		1.333.198.094,00	- 1.333.198.094,00
2.7.01.03	Cr	Administrativas		1.333.198.094,00	- 1.333.198.094,00

Descripción			Saldos		
Identificación	Nat.	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
800.162.492	Cr	Aquamar S.A		1.333.198.094,00	- 1.333.198.094,00

En la Unidad Ejecutora Gestión General:

Procesos Terminados:

La provisión reconocida del proceso de Fiscalía General de la Nación por un valor de \$43.468.232 es terminado favorablemente en el mes de octubre 2023 en fallo en segunda instancia niega las pretensiones de la demanda, encausada en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por la Fiscalía General de la Nación en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La provisión reconocida del proceso del señor Elkin Yesid Pacheco Barrios por un valor de \$1.506.554 en el mes de agosto 2023 en fallo en segunda instancia fue REVOCAR la sentencia proferida el 30 de abril de 2020 por el juzgado décimo (10) Administrativo Oral de Barranquilla, mediante la cual se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda y en su lugar NEGAR las pretensiones de la demanda.

La provisión reconocida del proceso del señor Leider Manuel Ayala Manjarrez por un valor de \$1.506.554 en el mes de agosto 2023 en su fallo en segunda instancia revocar la sentencia del 25 de septiembre 2020, proferida por el juzgado décimo (10) Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla y en su lugar se dispone a negar las pretensiones de la demanda.

La provisión reconocida del proceso del señor Rafarel Alfonso Ferrer de la Hoz por un valor de \$19.022.709 en el mes de diciembre 2023 en su fallo en segunda instancia revocar la sentencia del 12 de abril 2023, proferida por el juzgado doce Administrativo Oral de Barranquilla, en su lugar denegan las súplicas de la demanda.

La provisión reconocida del proceso del señor Eckar Alfredo Rodriguez Perez por un valor de \$14.447.216 en el mes de diciembre 2023 en su fallo en segunda instancia revocar la sentencia del 26 de mayo del 2023, proferido por el juzgado Doce (12) Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla en su lugar se niegan las pretensiones de la demanda. Este tercero estaba creado con el NIT del Ministerio de Justicia porque la cédula en el expediente no era correcto (12.550.796) y no fue posible crearlo en el SIIF Nación, con este número fue que se registró la demanday le corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil rectificar el número de cédula.

La provisión reconocida del proceso del señor Rody Alberto de la Hoz Gulloz por un valor de \$1.573.085 en el mes de agosto 2023 en su fallo en segunda instancia revoca la sentencia del 24 de agosto 2020, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Barranquilla y se



deniegan las suplicas de la demanda. Este tercero estaba creado con el NIT del Ministerio de Justicia porque la cédula en el expediente no era correcto (72.278.288) y no fue posible crearlo en el SIIF Nación, con este número fue que se registró la demanday le corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil rectificar el número de cédula.

Procesos Reclasificados:

El proceso de la Sociedad Canon Builes Ltda se reclasificó en cuentas de orden para realizar seguimiento de este de acuerdo con lo informado por la Dirección Jurídica:

“Al respecto, es preciso aclarar que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2108 del 22 de 2016 por medio del cual se dispuso que las condenas impuestas con ocasión de la administración de los bienes del FRISCO o de los bienes que hayan sido dejados a disposición de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes por encontrarse afectados en procesos de extinción de dominio o penales por delitos relacionados con actividades de narcotráfico y conexas fueran asumidas por su administrador, sin perjuicio de que la entidad condenada corresponda al Ministerio de Justicia y del Derecho, el pago deberá ser asumido por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). Así las cosas, la Subdirección Jurídica a través del oficio MJD-OFI21-0016201-GDJ-150 0de seis (6) de mayo de 2021, remitió la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S la solicitud de pago presentada por el apoderado judicial de la Sociedad Cano Builes Ltda., para el cumplimiento económico de la sentencia”.

Actualización de los Procesos:

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización y depuración del valor de las pretensiones de la cuenta provisiones 270103001 Administrativas. La variación presentada corresponde en detalle los movimientos débito y crédito con corte 31 diciembre 2023 está por un valor de \$ 3.590.630.032,31 (saldo Crédito), para un saldo al final de la vigencia de \$20.659.746.509,00.



Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
800.152.783,00	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	33.098.649,00	43.468.232,00	10.369.583,00	-
51.838.623,00	MARISOL PALACIO CEPEDA	38.213.397,00	-	13.494.305,00	51.707.702,00
800.201.571,00	COOPERATIVA DEL SUR DEL CAUCA	212.472.069,00	22.287.077,00	22.287.077,00	212.472.069,00
17.149.636,00	CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO	-	-	42.205.814,00	42.205.814,00
890.933.762,00	CANO BUILES LTDA	451.451.023,51	451.451.023,51	-	-
900.457.461,00	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.573.085,00	108.297.066,00	106.723.981,00	-
16.791.014,00	JUAN CARLOS GOMEZ LUNA	427.338.701,63	102.956.707,00	34.758.929,37	359.140.924,00
14.948.671,00	ANTONIO ULIAES CORTES ESCOBAR	-	299.148.000,00	381.345.600,00	82.197.600,00
14.212.393,00	JOSE ROBERTO VASQUEZ GUANTIVA	-	-	53.713.427,00	53.713.427,00
1.045.726.126,00	YIMY ENRIQUE PEREZ AVILA	1.573.085,00	73.037.119,00	73.469.058,00	2.005.024,00
94.407.268,00	JOSE NOLBERTO MEJIA CORTES	-	89.511.723,00	280.911.723,00	191.400.000,00
71.363.966,00	YHORMAN ALEXIS ISAZA VERA	-	27.300.000,00	27.300.000,00	-
3.801.901,00	GLADYS SONIA CAPETILLO LONGO	75.746.399,00	1.630.897,00	-	74.115.502,00
23.508.779,00	JULIA ELVIRA JIMENEZ ALBARRACIN	833.934.497,09	191.767.206,09	-	642.167.291,00
98.572.992,00	CARLOS ENRIQUE SALAS SUAREZ	14.630.050,00	-	4.601.842,00	19.231.892,00
45.689.670,00	DE PRIETO PRETELT FLAVIA	232.698.089,00	-	98.043.614,00	330.741.703,00
91.045.460,00	FRAY MAURICIO BRAVO PLAZAS	196.727.628,67	513.614.395,62	529.503.182,95	212.616.416,00
23.332.587,00	ROSELINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ	-	948.089,00	20.267.047,00	19.318.958,00
1.107.077.446,00	LUIS ANGEL CHOREN BASTO	8.230.926.314,00	-	1.318.954.043,00	9.549.880.357,00
15.518.141,00	JHON JAIMER OSORIO PADIERNA	11.455.604,67	-	13.803.449,33	25.259.054,00
1.020.414.650,00	JUAN PABLO PEÑA CUARTAS	12.697.779,00	-	2.680.224,00	15.378.003,00
98.622.058,00	FERNANDO DE JESUS GARCIA CASTAÑO	-	46.400.000,00	46.400.000,00	-
72.435.515,00	ELKIN YESID PACHECO BARRIOS	1.506.554,00	1.506.554,00	-	-
1.143.431.130,00	LEIDER MANUEL AYALA MANJARREZ	1.506.554,00	1.506.554,00	-	-
72.149.545,00	ALBERTO FRANCISCO MARTINEZ	-	-	19.014.127,00	19.014.127,00
17.626.102,00	ALONSO OROZCO GOMEZ	4.309.584,48	589.797,48	50,00	3.719.837,00
72.167.993,00	MANUEL ROSALIO OROZCO RODRIGUEZ	1.588.574,00	61.103.121,00	61.519.571,00	2.005.024,00
75.084.352,00	FREDDY ALFONSO BERRIO BADILLO	6.282.507.179,64	39.302.258,00	2.279.860.579,36	8.523.065.501,00
1.040.366.880,00	ALEJANDRO PALACIOS	1.573.085,00	62.218.727,00	62.607.356,00	1.961.714,00
85.466.882,00	DELIO CONDE ACHIPIS	1.588.574,00	72.977.391,00	73.393.841,00	2.005.024,00
10.029.027,00	ALEX JAVIER FLOREZ TRUJILLO	-	-	8.061.522,00	8.061.522,00
1.118.827.634,00	DIEGO FERNEY GAMARRA LIZCANO	-	-	19.014.124,00	19.014.124,00
1.048.270.179,00	RAFAEL ALFONSO FERRER DE LA HOZ	-	19.022.709,00	19.022.709,00	-
8.730.650,00	RICARDO MANUEL PINO VILLA	-	21.634,00	3.988.525,00	3.966.891,00
1.143.442.408,00	JORGE LUIS CANTILLO RANGEL	-	-	21.889.915,00	21.889.915,00
8.506.871,00	LUIS CARLOS TORRES QUIROZ	-	-	14.447.367,00	14.447.367,00
19.586.102,00	TARCISIO JOSE GOMEZ ARIAS	-	-	48.650.070,00	48.650.070,00
1.128.394.317,00	WILDER TORRES ARANGO	-	-	108.393.657,00	108.393.657,00
TOTALES:		17.069.116.476,69	2.230.066.280,70	5.820.696.313,01	20.659.746.509,00

En el mes de junio se registra sentencia Antonio Ulises Cortes Escobar y otros radicado n. 25000-23-26-000-2010-00237-01(49016) demandado Nación Fiscalía General de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Relaciones y se actualiza por un valor de \$82.197.600.

En el mes de junio se registra provisión a nombre de Fray Mauricio Bravo Plazas y otro radicado proceso judicial n. 11001334306220200003100 y está pendiente fallo aclaratorio de segunda instancia el tribunal administrativo de Cundinamarca por un valor de 212.616.416.



En el mes de diciembre se registra provisión a nombre Wilder Torres Arango por concepto de hacinamiento carcelario indemnización de perjuicios Nación ministerio de justicia y otros. radicado n. 05001333303420180034901.

Se registra provisión nueva del señor Ciro Alfonso Caicedo Camargo y de acuerdo con información reportada por la Dirección Jurídica en el mes de mayo y se actualiza su valor por un valor 42.205.814

Se canceló la provisión de Yhorman Alexis Isaza Vera por \$27.300.000 y de Fernando de Jesús García Castaño por \$46.400.000 porque el Ministerio de Justicia realizó el pago total de la Sentencia y fue explicado en la cuenta 1.3.85.90.001 porque se generó cuenta por pagar a las entidades INPEC y USPEC.

27.01.90 Otros litigios de demandas:

Durante la vigencia año 2023 se realizó actualización y depuración del valor de las pretensiones de la cuenta provisiones 27019001 Otros litigios y demandas. La variación presentada corresponde en detalle los movimientos débito y crédito con corte 31 diciembre 2023 está por un valor de \$ 218.805.920,05 (saldo Crédito), para un saldo al final de la vigencia de \$ 6.847.769.342,00.

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.218.214.122,00	LUIS ALBERTO RUBIO CORTEZ	6.628.963.421,95	728.477.570,00	947.283.490,05	6.847.769.342,00

23.2 Garantías

No aplica.

23.3 Provisiones derivadas

No aplica.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

No aplica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras



Se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	4.738.688.605.840,39	4.463.493.929.294,36	275.194.676.546,03
8.1.20	Db	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CO	3.568.156.682.540,24	3.319.862.701.010,02	248.293.981.530,22
8.1.20.03	Db	Penales	2.948.072.778.883,99	2.699.778.797.353,77	248.293.981.530,22
8.1.20.04	Db	Administrativas	2.743.909.320,71	2.743.909.320,71	0,00
8.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de co	617.339.994.335,54	617.339.994.335,54	0,00
8.1.90	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.170.531.923.300,15	1.143.631.228.284,34	26.900.695.015,81
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	1.170.531.923.300,15	1.143.631.228.284,34	26.900.695.015,81
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	282.742.685.050,34	303.829.443.472,12	-21.086.758.421,78
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	279.756.958.945,91	300.813.813.456,10	-21.056.854.510,19
8.3.15.10	Db	Propiedades, planta y equipo	3.486.888.226,71	3.486.888.226,71	0,00
8.3.15.35	Db	Cuentas por cobrar	276.270.070.719,20	297.326.925.229,39	-21.056.854.510,19
8.3.47	Db	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.985.726.104,43	3.015.630.016,02	-29.903.911,59
8.3.47.04	Db	Propiedades, planta y equipo	2.985.726.104,43	3.015.630.016,02	-29.903.911,59
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5.021.431.290.890,73	-4.767.323.372.766,48	-254.107.918.124,25
8.9.05	Cr	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-4.738.688.605.840,39	-4.463.493.929.294,36	-275.194.676.546,03
8.9.05.06	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflic	-3.568.156.682.540,24	-3.319.862.701.010,02	-248.293.981.530,22
8.9.05.90	Cr	Otros activos contingentes por contra	-1.170.531.923.300,15	-1.143.631.228.284,34	-26.900.695.015,81
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-282.742.685.050,34	-303.829.443.472,12	21.086.758.421,78
8.9.15.06	Cr	Bienes y derechos retirados	-279.756.958.945,91	-300.813.813.456,10	21.056.854.510,19
8.9.15.18	Cr	Bienes entregados a terceros	-2.985.726.104,43	-3.015.630.016,02	29.903.911,59

Respecto a la cuenta *Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos* se detalla en:

81.20.03 Penales, Es importante mencionar que, a partir del año 2022, la cuenta 81.20.03 Penales y la cuenta 81.90.03 Intereses de mora, está siendo afectada por las cuentas por cobrar de acuerdo con la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, artículo 6: *“Modifíquese el artículo 42 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: Artículo 42. Destinación. Los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional.*

Parágrafo. *El procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas será de responsabilidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.*

81.20.04 Administrativas

Cuentas de Orden Deudoras - Unidad Ejecutora DNE

En las Cuentas de Orden Deudoras en el mes de agosto la Dirección Jurídica reportó dentro de las Activos Contingentes correspondiente a la subunidad ejecutora Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE el proceso que fue iniciado por la Entidad y que fue estimado de acuerdo al origen del proceso, el juez determinó negar pretensiones del tercero, por lo tanto



fue fallo desfavorable para la Entidad y a favor del tercero Consorcio Summa (Consulcontaf Ltda, Geospatial Ltda, links S.A y Royal Technologies S.A) por un valor de \$2.994.227.000 presentando una disminución de esta cuenta en un 100%.

Cuentas de Orden Deudoras - Unidad Ejecutora MJD

En la Unidad Ejecutora MJD en la cuenta de deudores se presentó disminución por procesos que fueron falladas a favor del tercero y en contra del Ministerio:

En el mes de junio 2022 se registra proceso terminado por concepto de negación de pretensiones de acuerdo con reporte de la dirección jurídica del tercero Fernando Londoño por un valor de \$843.917.250,14.

En el mes de agosto 2022 se registra proceso terminado por concepto de negación de pretensiones del tercero Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social por un valor de \$23.460.941 proceso N. 11001333400520180023200 - 110013337203920190015300-11001333720392019001880.

En el mes de agosto 2022 se registra proceso nuevo a nombre de Liliana Esther Bitar Castilla por un valor de \$90.423.826, acción de repetición, proceso en el cual la entidad interviene como demandante según artículo 9 literal e de la resolución 356 del 2016 de la ANDJE.

Igualmente se encuentran los procesos derivados con ocasión de la Ley 30 de 1986, que si bien han sido fallados a favor de la entidad aún no se encuentran en firme, valores que se encuentran conciliados con el informe de la Dirección Jurídica, de igual forma los intereses de mora causados de los procesos que se encuentran en firme registrados en la cuenta 13, que atendiendo el principio de prudencia, de no sobreestimar los estados financieros los registramos en esta cuenta hasta tanto no reciba el pago real.

De acuerdo con lo autorizado por parte del Comité de Políticas Financieras y Contables de la Entidad, se realizó la reclasificación del saldo que quedó pendiente por transferir al Consejo Superior de la Judicatura a 31 de diciembre de 2018 y que se encontraba registrado como cuentas por cobrar afectando la parte activa del balance.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, dicho saldo no cumplía con la definición de Activo para continuar registrado como cuentas por cobrar, dado que el Ministerio de Justicia y del Derecho perdió competencia para realizar cualquier tipo de actuación frente a las multas impuestas y en su lugar le fue asignada ésta responsabilidad al Consejo Superior de la Judicatura.

26.2. Cuentas de orden acreedoras



En estas cuentas se registraron todas las responsabilidades contingentes o pretensiones por litigios laborales, Administrativos y Otros, de acuerdo con el informe enviado por la Dirección Jurídica, incluyendo las contingencias entregadas por la Liquidada DNE.

De igual forma registramos los bienes recibidos en la modalidad de comodato con otras entidades contables públicas.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	5.009.103.148.137,54	4.468.277.709.028,82	540.825.439.108,72
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CC	5.009.103.148.137,54	4.468.277.709.028,82	540.825.439.108,72
9.1.20.01	Cr	Civiles	1.218.139.794,93	384.061.056,05	834.078.738,88
9.1.20.02	Cr	Laborales	658.165.875,00	185.375.703,38	472.790.171,62
9.1.20.04	Cr	Administrativos	5.007.226.842.467,61	4.467.708.272.269,39	539.518.570.198,22
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-5.009.103.148.137,54	-4.468.277.709.028,82	-540.825.439.108,72
9.9.05	Db	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-5.009.103.148.137,54	-4.468.277.709.028,82	-540.825.439.108,72
9.9.05.05	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflic	-5.009.103.148.137,54	-4.468.277.709.028,82	-540.825.439.108,72

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Esta cuenta representa los recursos aportados por la nación para la creación de la entidad y el desarrollo de cada una de sus actividades, así como los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio durante la vigencia.

El saldo de la cuenta de Patrimonio al cierre de la vigencia 2023 está representado en:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
3	Cr	PATRIMONIO	34.864.069.144,45	55.979.416.675,73	-21.115.347.531,28
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	49.056.148.724,45	39.845.182.064,73	9.210.966.659,72
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	3.368.436.940.618,23	3.368.436.940.618,23	0,00
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	3.368.436.940.618,23	3.368.436.940.618,23	0,00
3.1.05.06.001	Cr	Capital fiscal nación	3.368.436.940.618,23	3.368.436.940.618,23	0,00
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.319.380.791.893,78	-3.328.591.758.553,50	9.210.966.659,72
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	73.557.689.907,42	57.155.320.611,55	16.402.369.295,87
3.1.09.01.001	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	73.289.555.222,20	57.155.320.611,55	16.134.234.610,65
3.1.09.01.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	268.134.685,22	0,00	268.134.685,22
3.1.09.02	Db	Pérdidas o déficits acumulados	-3.392.938.481.801,20	-3.385.747.079.165,05	-7.191.402.636,15
3.1.09.02.001	Db	Pérdidas o déficits acumulados	-3.385.747.079.165,05	-3.385.747.079.165,05	0,00
3.1.09.02.002	Db	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-7.191.402.636,15	0,00	-7.191.402.636,15
3.1.10	Cr	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14.192.079.580,00	16.134.234.611,00	-30.326.314.191,00
3.1.10.01	Cr	Utilidad o excedente del ejercicio	0,00	16.134.234.611,00	-16.134.234.611,00
3.1.10.01.001	Cr	Utilidad o excedente del ejercicio	0,00	16.134.234.611,00	-16.134.234.611,00
3.1.10.02	Db	Pérdida o déficit del ejercicio	-14.192.079.580,00	0,00	-14.192.079.580,00
3.1.10.02.001	Db	Pérdida o déficit del ejercicio	-14.192.079.580,00	0,00	-14.192.079.580,00

31.09 Resultado de Ejercicios Anteriores.

A 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo de \$3.319.380.791.893,78, producto de los resultados de los cierres de los ejercicios de las vigencias desde el año 2011 y hasta el año 2023.



31.10 Resultado del Ejercicio.

El resultado del ejercicio en SIIF Nación II, se verá reflejado únicamente al final del ejercicio o de la vigencia.

Para efectos de presentación y publicación de las cifras del balance, se registra de manera provisional el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2023, el cual refleja pérdida en la vigencia 2023 de \$14.192.079.580.

27.1. Capital

No aplica.

27.2. Acciones

28. No aplica.

28.1. Instrumentos financieros

29. No aplica.

29.1. Otro resultado integral (ORI) del periodo

30. No aplica.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Está representado por los beneficios económicos percibidos por el MJD durante el periodo contable al 31 de diciembre 2023 por un valor total de Ingresos de \$ 255.041.942.259,56.

El saldo de Ingresos fiscales está representado en:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	7.543.934.915,83	13.910.612.955,59	-6.366.678.039,76
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.553.845.137,96	14.028.161.217,75	-6.474.316.079,79
4.1.10.01	Cr	Tasas	2.334.508.759,34	2.125.663.702,88	208.845.056,46
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	10.487.763,00	12.099.806,00	-1.612.043,00
4.1.10.46	Cr	Licencias	5.208.848.615,62	10.141.482.507,69	-4.932.633.892,07
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	0,00	1.748.915.201,18	-1.748.915.201,18
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-9.910.222,13	-117.548.262,16	107.638.040,03
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-9.910.222,13	-117.548.262,16	107.638.040,03

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

41.10 Ingresos Fiscales No Tributarios, corresponden a los recaudos clasificados de la siguiente manera:



41.10.01 Tasas, ingresos por la expedición del Certificado de Carencia de Informes de Tráficos de Estupefacientes (CCITE).

Informe de ingresos cierre 2023 de Tesorería: Ley 30 de 1986; último decreto reglamentario Decreto 0585 de 2018, Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE: Es el documento que certifica la inexistencia de informes provenientes de las autoridades nacionales e internacionales por conductas relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes y conexos y en consecuencia autoriza a personas naturales o jurídicas para el manejo de sustancias y/o productos químicos controlados en virtud de lo dispuesto por este concepto de Ingreso se recaudó durante el 2023 \$ 2.334.508.759,34.

41.10.02 Multas y sanciones, está representado en el recaudo voluntario o coactivo de multas las cuales ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional, de acuerdo con la directriz de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022 en el artículo 6.

41.10.46 Licencias, representa el recaudo licencias de semillas de Cannabis; de acuerdo con el Decreto 613 de 2017 se reglamenta la Ley 1787 de 2016, se regula y se permite el acceso seguro e informado al uso médico y científico del Cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.

41.10.61 Contribuciones, ingresos recibidos por concepto de la Ley 1743 de 2014 (Cuyo objeto es regular nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de Justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley general de Presupuesto).

41.95 Devoluciones y Descuentos (DB), corresponde a las devoluciones de ingresos por concepto de expedición del Certificado de Carencia de Informes de Tráficos de Estupefacientes (CCITE) y por la expedición de licencias de cannabis de acuerdo con los procedimientos para la realización de dicha solicitud.

44 Transferencias

Lo ingresos por transferencias representan los recursos provenientes de terceros y que están orientados al cumplimiento de un fin propósito, actividad o proyecto específico sin que la Entidad deba entregar algo a cambio.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, esta cuenta está representada de la siguiente manera:



CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	69.939.704.400,39	60.106.844.468,33	9.832.859.932,06
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	983.430.550,11	0,00	983.430.550,11
4.4.13.09	Cr	Para funcionamiento del sistema general de regalías	983.430.550,11	0,00	983.430.550,11
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	68.956.273.850,28	60.106.844.468,33	8.849.429.381,95
4.4.28.02	Cr	Para proyectos de inversión	28.340.150.016,73	27.586.251.571,65	753.898.445,08
4.4.28.03	Cr	Para gastos de funcionamiento	40.325.588.511,46	29.648.919.096,40	10.676.669.415,06
4.4.28.07	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de organismos	290.535.322,09	1.367.603.135,28	-1.077.067.813,19
4.4.28.28	Cr	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos	0,00	1.500.279.000,00	-1.500.279.000,00
4.4.28.30	Cr	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del	0,00	3.791.665,00	-3.791.665,00

44.13 Sistema General de Regalías, refleja los ingresos obtenidos por concepto de transferencias provenientes del Sistema General de Regalías (SGR); a diciembre 31 de 2023 el valor del ingreso es \$ 983.430.550,11.

Mediante la Resolución 0557 del 03 de abril de 2023 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías “Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la aprobación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024”, fueron asignados recursos al Ministerio de Justicia y del Derecho para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR, tal como lo enuncia el:

Artículo 5°. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el Sistema. De los recursos distribuidos en el artículo 1° de la presente resolución, se asigna a los siguientes ministerios y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) la suma de veinte mil setecientos setenta y nueve millones novecientos treinta y un mil doscientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$20.779.931.286), para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2023-2024
01-170100	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$1.890.240.000
01-190100	Ministerio de Salud y Protección Social	\$1.497.515.840
01-220100	Ministerio de Educación Nacional	\$1.568.900.197
01-240100	Ministerio de Transporte	\$3.265.000.000
01-400100	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$1.007.010.520
01-430101	Ministerio del Deporte	\$502.866.162
01-320100	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$3.487.476.036
01-330100	Ministerio de Cultura	\$1.501.805.252
01-350100	Ministerio de Industria y Comercio	\$689.050.000
01-120100	Ministerio de Justicia y del Derecho	\$1.587.806.496
01-370100	Ministerio del Interior	\$191.192.256
01-230100	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$2.824.000.000
01-021100	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	\$767.068.527
Total		\$20.779.931.286

Los recursos de funcionamiento asignados al MJD para el bienio 2023-2024 ascienden a la suma de \$1.587.806.496; con eso recursos se adelantarán las acciones para la socialización, acompañamiento en la formulación y la viabilización de los proyectos del sector Justicia y del



Derecho presentados por parte de las entidades territoriales al SGR. Todo lo anterior con el propósito de acercar la justicia al ciudadano y fortalecer las competencias y habilidades en los territorios, así como también contribuir al cierre de brechas en materia de Justicia y del Derecho.

Sustentado a través de la Resolución 0754 del 25 de mayo de 2023 del MJD Por la cual se delega la ordenación del gasto de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y con la Resolución 0782 del 31 de mayo de 2023 del MJD, Por la cual se incorporan y desagregan recursos adicionales al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho asignados para el desarrollo de las funciones que se ejercen en el marco del Sistema General de Regalías, para la vigencia 2023 – 2024.

44.28 Otras Transferencias, ingresos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad a diciembre 31 de 2023 relacionados así:

44.28.02 Para Proyectos de inversión por valor de \$ 28.340.150.016,73 corresponde a los valores reconocidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, recursos pertenecientes al sector justicia, en el marco de la ley 55 de 1985 (art. 13ª, 2% de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a SNR, serán para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, los cuales serán ejecutados por MJD).

44.28.03 Para Gastos de Funcionamiento: se encuentran los ingresos por concepto de giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, para la vigencia fiscal 2023 de acuerdo a la resolución de la SAE No. 496 ordenando el giro de los recursos referente a la destinación de política antidrogas por valor de \$26.953.040.000,00; y de la Rama Judicial \$13.208.546.284,85 en cumplimiento a la Ley 1743 de 2014 cuyo objeto es regular nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto.

44.28.07 Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno, representa el reintegro de bienes entregados en comodato por la Comisión para el esclarecimiento de la verdad y la convivencia y la no repetición por valor de \$283.912.993 y el ingreso por dos obra de arte transferidas a título gratuito por CISA por valor de \$6.622.329.

47 Operaciones Interinstitucionales

Estas operaciones se originan en pagos y reintegros a través de la tesorería para el pago de los gastos incluidos en el Presupuesto y se relaciona a continuación:



CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	160.525.160.611,38	108.120.213.730,75	52.404.946.880,63
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	156.870.699.614,86	104.641.045.281,98	52.229.654.332,88
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	108.713.107.278,68	78.909.126.966,18	29.803.980.312,50
4.7.05.09	Cr	Servicio de la deuda	588.595.701,28	367.264.722,42	221.330.978,86
4.7.05.10	Cr	Inversión	47.568.996.634,90	25.364.653.593,38	22.204.343.041,52
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	24.012.668,52	185.237.641,77	-161.224.973,25
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	24.012.668,52	185.237.641,77	-161.224.973,25
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	3.630.448.328,00	3.293.930.807,00	336.517.521,00
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	3.284.362.338,00	2.912.718.506,00	371.643.832,00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	345.031.186,00	381.212.301,00	-36.181.115,00
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.054.804,00	0,00	1.054.804,00

47.05 Fondos Recibidos: Corresponden a los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN para cubrir los gastos asignados en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2023, los cuales se presentan por afectación automática por parte del sistema SIIF Nación II.

47.20 Operaciones de Enlace, se registran las devoluciones de ingresos con corte a diciembre 31 de 2023 aprobadas por la Subdirección de Sustancias Químicas.

47.22 Operaciones sin flujo de efectivo, se registran los valores correspondientes a las compensaciones de las deducciones a la DIAN, y la cuota de fiscalización y auditaje vigencia 2023 por \$345.031.186 de acuerdo con la Resolución No. ORD-80117-786-2023 del 1 de diciembre de 2023 por el cual se modifica la Resolución No. 330 del 23 de noviembre de 2023 expedida por el MHCP.

48 Otros Ingresos

El saldo de Otros Ingresos corresponde a:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	17.033.142.331,96	49.149.769.849,12	-32.116.627.517,16
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	3.081.724.628,05	1.001.212.698,71	2.080.511.929,34
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	3.004.818.324,28	940.689.470,79	2.064.128.853,49
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	76.906.303,77	60.523.227,92	16.383.075,85
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	11.866.898.116,20	48.148.557.150,41	-36.281.659.034,21
4.8.08.05	Cr	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	0,00	3.534.296.549,00	-3.534.296.549,00
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	1.301.687,36	331.817,00	969.870,36
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	0,00	44.281.471.857,40	-44.281.471.857,40
4.8.08.51	Cr	Ganacia por derechos en fideicomiso	745.402.101,75	324.551.922,01	420.850.179,74
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	0,00	2.881.347,00	-2.881.347,00
4.8.08.63	Cr	Reintegros	11.112.397.659,18	0,00	11.112.397.659,18
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	7.796.667,91	5.023.658,00	2.773.009,91
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	2.084.519.587,71	0,00	2.084.519.587,71
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	2.084.519.587,71	0,00	2.084.519.587,71

48.02 Ingresos Financieros, distribuidos en:

48.02.33 Otros intereses de mora, este rubro refleja los intereses generados por la expedición de licencias de cannabis a crédito por valor de \$2.777.449.452,06 y \$ 226.305.763,43 generados por los intereses en los procesos de cobro coactivo y procesos ejecutivos a favor de la Entidad según reportes mensuales enviados por la Dirección Jurídica.



48.02.90 Otros ingresos financieros por valor de \$76.906.303,77 corresponden a la siguiente distribución:

intereses generados por la OIM \$5.030.279 por rendimientos financieros del saldo no ejecutado de convenio 222-2019; el Hospital Carisma por rendimientos no ejecutados del contrato 351-2020 por \$5.776.056; Fiduciaria La Previsora S.A por valor de \$66.028.332,64 por rendimientos financieros generados a diciembre 31 de 2023 por el Fondo de Contingencia de Entidades del Estado – FONCONTIN-2021; y \$ 71.636 ingresos por devolución de rendimientos financieros convenio 636 de 2022 del Municipio de Florida – Valle.

48.08 Ingresos Diversos, se reclasifican los ingresos obtenidos en:

48.08.15 Fotocopias, corresponde al ingreso por fotocopias y reposiciones de carnets.

48.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso: corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de los dineros aportados para el “Proyecto Ministerios” a través del patrimonio autónomo constituido con la Agencia Nacional de Infraestructura Virgilio Barco Vargas por valor de \$745.402.101,75 y reportados mensualmente en el informe de Gestión por la Fiduciaria Fiducolpatria.

48.08.63 Reintegros, ingresos provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas: \$10.000.000.000 traslado de la SAE a la deuda de la Nación según los CONPES 3277 de 2004 mediante el cual se define la estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios de los años 2004 al 2009. Y los demás ingresos corresponden a devolución de saldos no ejecutados en convenios y contratos celebrados con terceros.

48.08.90 Otros ingresos diversos, se reflejan los ingresos generados en el cierre de las cuentas el Pagado de las retenciones en la vigencia 2023.

48.31 Reversión de provisiones, ingresos originados por el cambio de las estimaciones. Representa el valor de procesos terminados a favor de la Entidad en segunda instancia revocando condena en contra del MJD negando pretensiones según reporte enviado por la Dirección Jurídica.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

No aplica.

28.3. Contratos de construcción

No aplica.



NOTA 29. GASTOS

Composición

Esta cuenta se encuentra representada por los gastos que realiza la entidad para el pago del personal, tanto de salarios como de sus componentes y de otros gastos necesarios para el normal funcionamiento para su cometido estatal.

De igual forma los gastos por concepto de los proyectos, convenios e inversiones propios de la parte misional de la entidad, las provisiones por concepto de los litigios y demandas por procesos fallados en contra de la entidad.

De acuerdo con el marco normativo, también se registran el deterioro, las depreciaciones y las amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte del grupo de almacén y por los recaudos de las operaciones interinstitucionales, entre otros. El saldo total del grupo 5 – GASTOS es de \$269.234.021.839,70.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

En el rubro de la cuenta de administración y operación, se encuentran los sueldos y salarios y todos los gastos obtenidos por los funcionarios del MJD.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	15.092.310.431,58	92.607.466.339,80	-77.515.155.908,22
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	24.838.315.420,00	21.597.297.300,57	3.241.018.119,43
5.1.01.01	Db	Sueldos	19.820.291.322,00	17.351.782.360,57	2.468.508.961,43
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	203.724.513,00	187.864.502,00	15.860.011,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	327.975.275,00	303.188.505,00	24.786.770,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	2.663.827.007,00	2.269.212.738,00	394.614.269,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.746.225.743,00	1.414.598.383,00	331.627.360,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	47.623.247,00	43.396.610,00	4.226.637,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	28.648.313,00	27.254.202,00	1.394.111,00
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	63.363.522,00	63.458.579,00	-95.057,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	63.363.522,00	63.458.579,00	-95.057,00
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.934.325.343,00	5.202.317.766,00	732.007.577,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.019.762.100,00	911.610.000,00	108.152.100,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.992.017.308,00	1.742.241.833,00	249.775.475,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	116.142.300,00	101.476.200,00	14.666.100,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de	2.806.403.635,00	2.446.989.733,00	359.413.902,00
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.275.171.600,00	1.139.993.100,00	135.178.500,00
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	764.855.500,00	683.750.300,00	81.105.200,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	127.617.800,00	114.098.000,00	13.519.800,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	127.621.100,00	114.098.000,00	13.523.100,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	255.077.200,00	228.046.800,00	27.030.400,00
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	9.050.274.358,00	7.625.239.955,00	1.425.034.403,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	1.744.300.597,00	1.416.494.304,00	327.806.293,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	2.308.342.728,00	1.953.474.161,00	354.868.567,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.166.458.840,00	978.942.656,00	187.516.184,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	2.136.132.453,00	1.833.773.128,00	302.359.325,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.031.445.729,00	873.488.843,00	157.956.886,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	146.484.798,00	163.514.815,00	-17.030.017,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	517.109.213,00	405.552.048,00	111.557.165,00
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	137.825.121,00	354.012.846,57	-216.187.725,57
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	126.092.621,00	310.540.045,00	-184.447.424,00
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	11.732.500,00	26.912.801,57	-15.180.301,57
5.1.08.05	Db	Gastos deportivos y de recreación	0,00	16.560.000,00	-16.560.000,00



A continuación, se presenta los Beneficios a los empleados según el informe elaborado y preparado por el Grupo de Gestión Humana durante la vigencia 2023:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho se originan en requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Con el anterior contexto, inicialmente se presenta que para la vigencia 2023, el Grupo de Gestión Humana recibió novedades de personal, las cuales se registraron mensualmente en el aplicativo KACTUS (entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023), para realizar el respectivo cálculo y liquidación mensual, se generaron los reportes de seguridad social, parafiscales, cesantías al Fondo Nacional del Ahorro y descuentos a terceros, los cuales se entregaron al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para su respectivo pago.

A. LA NATURALEZA DE LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, reconoció para la vigencia 2023, los siguientes Beneficios a los empleados a corto plazo:

- I - SUELDO BASICO
- I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL
- I - HED - HORA EXTRA DIURNA 1,25
- I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75
- I - HEFD - HORA EXT. FEST. DIURNA 2,00
- I - COMPENSATORIOS
- I - SUBSIDIO DE ALIMENTACION
- I - EGRE - INCAPACIDAD REC EMPRESA
- I - EGM - INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
- I - ATR - INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO
- I - LMA - LICENCIA DE MATERNIDAD
- I - LPT - LICENCIA DE PATERNIDAD
- I - PRIMA DE SERVICIOS



I - PRIMA DE NAVIDAD
I - BONIFICACION DE DIRECCION
I - VACACIONES DISFRUTADAS
I - VACACIONES DEFINITIVAS
I - PRIMA DE VACACIONES
I - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION
I - PRIMA VACACIONES LIQ. DEFINITIVA
I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
I - GASTOS DE REPRESENTACION
I - PRIMA TECNICA SALARIAL
I - PRIMA TECNICA AUTOMATICA (N.S)
I - PRIMA TECNICA NO SALARIAL (EV. DES.)
I -PRIMA DE RIESGO
I - RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN
I - AJUSTE SUELDO BASICO
I - AJUSTE HORAS EXTRAS DIURNAS 1,25
I - AJUSTE HORAS EXTRAS NOCTURNAS 1,75
I - AJUSTE HORAS EXTRAS FEST. DIU. 2,00
I - AJUSTE SUBSIDIO DE ALIMENTACION
I - AJUSTE INCAPACIDAD GRAL 2 PRIM DÍAS
I - AJUSTE INCAPAC. ENFERM GENERAL EPS
I - AJUSTE INCAPAC.ACCIDENTE DE TRABAJO
I - AJUSTE LICENCIA DE MATERNIDAD
I - AJUSTE LICENCIA DE PATERNIDAD
I - AJUSTE PRIMA DE SERVICIOS
I - AJUSTE PRIMA DE NAVIDAD
I - AJUSTE DE BONIFICACION DE DIRECCION
I - AJUSTE VACACIONES DISFRUTADAS
I - AJUSTE PRIMA DE VACACIONES
I - AJUSTE BONIFICACION ESPECIAL DE RECR
I - AJUSTE BONIFICACION SERV. PRESTADOS
I - AJUSTE GASTOS DE REPRESENTACION
I - AJUSTE PRIMA TECNICA SALARIAL



- I - AJUSTE PRIMA TECNICA NO SALARIAL
- I - AJUSTE PRIMA TÉCNICA EVAL. DESEMP.
- I - AJUSTE PRIMA DE RIESGO
- I - AJUSTE RECONOCIMIENTO COORDINACIÓN

B. CUANTÍA Y METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LOS EMPLEADOS POR INCENTIVOS

CUANTÍA: Corresponde al valor de la obligación derivada de acuerdo con la liquidación de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, en cada período mensual, con los respectivos descuentos de ley, así como la generación de reportes de seguridad social, aportes parafiscales, cesantías y otros terceros.

De igual manera, los valores incluyen el ajuste a los salarios y prestaciones correspondientes, de acuerdo con la asignación básica fijada en el Decreto 905 del 02 de junio de 2023.

Para la vigencia 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho reconoció, liquidó y pagó, los siguientes conceptos, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 02 de enero de 2023.

CONCEPTO	DEVENGADO
I - SUELDO BASICO	18.759.578.787
I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	47.487.328
I - HED - HORA EXTRA DIURNA 1,25	34.902.064
I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	80.577.613
I - HEFD - HORA EXT. FEST. DIURNA 2,00	39.123.673
I - COMPENSATORIOS	42.183.624
I - SUBSIDIO DE ALIMENTACION	27.172.752
I - EGRE - INCAPACIDAD REC EMPRESA	63.339.495
I - EGM - INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL	105.466.438
I - ATR - INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO	2.117.324
I - LMA - LICENCIA DE MATERNIDAD	49.024.725
I - LPT - LICENCIA DE PATERNIDAD	3.636.762
I - PRIMA DE SERVICIOS	944.610.662
I - PRIMA DE NAVIDAD	2.131.704.601
I - BONIFICACION DE DIRECCION	1.015.831.738



CONCEPTO	DEVENGADO
I - VACACIONES DISFRUTADAS	1.150.042.016
I - VACACIONES DEFINITIVAS	216.964.663
I - PRIMA DE VACACIONES	771.723.865
I - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	109.518.849
I - PRIMA VACACIONES LIQ. DEFINITIVA	149.115.492
I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	651.671.674
I - GASTOS DE REPRESENTACION	327.975.275
I - PRIMA TECNICA SALARIAL	1.015.108.859
I - PRIMA TECNICA AUTOMATICA (N.S)	141.180.009
I - PRIMA TECNICA NO SALARIAL (EV. DES.)	1.333.895.922
I - PRIMA DE RIESGO	22.300.884
I - RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN	419.182.772
I - AJUSTE SUELDO BASICO	1.048.588.216
I - AJUSTE HORAS EXTRAS DIURNAS 1,25	1.840.703
I - AJUSTE HORAS EXTRAS NOCTURNAS 1,75	3.937.951
I - AJUSTE HORAS EXTRAS FEST. DIU. 2,00	1.158.885
I - AJUSTE SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.475.561
I - AJUSTE INCAPACIDAD GRAL 2 PRIM DÍAS	4.267.229
I - AJUSTE INCAPAC. ENFERM GENERAL EPS	3.259.146
I - AJUSTE INCAPAC.ACCIDENTE DE TRABAJO	82.650
I - AJUSTE LICENCIA DE MATERNIDAD	7.374.639
I - AJUSTE LICENCIA DE PATERNIDAD	5.709.970
I - AJUSTE PRIMA DE SERVICIOS	17.006
I - AJUSTE PRIMA DE NAVIDAD	2.113.104
I - AJUSTE DE BONIFICACION DE DIRECCION	3.558.323
I - AJUSTE VACACIONES DISFRUTADAS	73.359.778
I - AJUSTE PRIMA DE VACACIONES	38.450.538
I - AJUSTE BONIFICACION ESPECIAL DE RECR	4.861.827
I - AJUSTE BONIFICACION SERV. PRESTADOS	30.971.934
I - AJUSTE GASTOS DE REPRESENTACION	18.489.625



CONCEPTO	DEVENGADO
I - AJUSTE PRIMA TECNICA SALARIAL	61.240.845
I - AJUSTE PRIMA TECNICA NO SALARIAL	9.555.935
I - AJUSTE PRIMA TÉCNICA EVAL. DESEMP.	98.363.931
I - AJUSTE PRIMA DE RIESGO	1.836.895
I - AJUSTE RECONOCIMIENTO COORDINACIÓN	49.053.890
TOTAL GENERAL	31.125.006.447

C. RECONOCIMIENTO Y RECOBRO DE INCAPACIDADES

Respecto al reconocimiento de incapacidades de uno y dos días que asume el empleador y de más de 2 días que debe asumir la EPS, y la gestión del recobro de las mismas, durante la vigencia 2023, se tienen los siguientes resultados:

➤ **CIFRAS DE INCAPACIDADES DE 1 Y 2 DÍAS RECONOCIDAS EN LA VIGENCIA 2023 Y QUE DEBEN SER ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR**

RELACION DE INCAPACIDADES AL GASTO				
2023				
EPS	MES	LIQUIDACION		VALOR MES
		ENTIDAD	EPS	
Aliansalud	Enero	\$ 685.079		\$ 685.079
	Febrero	\$ 629.578		\$ 629.578
	Marzo	\$ 508.715		\$ 508.715
	Abril	\$ 111.003		\$ 111.003
	Mayo	\$ 1.081.655		\$ 1.081.655
	Junio	\$ 166.504		\$ 166.504
	Julio	\$ 2.564.836		\$ 2.564.836
	Agosto	\$ 226.944		\$ 226.944
	Septiembre	\$ 162.764		\$ 162.764
	Octubre	\$ 170.802		\$ 170.802
	Noviembre	\$ 261.827		\$ 261.827



RELACION DE INCAPACIDADES AL GASTO				
2023				
EPS	MES	LIQUIDACION		VALOR MES
		ENTIDAD	EPS	
	Diciembre	\$ 93.881		\$ 93.881
				\$ 6.663.588
Compensar	Enero	\$ 1.092.089		\$ 1.092.089
	Febrero	\$ 851.110		\$ 851.110
	Abril	\$ 628.738		\$ 628.738
	Mayo	\$ 483.052		\$ 483.052
	Junio	\$ 995.354		\$ 995.354
	Agosto	\$ 1.497.831		\$ 1.497.831
	Septiembre	\$ 2.278.051		\$ 2.278.051
	Octubre	\$ 3.984.337		\$ 3.984.337
	Noviembre	\$ 2.058.055		\$ 2.058.055
	Diciembre	\$ 938.201		\$ 938.201
				\$ 14.806.818
Nueva EPS	Enero	\$ 226.130		\$ 226.130
	Marzo	\$ 305.275		\$ 305.275
	Julio	\$ 259.190		\$ 259.190
	Septiembre	\$ 129.595		\$ 129.595
	Octubre	\$ 519.474		\$ 519.474
	Noviembre	\$ 578.224		\$ 578.224
				\$ 2.017.888
Famisanar	Enero	\$ 467.036		\$ 467.036
	Febrero	\$ 150.622		\$ 150.622
	Marzo	\$ 997.959		\$ 997.959
	Abril	\$ 223.617		\$ 223.617
	Julio	\$ 294.624		\$ 294.624
	Septiembre	\$ 215.283		\$ 215.283
	Diciembre	\$ 171.377		\$ 171.377



RELACION DE INCAPACIDADES AL GASTO				
2023				
EPS	MES	LIQUIDACION		VALOR MES
		ENTIDAD	EPS	
				\$ 2.520.518
Salud Total	Marzo	\$ 219.116		\$ 219.116
	Septiembre	\$ 207.972		\$ 207.972
	Octubre	\$ 240.294		\$ 240.294
	Diciembre	\$ 259.190		\$ 259.190
				\$ 926.572
Sanitas	Enero	\$ 1.610.076		\$ 1.610.076
	Febrero	\$ 1.743.767		\$ 1.743.767
	Marzo	\$ 4.313.742		\$ 4.313.742
	Abril	\$ 2.951.842		\$ 2.951.842
	Mayo	\$ 3.785.380		\$ 3.785.380
	Junio	\$ 2.565.435		\$ 2.565.435
	Julio	\$ 2.408.310		\$ 2.408.310
	Agosto	\$ 2.650.619		\$ 2.650.619
	Septiembre	\$ 3.811.861		\$ 3.811.861
	Octubre	\$ 463.293		\$ 463.293
	Noviembre	\$ 1.955.881		\$ 1.955.881
	Diciembre	\$ 1.317.582		\$ 1.317.582
				\$ 29.577.788
Sura	Enero	\$ 617.535		\$ 617.535
	febrero	\$ 519.537		\$ 519.537
	Marzo	\$ 224.874		\$ 224.874
	Abril	\$ 226.130		\$ 226.130
	Junio	\$ 678.858		\$ 678.858
	Julio	\$ 304.275		\$ 304.275
	Agosto	\$ 367.345		\$ 367.345
	Septiembre	\$ 1.265.537		\$ 1.265.537



RELACION DE INCAPACIDADES AL GASTO				
2023				
EPS	MES	LIQUIDACION		VALOR MES
		ENTIDAD	EPS	
	Noviembre	\$ 897.258		\$ 897.258
	Diciembre	\$ 1.368.228		\$ 1.368.228
				\$ 6.469.577
Adres	Febrero	\$ 127.834		\$ 127.834
				\$ 127.834
Capital Salud	Noviembre	\$ 228.912		\$ 228.912
				\$ 228.912
Positiva	Julio	\$ 64.157		\$ 64.157
	Septiembre	\$ 87.340		\$ 87.340
	Diciembre	\$ 129.595		\$ 129.595
				\$ 281.092
TOTAL				\$ 63.620.587

- **CIFRAS DE INCAPACIDADES DE MÁS DE 2 DÍAS RECONOCIDAS EN LA VIGENCIA 2023 Y QUE DEBEN SER ASUMIDAS POR LA EPS / ARL**

RELACION DE INCAPACIDADES CUENTAS POR COBRAR				
2023				
NIT	MES	LIQUIDACION		VALOR MES
		ENTIDAD	EPS	
Aliansalud	Febrero		\$ 3.636.762	\$ 3.636.762
	Mayo		\$ 3.918.945	\$ 3.918.945
				\$ 7.555.707
	Enero		\$ 2.526.555	\$ 2.526.555
	Febrero		\$ 1.063.035	\$ 1.063.035



RELACION DE INCAPACIDADES CUENTAS POR COBRAR				
2023				
NIT	MES	LIQUIDACION	VALOR MES	
Compensar	Marzo		\$ 460.907	\$ 460.907
	Abril		\$ 416.687	\$ 416.687
	Mayo		\$ 4.322.197	\$ 4.322.197
	Junio		\$ 1.326.335	\$ 1.326.335
	Julio		\$ 5.327.066	\$ 5.327.066
	Agosto		\$ 5.928.098	\$ 5.928.098
	Septiembre		\$ 4.607.008	\$ 4.607.008
	Octubre		\$ 2.131.239	\$ 2.131.239
	Noviembre		\$ 4.319.230	\$ 4.319.230
	Diciembre		\$ 2.591.899	\$ 2.591.899
				\$ 35.020.256
Sura	Enero		\$ 205.845	\$ 205.845
	Febrero		\$ 4.502.658	\$ 4.502.658
	Marzo		\$ 5.195.374	\$ 5.195.374
	Abril		\$ 5.195.374	\$ 5.195.374
	Mayo		\$ 173.179	\$ 173.179
	Junio		\$ 171.255	\$ 171.255
	Agosto		\$ 979.586	\$ 979.586
	Noviembre		\$ 1.644.972	\$ 1.644.972
	Diciembre		\$ 259.190	\$ 259.190
				\$ 18.327.433
Nueva EPS	Marzo		\$ 101.758	\$ 101.758
	Noviembre		\$ 149.543	\$ 149.543
				\$ 251.301
Famisanar	Enero		\$ 1.957.027	\$ 1.957.027
	Febrero		\$ 3.522.648	\$ 3.522.648



RELACION DE INCAPACIDADES CUENTAS POR COBRAR				
2023				
NIT	MES	LIQUIDACION	VALOR MES	
	Marzo		\$ 223.962	\$ 223.962
	Diciembre		\$ 57.126	\$ 57.126
				\$ 5.760.763
Salud Total	Marzo		\$ 38.667	\$ 38.667
	Septiembre		\$ 554.593	\$ 554.593
	Octubre		\$ 8.912.296	\$ 8.912.296
	Noviembre		\$ 8.912.296	\$ 8.912.296
	Diciembre		\$ 8.912.296	\$ 8.912.296
				\$ 27.330.148
Sanitas	Enero		\$ 8.330.428	\$ 8.330.428
	Febrero		\$ 5.981.323	\$ 5.981.323
	Marzo		\$ 10.472.583	\$ 10.472.583
	Abril		\$ 8.170.716	\$ 8.170.716
	Mayo		\$ 10.971.465	\$ 10.971.465
	Junio		\$ 1.613.775	\$ 1.613.775
	Julio		\$ 1.039.246	\$ 1.039.246
	Agosto		\$ 5.011.193	\$ 5.011.193
	Septiembre		\$ 6.501.999	\$ 6.501.999
	Noviembre		\$ 6.728.748	\$ 6.728.748
	Diciembre		\$ 1.644.973	\$ 1.644.973
Adres	Febrero		\$ 127.834	\$ 127.834
				\$ 127.834
Capital Salud	Noviembre		\$ 839.345	\$ 839.345
				\$ 839.345
Positiva	Junio		\$ 565.324	\$ 565.324



RELACION DE INCAPACIDADES CUENTAS POR COBRAR				
2023				
NIT	MES	LIQUIDACION		VALOR MES
	Julio		\$ 320.783	\$ 320.783
	Septiembre		\$ 174.680	\$ 174.680
	Diciembre		\$ 518.380	\$ 518.380
				\$ 1.579.167
TOTAL				\$ 163.258.403

➤ **GESTIÓN DE RECOBRO DE INCAPACIDADES VIGENCIA 2023**

CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2023		
MES	EPS	VALOR
Enero	Aliansalud	\$ 3.767.237
Febrero		\$ 182.993
Mayo		\$ 4.973.432
Junio		\$ 2.706.827
Diciembre		\$ 5.709.970
SUBTOTAL		\$ 17.340.459
Enero	Compensar	\$ 5.783.239
Febrero		\$ 3.689.590
Marzo		\$ 75.377
Abril		\$ 4.301.245
Mayo		\$ 2.394.939
Junio		\$ 455.348
Julio		\$ 13.918.061
Agosto		\$ 4.475.510
Septiembre		\$ 1.372.669



CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2023			
MES	EPS	VALOR	
Octubre		\$ 3.517.223	
Noviembre		\$ 1.381.172	
Diciembre		\$ 5.011.007	
SUBTOTAL		\$ 46.375.380	
Enero	Famisanar	\$ 1.738.765	
Julio		\$ 5.995.762	
Agosto		\$ 75.380	
SUBTOTAL		\$ 7.809.907	
Junio	Salud Total	\$ 8.141.742	
Septiembre		\$ 597.928	
SUBTOTAL		\$ 8.739.670	
Enero	Sanitas	\$ 1.559.137	
Marzo		\$ 1.217.048	
Abril		\$ 14.692.082	
Mayo		\$ 31.276.367	
Junio		\$ 1.933.122	
Julio		\$ 1.488.710	
Agosto		\$ 3.547.458	
Septiembre		\$ 8.679.058	
Noviembre		\$ 5.994.357	
Diciembre		\$ 2.379.780	
SUBTOTAL		\$ 72.767.119	
Enero		Sura	\$ 205.846
Febrero	\$ 4.849.040		
Marzo	\$ 5.270.777		
Abril	\$ 5.195.400		
Julio	\$ 550.370		
Agosto	\$ 1.150.847		



CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES 2023		
MES	EPS	VALOR
Noviembre		\$ 1.644.980
Diciembre		\$ 259.191
SUBTOTAL		\$ 19.126.451
Diciembre	Positiva	\$ 2.510.032
SUBTOTAL		\$ 2.510.032
TOTAL		\$ 174.669.018

En correlación con lo anterior, se tienen las siguientes cifras consolidadas:

VIGENCIA 2023		
Valor total de Incapacidades reconocidas de 1 y 2 días que deben ser asumidas por empleador	\$ 63.620.587	
Valor total de Incapacidades reconocidas de +3 días que deben ser asumidas por EPS/ARL	\$ 163.258.403	
Valor total del recobro obtenido con EPS/ARL por concepto de Incapacidades reconocidas ya sea en vigencia 2023 o periodos anteriores.		\$ 174.669.018
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 226.878.990</u>	<u>\$ 174.669.018</u>

Es importante precisar que, respecto a la gestión del recobro de incapacidades de vigencias 2020, 2021, 2022 el Grupo de Gestión Humana y el área de Financiera, se está llevando a cabo mesas de trabajo desde el mes de diciembre 2022, a efectos de fortalecer la articulación entre ambas áreas, con la meta de depuración del valor de incapacidades reconocidas y de las cuales son actualmente exigibles.

FIN INFORME GRUPO DE GESTIÓN HUMANA.

Los Gasto Generales reflejan los pagos realizados a los prestadores de servicios y los emolumentos de se derivan de la prestación de servicios, al igual que los pagos realizados a los proyectos y convenios administrativos que suscribe la entidad, el pago al personal contratado por prestación de servicios para el apoyo en el desarrollo y cumplimiento de las funciones del cometido estatal para su normal funcionamiento:



CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	109.231.730.706,58	56.147.503.491,66	53.084.227.214,92
5.1.11.12	Db	Obras y mejoras en propiedad ajena	1.519.453.804,00	290.859.629,00	1.228.594.175,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	34.492.584,00	870.452.413,53	-835.959.829,53
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	1.281.029.441,03	231.286.515,27	1.049.742.925,76
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.608.194.628,38	1.146.559.774,22	461.634.854,16
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	559.331.711,62	471.452.256,51	87.879.455,11
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.228.689.820,00	830.965.709,00	397.724.111,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	75.277.632,00	35.148.984,00	40.128.648,00
5.1.11.22	Db	Fotocopias	0,00	723.050,00	-723.050,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	2.027.226.438,17	1.134.209.134,00	893.017.304,17
5.1.11.25	Db	Seguros generales	1.241.876.677,00	1.118.566.702,72	123.309.974,28
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	42.757.000,00	0,00	42.757.000,00
5.1.11.37	Db	Eventos culturales	100.090.612,00	0,00	100.090.612,00
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	171.788.083,18	141.339.515,70	30.448.567,48
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.430.758.009,30	651.799.593,81	1.778.958.415,49
5.1.11.50	Db	Procesamiento de información	0,00	500.000.000,00	-500.000.000,00
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	0,00	2.534.192.964,00	-2.534.192.964,00
5.1.11.59	Db	Licencias	147.592.664,91	0,00	147.592.664,91
5.1.11.65	Db	Intangibles	3.248.238.079,11	1.386.697.129,98	1.861.540.949,13
5.1.11.66	Db	Costas procesales	0,00	779.179.436,16	-779.179.436,16
5.1.11.78	Db	Comisiones	40.983.800,00	0,00	40.983.800,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	34.003.386.581,77	32.139.627.865,10	1.863.758.716,67
5.1.11.80	Db	Servicios	53.828.323.813,34	11.514.492.804,66	42.313.831.008,68
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro	5.428.815.309,77	0,00	5.428.815.309,77
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	213.424.017,00	369.950.014,00	-156.525.997,00

Se relacionan los diferentes conceptos para el pago de los impuestos a cargo del MJD como son el impuesto Predial, la cuota de fiscalización y auditaje y el impuesto de Vehículos:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	461.304.361,00	477.643.301,00	-16.338.940,00
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	83.827.000,00	68.080.000,00	15.747.000,00
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	345.031.186,00	381.212.301,00	-36.181.115,00
5.1.20.10	Db	Tasas	1.078.000,00	0,00	1.078.000,00
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	31.368.175,00	28.351.000,00	3.017.175,00

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

De acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en ésta cuenta se registran el deterioro, las depreciaciones de la propiedad planta y equipo y las amortizaciones de los intangibles de la entidad.

Igualmente, las provisiones de los litigios o los proceso fallados en contra de la entidad en primera instancia, en cumplimiento del Manual de Procedimientos en su capítulo V, los cuales dejan de ser una pretensión, se retiran de las cuentas de orden para convertirse en un pasivo que seguramente implicará el desembolso o pago a un demandante, al igual que los pagos de sentencias que son traslados de otras entidades y que por competencias deben ser cancelados por la entidad y por los mayores valores entre lo provisionado y lo efectivamente pagado.

Todo lo anterior, de acuerdo con los informes remitidos de las áreas generadoras de información como la Subdirección de Sustancias Químicas, el Grupo de Almacén (GAIT), la Dirección Jurídica, el Grupo de Gestión Humana que son enviados al Grupo de Gestión Financiera y Contable.



Los saldos con corte a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISI	15.907.278.019,13	19.309.292.001,61	-3.402.013.982,48
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	9.550.337.896,90	0,00	9.550.337.896,90
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.471.801.016,71	0,00	7.471.801.016,71
5.3.47.19	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudici	2.076.076.406,19	0,00	2.076.076.406,19
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.460.474,00	0,00	2.460.474,00
5.3.51	Db	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	50.200,00	14.687.592.443,80	-14.687.542.243,80
5.3.51.01	Db	Terrenos	0,00	586.320.998,38	-586.320.998,38
5.3.51.05	Db	Edificaciones	50.200,00	14.101.271.445,42	-14.101.221.245,42
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.254.722.462,13	1.305.217.177,76	-50.494.715,63
5.3.60.01	Db	Edificaciones	270.840.551,82	405.974.003,71	-135.133.451,89
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	11.248.261,83	2.812.528,10	8.435.733,73
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	19.756.478,97	15.133.112,93	4.623.366,04
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	67.209.167,36	118.918.220,28	-51.709.052,92
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	663.657.004,44	503.172.257,64	160.484.746,80
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	91.802.188,90	100.339.567,24	-8.537.378,34
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.237.111,30	3.599.072,64	-2.361.961,34
5.3.60.12	Db	Bienes de arte y cultura	7.615.395,49	6.936.936,93	678.458,56
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	25.483.285,46	86.354.829,07	-60.871.543,61
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	95.873.016,56	61.976.649,22	33.896.367,34
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	541.410.014,03	486.064.929,14	55.345.084,89
5.3.66.05	Db	Licencias	145.817.283,51	195.919.197,47	-50.101.913,96
5.3.66.06	Db	Softwares	395.592.730,52	290.145.731,67	105.446.998,85
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	4.560.757.446,07	2.830.417.450,91	1.730.339.995,16
5.3.68.03	Db	Administrativas	4.560.757.446,07	2.830.417.450,91	1.730.339.995,16

53.47 Deterioro de cuentas por cobrar, refleja el valor estimado del deterioro de las cuentas por cobrar:

53.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, valor del deterioro de la cartera por la expedición de licencias de cannabis de acuerdo con la clasificación y calificación por su nivel de riesgo según informe emitido por la Subdirección de Sustancias Químicas:

CATEGORÍA / CASIFICACIÓN RIESGO	VALOR CXC	% DETERIORO APLICAR	VALORES
B - Riesgo Aceptable	15.243.844.562,58	30%	4.573.153.368,77
C - Difícil cobro	11.676.919,80	30%	7.006.151,88
D - Incobrable	2.891.641.495,89	40%	2.891.641.495,89
Valor total deterioro			7.471.801.016,54

53.47.19 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, refleja el deterioro de procesos ejecutivos y coactivos de acuerdo con la categorización realizada en el informe de la Dirección Jurídica la cuál esta detallada en la cuenta 13.86.19.



TERCERO	VALOR DEL DETERIORO
Silvio Dionisio Ortega	467.360,40
EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	876.891,00
ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	1.320.343,80
CONSTRUCTORA CANAAN S A	103.775.710,18
CONSTRUCTORA CANAAN S A	103.775.710,18
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	20.578.495,69
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	15.505.224,59
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	9.271.178,12
CARLOS CADENA ALMEYDA	59.364.584,98
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.219.189.749,06
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	183.288.599,08
GEOSIGMA LTDA	7.951.112,90
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	350.711.446,21
VALOR TOTAL	2.076.076.406,19

29.3. Transferencias y subvenciones

En esta cuenta se registraron los valores girados de acuerdo con la suscripción de contratos y convenios por el rubro de transferencias y subvenciones, gastos por transacciones sin contraprestación con entidades de diferentes niveles y sectores incluyendo el sector privado:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	14.791.022.942,31	10.819.151.157,83	3.971.871.784,48
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	11.527.007.646,20	8.624.814.052,93	2.902.193.593,27
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	1.606.439.720,00	0,00	1.606.439.720,00
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	271.500.000,00	0,00	271.500.000,00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	61.645.754,20	0,00	61.645.754,20
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	9.587.422.172,00	8.624.814.052,93	962.608.119,07
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	3.264.015.296,11	2.194.337.104,90	1.069.678.191,21
5.4.24.09	Db	Subvención por programas con el sector no* financiero ba	66.333.183,00	1.499.981,90	64.833.201,10
5.4.24.11	Db	Subvención por programas con los hogares	3.197.682.113,11	2.192.837.123,00	1.004.844.990,11

54.23 Otras transferencias:

54.23.02 Para proyectos de inversión, representa el valor de los recursos por pago de los convenios a mantenimiento de Casas de justicia de Buenaventura –Valle por \$400.000.000 y construcción de Casa de Justicia en el municipio de Chipaque – Cundinamarca por \$ 1.206.439.720.

54.23.04 Pago para la Alianza coordinadora de organizaciones nacionales que representan a las personas con discapacidad para dar cumplimiento a al numeral 3 del art. 30 de la Ley 1618 de 2013 por \$271.500.000.

54.23.07 Bienes entregados sin contraprestación, \$61.645.754,20 salida de elementos entregados en comodato a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas según reporte de salida del Grupo de Almacén.



54.23.90 Otras transferencias, pagos por concepto de prestación de servicios que se generan por el rubro de transferencias para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas

54.24 Subvenciones, este rubro se clasifica en:

54.24.09 Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control extranjero, refleja el valor del pago de la cuota de contribución del acuerdo de Cooperación entre el gobierno de Colombia y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente – ILANUD-Ley 43 de 1989 correspondiente al periodo 2023 por \$1.475.373,90 y el pago de la cuota tratado constitutivo de la Conferencia de ministros de Justicia de los países Iberoamericanos – Ley 176 de 1994 COMJIB para la vigencia 2023 por 12.390 euros (\$64.857.809,10)

54.24.11 Subvención por programas con los hogares, corresponde a los pagos por prestación de servicios para el desarrollo de acuerdo con el marco de los contratos suscritos para fines determinados por Subvenciones.

29.4. Gasto público social

No aplica.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica.

29.6. Operaciones interinstitucionales

En este rubro se registra los ingresos y reintegros generados por el Ministerio y consignados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto del cargue de extractos bancarios, certificados de carencia, licencias de cannabis, traslados del sector justicia (Superintendencia de Notariado y Registro), de la Rama Judicial, excedentes financieros y demás ingresos que son incorporados por el módulo de ingresos.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	86.308.547.634,47	90.004.093.914,90	-3.695.546.280,43
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	86.308.547.634,47	90.004.093.914,90	-3.695.546.280,43
5.7.20.80	Db	Recaudos	86.308.547.634,47	90.004.093.914,90	-3.695.546.280,43

29.7. Otros gastos

En este rubro, se registra el valor de los gastos por sentencias, los gastos por pérdidas por baja en cuentas de activos no financieros, los gastos por aportes en organismos internacionales, las pérdidas por derechos en fideicomisos que son las erogaciones del proyecto ministerios administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura Virgilio Barco Vargas.



CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	1.234.862.812,21	2.413.202.979,00	-1.178.340.166,79
5.8.04	Db	FINANCIEROS	901.318.253,39	11.114.878,00	890.203.375,39
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	901.318.253,39	11.114.878,00	890.203.375,39
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	333.544.558,82	2.334.549.093,39	-2.001.004.534,57
5.8.90.12	Db	Sentencias	86.012.963,59	0,00	86.012.963,59
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	3.427.200,00	0,00	3.427.200,00
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	228.023.084,35	2.283.324.905,58	-2.055.301.821,23
5.8.90.23	Db	Aportes en organismos internacionales	0,00	50.521.444,00	-50.521.444,00
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	5.001.966,00	0,00	5.001.966,00
5.8.90.35	Db	Perdida por derechos en fideicomiso	2.136,39	551.200,76	-549.064,37
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	11.077.208,49	151.543,05	10.925.665,44
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0,00	67.539.007,61	-67.539.007,61
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	67.539.007,61	-67.539.007,61

58.04 Gastos Financieros, gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros cifras más relevantes:

54.04.23 Pérdida por baja en cuenta de cuentas por cobrar, refleja el valor de la depuración y reclasificación de la gestión de cartera de imposible recaudo de procesos jurídicos aprobados mediante comité de cartera según R-176 de 2023.

Gastos diversos, representa el valor de gastos originados en el desarrollo de actividades clasificadas en otras cuentas como:

58.90.19 Pérdida por baja en cuenta de activos no financieros, refleja las salidas de almacén por baja de activos según reporte enviado por el Grupo de Almacén.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica.



**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA**

No aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica.



Al responder cite este número
MJD-OFI24-0009890-GGFC-40000

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

SECRETARIA GENERAL

Comisión Tercera de la Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Primer
Piso.

comision.tercera@camara.gov.co

Bogotá, D.C.



Contraseña:4PphQJgtvU

Asunto: Informe de ejecución financiera y presupuestal 2023

Dando cumplimiento a lo señalado Artículo 91 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el cual reza:

“ARTÍCULO 91 o. *Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión).”*

Este Ministerio de Justicia y del Derecho remite la información requerida de la siguiente manera:

1. Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2023.
2. Estados financieros con sus correspondientes notas contable a corte 31 de diciembre del 2023. Esto en atención a las fechas de publicación de informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación.

Con lo anterior damos cumplimiento a la Ley, cualquier información adicional quedamos atentos.

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pgrd>

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General
Fecha: 2024.03.18 10:34:48 -
05:00

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

**Elaboró:**

Adriana Rodríguez Franco
Profesional especializado
GGFC

Revisó:

Zorangel Rivera
Coordinador GGFC *(signature)*
GGFC

Aprobó:

Helen Ortiz Carvajal
Secretaria General
Oficina

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=rjlvJxyk6meqUBQe1wbCkCr0HwqxDAjRUyT8KJlI4Ds%3D&cod=uuxwtHfZ37nfJInaE8%2FXRg%3D%3D>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0010343-GGFC-40000

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Doctor

ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS
SECRETARIO COMISIÓN CUARTA
SENADO DE LA REPUBLICA
Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2
Bogotá, D.C.



Contraseña:tf7TqyAf6A

Asunto: Informe de ejecución financiera y presupuestal cuatrimestral 2023

Dando cumplimiento a lo señalado Artículo 91 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el cual reza:

“ARTÍCULO 91 o. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión).”

Este Ministerio de Justicia y del Derecho se permite remitir la información requerida de la siguiente manera:

1. Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2023.
2. Estados financieros con sus correspondientes notas contable a corte 31 de diciembre del 2023. Esto en atención a las fechas de publicación de informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación.

Por último, respetada Doctora, la invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General
Fecha: 2024.03.18 10:34:07 -
05:00

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Elaboró:

Adriana Rodríguez Franco
Profesional Especializado
GGFC

Revisó:

Zorangel Rivera Pineda 
Coordinadora (e)
GGFC

Aprobó:

Helen Ortiz
Secretaria General

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=TCFPwrm8DCImArbNCqBO2AvPnF%2FBTOYpclM1FGpAlyc%3D&cod=dBLagzItKTXhaZ8Vapj%2Bqg%3D%3D>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co